ACTA N° 242-2023 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes ocho de mayo del dos mil veintitrés, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

Regidores Propietarios presentes: Karol Arroyo Vásquez - presidenta en ejercicio, Kevin Antonio Campos Angulo, Ana Fiorella Ramírez Silva, Ronald Gerardo Robles Arley.

Ausente: Fernando Antonio Villalobos Chacón, presidente.

La regidora Candy Dahianna Chavarría Cordero funge como regidora propietaria, en sustitución del regidor Fernando Villalobos Chacón.

Regidores Suplentes presentes: Candy Dahianna Chavarría Cordero, Yuliana Vargas Barrantes, Yamil Vinicio Dobles Díaz, Douglas Arce Solís.

Ausente: Pablo Josué Acosta Bonilla.

Síndicos Propietarios presentes: Rafael Ángel Morera Guerrero, Ilianette Picado Sánchez, Christian Badilla Barrantes, Luis Alberto Pérez Palma, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes.

Síndicos Suplentes presentes: Irma Vega Blanco, Rebeca Salas Aguilar, Germán Álvarez González.

Ausentes: José Florencio Venegas Álvarez, Yuliana María Mayorga Chavarría**,** Jossette Dilana Montoya Robles.

Funcionarios presentes: Bach. Asdrúbal Calvo Chaves - Alcalde, MSc. Lourdes Araya Morera - Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Agüero - Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez - secretaria del Concejo Municipal.

ORDEN DEL DÍA

I- Mociones del señor Alcalde
II- Juramentación miembros Juntas de Educación
III- Lectura y aprobación de actas anteriores
IV- Lectura de correspondencia
V- Asuntos de Trámite Urgente
VI- Dictámenes de Comisión
VII- Informes de Asesoría
VIII- Asuntos varios

APROBADA por unanimidad.

ARTÍCULO I
Juramentación miembros Juntas de Educación

1- La MSc. Karol Arroyo Vásquez, presidenta en ejercicio procede a juramentar a Yaoska Contreras Campos cédula N° 1 1618 0466, como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Antonio Vallerriestra.

Quien queda debidamente juramentada.

Observación: Los miembros de la Escuela de Marañonal no están presentes para su juramentación.

ARTÍCULO II
Mociones del señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-219-2023 de fecha 05 de mayo de 2023, para el Concejo Municipal; que dice:

"**ASUNTO: REMISIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL Y EL PROYECTO DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° DEL PERÍODO 2023**

Por este medio remito el Plan Operativo Anual y el Proyecto de Presupuesto Extraordinario Nro. 2 del período 2023. El monto total del Presupuesto asciende a la suma de ₡2.150.818.299,14 monto que se constituye de la suma de todos los recursos propuestos, detallado de la siguiente manera:

Detalle de Ingresos

• Transferencias corrientes de órganos desconcentrados, Consejo Nacional de la política de la persona joven por ¢839.766,00 ajustando diferencia según Ley de Presupuesto Nacional 2023.

• Transferencia de capital del Gobierno Central, Recursos simplificación tributaria ley 8114 por ¢77.365.071,00 según ANAI-003-2023 partida adicional.

• Recursos de vigencias de años anteriores, superávit libre ¢745.198.952,47 y especifico ¢1.327.414.509,67, según SM-124-2023 y SM-337-2023 liquidación presupuestaria 2022 ajustada.

Detalle del Egreso

• **Programa 1, bienes duraderos**, recursos en piezas y obras de colección según Articulo N°7 Ley 6750 Ley de Estímulo a las Bellas Artes Costarricenses, del proyecto DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PISCINA SEMIOLIMPICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL COMPLEJO DEPORTIVO HUGO MILLETH CARRANZA ARCE, Y CONSTRUCCIÓN DE AULA DE CAPACITACION EN LAS INSTALACIONES DE LA CASA DE LA MUJER, LEY 9829. Conjuntamente bienes intangibles para adquisición de licencia de solución EDR en la nube para protección de ciberseguridad en equipos y servidores municipales, además, se refuerza la partida equipo de comunicación en compra de antenas para conexión de edificios municipales (reemplazo por averías)

• **Transferencias corrientes y capital**, los saldos de liquidación del año 2022, transferencias de ley a la ONT (IBI), Junta Administrativa del Registro Nacional (IBI), Conagebio 10% Ley 7788, Juntas de Educación 10% IBI, CONAPDIS Ley 9303 conjuntamente según lo establece el reglamento a la ley articulo 8 cita textual:
"por En cada periodo de formulación presupuestaria, los sujetos obligados por Ley 9303, determinarán el 0.5% del presupuesto general de la entidad"... en aplicación de recursos transferencias corrientes y de capital, Juntas de Educación y Juntas Administrativas 20% (ley 8461), Comedores Escolares 10% (ley 8461), Comité Cantonal de Deportes 3% Ley 7794 artículo 170, Cruz Roja Costarricense 1% (ley 8461), Hogar de Ancianos 2,5% (ley 8461), becas correspondiente al 7% (ley 8461) según lo estipulado en la Ley 5582 reformada por la Ley 8461, , para el pago fondos parques nacionales Ley 7788. Además, se incluyen recursos por Reintegro Remanente Patronato Nacional de la Infancia saldo de otros servicios comunitarios (CECUDI) y remanente de periodos anteriores por interés generado. Reintegro remanente INDER según saldo del proyecto Dotación de piso sintético y un sistema de audio y sonido para la sala especializada de tenis de mesa e interés generado sobre la cuenta corriente. Y por último Reintegro remanente ICODER sobre intereses generados.

• **Programa 2, Servicios**

o Otros servicios de gestión y apoyo del servicio Seguridad y vigilancia en la comunidad para instalación y configuración de cámaras, además, el servicio Protección del medio ambiente en cumplimiento del plan de compensación definido entre la Municipalidad y el SINAC que está a la espera de la resolución del TAA (Tribunal ambiental administrativo).

o Actividades protocolarias y sociales del servicio Educativos, culturales y deportivos se refuerza la partida existente para las celebraciones del mes patrio y el mes de la Esparzaneidad con el fin de realizar diferentes actividades para el disfrute de los habitantes del cantón. Asimismo, el servicio Sociales y complementarios CCPJ se presupuesta dicho monto ya que cuando se realizó el ordinario 2023 el mismo se hizo mediante una proyección del ingreso y a la fecha se cuenta con el monto correcto de dicha transferencia por lo que se realiza el ajuste. Mantenimiento de edificios, locales y terrenos del Servicio Mercado, plazas y ferias se requiere mejorar las cortinas metálicas en la seguridad del mercado municipal de Esparza ya que las existentes están en muy malas condiciones y son muy pesadas para los colaboradores del mercado por lo que al automatizarlas se evitan las lesiones de hombros y de espalda. Además, el servicio.

o Mantenimiento de edificios se requiere incluir presupuesto para pintar el edificio municipal (palacio), ya que por mantenimiento preventivo y correctivo hay que atender una

paredes que presentan problemas de filtraciones, así como el desgaste de la pintura., se debe pintar las paredes a dos manos con la pintura recomendada y colores establecidos en el edificio., se debe reparar problemas de humedad, repellos en mal estado, reparación de grietas y fisuras, aplicación de sellador en áreas requeridas, aplicación de acabado dos capas, pintura de puertas y marcos de madera.

o Y, por último, recursos en alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario, servicios de ingeniería y actividades de capacitación del servicio Atención de Emergencias Cantonales del superávit del período 2022.

- **Materiales y suministros**, Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo del servicio Cementerios para el inicio de sustitución de lámparas eléctricas por lámparas solares, para bajar el costo del servicio de iluminación cumplir con el PGAI (Plan de gestión ambiental institucional) y mejorar la seguridad del cementerio. Asimismo, el servicio Seguridad y vigilancia en la comunidad en compra de inyectores para cámaras.
- **Bienes duraderos**, Equipo de comunicación del servicio Seguridad y vigilancia en la comunidad en compra de Nas para almacenamiento de video de 48TB, 16GB, además, compra de cámaras multisensor.
- **Cuentas especiales,** sumas con destino específico sin asignación presupuestaria del servicio Cementerios, reservas legales para servicio de mantenimiento de cementerios. También, el servicio Sociales y complementarios se presupuesta el saldo de liquidación del CPJ en dicho rubro ya que el mismo no ha presentado el proyecto para poder ejecutarlo.
- **Programa 3, Remuneraciones,** se presupuestan recursos en las partidas servicios especiales, decimotercer mes y cargas sociales del proyecto 37: PLAN DE ACCION PARA REDUCIR LA CANTIDAD DE OMISOS DE LA DECLARACIÓN DE BIENES INMUEBLES EN EL CANTÓN DE ESPARZA DURANTE EL AÑO 2023, SUPERAVIT LIBRE contratación de un perito valuador, asistente administrativo 2 y notificador mensajero para plan de acción para omisos por un periodo de ocho meses.
- **Servicios,** se presupuestan recursos en la partida Mantenimiento de instalaciones y otras obras del Proyecto 06: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE GAS EN EL SALON DE SAN JUAN GRANDE, SUPERAVIT LIBRE para el segundo semestre se realizará el Mantenimiento del sistema eléctrico e instalación de gas del salón comunal de la comunidad de San Juan Grande. También, Se presupuestan recursos en la partida Otros servicios de gestión y apoyo del Proyecto 34: ELABORACION DE LOS ESTUDIOS TECNICOS REQUERIDOS PARA EL PLAN REGULADOR URBANO LEY 6043 para el segundo semestre se elaborarán los estudios técnicos para el plan regulador urbano para gastos administrativos y operativos en el ordenamiento territorial, Financiamientos. Ley 6043, Zona Litoral Caldera, Ley 10236.
- **Materiales y suministros,** se presupuestan recursos en la partida Materiales y productos minerales y asfalticos del Proyecto 25: PAGO DE REAJUSTE ASFALTOS CBZ LICITACION 2021LN-000003-00047000001 LEY 8114, para pago de reajuste asfalto CBZ según licitación 2021LN-000003-00047000001 acuerdo SM-247-2023
- **Bienes duraderos,** Grupo 01 Proyecto 01: CONSTRUCCION DE AULA DE CAPACITACION EN LAS INSTALACIONES DE LA CASA DE LA MUJER, LEY 9829 para el segundo semestre se diseñará y construirá un aula de capacitación en las instalaciones del terreno donde se ubica la casa de la mujer (Financiamiento ley 9829). Asimismo, el proyecto 03: DISEÑO Y CONSTRUCCION TORRE DE GUARDA VIDAS CALDERA, LEY 6043 en diseño y construcción de caseta de guardavidas para ser ubicada en la playa de Caldera. También, el grupo 06 Proyecto 35: DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA PISCINA SEMIOLIMPICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL COMPLEJO DEPORTIVO HUGO MILLETH CARRANZA ARCE según oficio GOT-021-2023 solicito incorporar los recursos de compromiso presupuestario 2022, Concejo Municipal aprobó liquidación presupuestaria 2022 ajustada (acuerdo SM 337-2023).

Se presupuestan recursos en la partida Vías de comunicación terrestre de los siguientes proyectos, para realizar dichas obras por contrato:

• Proyecto 19: COMPRA, INSTALACION Y MANTENIMIENTO PARA SEÑALIZACION VIAL VERTICAL Y PROMOVER SITIOS DE INTERES PUBLICO (LEY8461)
• Proyecto 20: CCONSTRUCCION DE ACERAS PARA LA MOVILIDAD PEATONAL LEY 9976
• Proyecto 21: MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RUEDO DE LA CALLE ARTIEDA LEY 9829
• Proyecto 22: MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RUEDO DE LA CALLE TIVIVES LEY 9829, ACUERDO SM 263-2022
• Proyecto 24: SERVICIO DE MANTENIMIENTO MEDIANTE EL DESCUAJE DE ARBOLES, CHAPIAS Y LIMPIEZA DEL DERECHO DE VIA EN AL MENOS 6KM DE LA RED VIAL CANTONAL ACUERDO SM 247-2023
• Proyecto 28: SEGUNDA ETAPA ENCAUZAMIENTO CASCO URBANO, PARA CONTINUAR CON LA CONSTRUCCIÓN EN EL ENCAUZAMIENTO DEL CASCO URBANO, SOBRE CALLE 00 Y 28 Y AVENIDA 01 LEY 8114 Y SUPERAVIT LIBRE ACUERDO SM 247-2023
• Proyecto 29: MEJORAMIENTO DE SUPERFICIE DE RUEDO EN CALLE FAISANES MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UNA CARPETA, BASE Y SUBBASE (AL MENOS 200M). SUPERAVIT LIBRE
• Proyecto 30: CONST.ACERAS ENCAUZ ESPARZA LEY7600 RUTA NAC742 SAN JERON ALMENOS 680M2 RUTA 131 SAN MATEO AL MENOS 680M2 RUTA 756 SAN RAF MENOS 60M2, RUTA 1 SECTOR ENIS BARRANCA AL MENOS 480M2 RUTAS CANTONALES ACER ESPIRITU SANTO 6-02-019 AL MENOS 800 M2, MOJON 6-02-015AL MENOS 480M2 CALLE TEJAR 6-02-12 ALMENOS 480M2
• Proyecto 31: MEJORAMIENTO DE SUPERFICIE DE RUEDO EN CALLE SAN JUAN GRANDE, 6-02-05 MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UNA CARPETA ASFALTICA (AL MENOS 280 TON) SUPERAVIT LIBRE, ACUERDO SM 263-2022
• Proyecto 32: MEJORAMIENTO DE SUPERFICIE DE RUEDO EN CALLE TIVIVES, ZONA DE LA CONCESION, 6-02-05 MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UNA CARPETA ASFALTICA (AL MENOS 350 M) LEY 6043
• Proyecto 33: CONSTRUC. DE ACERAS Y ENCAUZ. EN EL SECTOR DE MATA DE LIMON DE ESPARZA EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 7600
• Proyecto 34: ENCAUZAMIENTO EN MACACONA SECTOR CONVENTO Y ENTRADA DE SAN JERÓNIMO LEY 8461, ACUERDO SM 183-2023
• Proyecto 35: MEJORAMIENTO EN LOS ENCAUZAMIENTOS DE AGUAS PLUVIALES EN EL DISTRITO ESPÍRITU SANTO, PROPIAMENTE EN LAS COMUNIDADES DE JORGE VÉLEZ Y EL CAMINO A MOJONCITO LEY 8461, ACUERDO SM 225-2023
• Proyecto 36: CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS REVESTIDAS EN EL DISTRITO CALDERA, LEY 8461
• Proyecto 37: ENCAUZAMIENTO DE AGUAS PLUVIALES EN LA COMUNIDAD DE SABANA BONITA. LEY 8461, ACUERDO SM 184-2023
• Proyecto 38: ENCAUZAMIENTOS DE AGUAS PLUVIALES EN CALLES MESETAS DE SAN JERÓNIMO. LEY 8461, ACUERDO SM 184-2023
• Proyecto 39: ENCAUZAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS VECINALES DEL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO LEY 8461, ACUERDO SM 184-2023
• Proyecto 40: ENCAUZAMIENTO EN EL CANTON DE ESPARZA. SUPERAVIT LIBRE

Además, se presupuestan recursos para el pago de reajustes en los siguientes proyectos:

• Proyecto 25: PAGO DE REAJUSTES ASFALTICOS CBZ, SEGUN LICITACIÓN 2021LN-00003-00047000001
• Proyecto 26: PAGO DE REAJUSTE CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS SEGUN LICITACIÓN 2021LN-00003-00047000002 ACUERDO SM 247-2023 Y SM 263-2022
• Proyecto 27: PAGO DE REAJUSTES CONSTRUCTORA MECO SEGÚN LICITACIÓN 2021LN-000003-0004700000 LEY 8114, SUPERAVIT LIBRE ACUERDO SM 247-2023 Y SM 263-2022

Asimismo, se presupuestan recursos en la partida Otras construcciones, adiciones y mejoras de los siguientes proyectos, para realizar dichas obras por contrato:

• Grupo 01 Proyecto 02: DISEÑO Y CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA DE TECHO PARA EL ESTACIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA MUNICIPAL FINCA EN HUMO, LEY 7794, SUPERAVIT LIBRE

• Grupo 05 Proyecto 07: DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL ENTECHADO CANCHA MULTIUSO UBICADO CONTIGUO A PLAZA DE FUTBOL ESPARZA CENTRO, SUPERAVIT LIBRE
• Grupo 06 Proyecto 02: MANT. REPARACIÓN DE CORDÓN Y CAÑO EN EL SECTOR 5 Y 6 DE LA RIVIERA, AVEN. 15, 17, 17A y 19
• Grupo 06 Proyecto 32: CIERRE PERIMETRAL PARA LA CAPILLA DE VELACIÓN EN EL CENTRO DE ESPARZA SUPERAVIT LIBRE
• Grupo 06 Proyecto 36: CERRAMIENTO PERIMETRAL EN TAPIA PREFABRICADA DEL COMPLEJO DEPORTIVO HUGO MILET CARRANZA, SUPERAVIT LIBRE
• Grupo 06 Proyecto 38: CIERRE PERIMETRAL DE UN COSTADO DEL TERRENO DONDE SE UBICA LA ESCUELA HERIBERTO ZELEDON DE NANCES, LEY 8461, ACUERDO SM 183-2023
• Grupo 06 Proyecto 39: DOTACION DE CONTENEDORES PARA VESTIDORES Y DUCHAS EN LA PLAZA DE FUTBOL DE MATA LIMON, LEY 8461, ACUERDO SM 226-2023
• Grupo 06 Proyecto 40: CIERRE PERIMETRAL EN CANCHA MULTIUSO SANTA MARTA. SUPERAVIT LIBRE

Por último, se presupuestan recursos para el pago de reajustes de proyecto 33: PAGO DE REAJUSTE DISEÑO Y CONSTRUCCION DE GRADERIA EN LA PLAZA DE DEPORTES DEL COMPLEJO DEPORTIVO HUGO MILLETH CARRANZA ARCE, EN TRES MARIAS, SUPERAVIT LIBRE.

• **Cuentas especiales,** Proyecto 02: FONDO SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA LEY 8461, corresponde a saldos de liquidación 2022 concejo de distrito S. Juan Grande"

Hasta aquí la transcripción.

El Sr. Alcalde manifiesta: ese es el oficio de remisión. Tal vez Gabriela explica rápidamente el documento que le da soporte a ese oficio.

Regidora Fiorella Ramírez Silva: que me interesa sobre la caseta de guardavidas al fin dónde va a quedar porque supuestamente habían dicho que tenían que pedirle permiso al MOPT para ponerla en la parte donde está el problema, la salida del Estero, me gustaría saber en qué lugar va a quedar.

Sr. Alcalde: dijeron que iba a ser lo más cercano al paseo marítimo para también la vigilancia de la gente que tienen ellos en el paseo marítimo la puedan vigilar en la noche porque la caseta igual lleva un lugar de almacenamiento de cosas, pero para que quede más protegido por la vigilancia, nada más que hay que darle más altura para que pueda visibilizar bien la playa en ese sector.

Regidor suplente Douglas Arce Solís: a mí lo que me preocupa con esa caseta si se dice que va a quedar lo más cerca del paseo marítimo es que va a quedar largo de donde verdad suceden los percances y los ahogamientos de las personas, entonces si vamos a tener una bodega para custodiar y no va a servir para salvaguardar vidas va a ser un problema, yo diría que debería de retomar la discusión porque todos los ahogados en Caldera, prácticamente hace no sé cuántos años que no se ahoga nadie ahí por el paseo marítimo.

Sr. Alcalde: no es un lugar donde se ahoguen, es un lugar donde un guardavida sea el que esté vigilando y los otros estén en la playa, no tiene sentido que en una caseta estén metidos los tres guardavidas que son los que prestan el servicio ahí, lo ideal es que ellos estén en lugares estratégicos sobre todo donde hay más corriente de resaca, igual en el otro lado si la colocamos muy probablemente el mar se llegue a carcomer la playa y al final nos quedemos sin caseta y sin nada. Lo ideal es darle altura que alguien vigile y el resto de guardavidas estén sectorizados dentro o a lo largo de la playa, porque igual la ley lo que quiere es que ojalá haya guardavidas cada 500 m pero tampoco así, igualmente sí se va a reforzar la rotulación en ese sector que hay demasiada resaca, en ese lugar de más ahogamientos más bien habría que analizar la posibilidad futura, son cosas que hay que esperar e ir revisando con el tiempo. La ventaja es que las casetas son móviles, si el día de mañana hay que reubicarlas en otro lado se reubica, pero

por el momento para que empiece a funcionar de acuerdo al convenio que tiene ICT y Cruz Roja sería lo más cercano al paseo marítimo.
Regidor Kevin Campos Angulo: son varios puntos, la primera es que falta en este oficio de traslado, en el oficio AME de la alcaldía el que hayan puesto los montos en los que se refuerza cada proyecto, se dice cuales son los servicios o los proyectos que se están reforzando pero no se dicen los montos, entonces tengo varias consultas sobre este particular aunque ya lo vi en el documento total pero igualmente quiero consultarlos, la primera es sobre el proyecto de las cámaras en cuánto es que se está reforzando este proyecto y si esa es una pregunta que tal vez difiera un poco del extraordinario en específico, pero sí se han cambiado los términos en los cuales se estableció la administración el manejo y la vigilancia de estas cámaras de cara a lo que conversamos en la pasada reunión con Fuerza Pública y algunas falencias que la misma Fuerza Pública había encontrado, enhorabuena que se están ampliando los plazos de archivo de video pero sí quiero saber en cuánto es lo que se está reforzando ese rubro, esa es la primer pregunta. La segunda es sobre el departamento tributario sobre la presupuestación para el plan de reducir los omisos en pago de bienes inmuebles, porque habla de múltiples contrataciones un perito valuador, un asistente administrativo dos y un notificador mensajero, cuántos de esos puestos son contrataciones externas y cuántas son plazas fijas, es decir se está añadiendo alguna plaza o solamente se está reforzando lo existente.
Sr. Alcalde: es por los meses del plan, la idea es que cuando venga aprobado lo que resta del año, se ha habla de 8 meses pero como lo estamos presentando hasta ahora, habrá que ver si se pueden los 8 meses, lo del perito valuador es porque solamente tenemos uno, ya se había hecho un plan hace varios años y dio buenos resultados, entonces es volverlo a implementar, el notificador es para que se dedique a notificar los avalúos que se hagan que se espera que sean una cantidad importante que esté dedicado solo a eso y así el asistente administrativo también colaborando en ese trabajo específico.
Sr. Kevin Campos: como respuesta de esto debo decir que me satisface, en realidad me parece que es una buena forma de abordarlo sin generarle a la municipalidad compromisos económicos a futuros con plazas nuevas fijas abiertas, quedó complacido con esa respuesta. Y lo último que quiero comentar de cara a la posibilidad de revalorarlo es lo que mencionó doña Fiorella y don Douglas porque realmente de cara a las tragedias que tuvo el cantón recientemente a mí me parecería apropiado que digamos bueno se está construyendo, se va a construir a futuro una caseta en el punto exactamente donde se dio el acontecimiento o donde por las condiciones de la playa es más propenso que se den esos hechos, las casetas no serán para que permanezcan allí siempre los salvavidas pero es muy probable que permanezcan más tiempo en la caseta, entonces a mí sí me parece y hago la consulta porque don Asdrúbal mencionaba que en la última reunión se estableció de esta manera, bueno la reunión de quiénes y quién lo estableció y si hay posibilidad de reformularlo porque me parece que estamos asentando mucho en este punto del paseo marítimo que incluso es casi que finalizando el sector de visitación en playa Caldera y yo comparto el parecer, no me parece lo más conveniente que la caseta en este punto pudiendo estar en el centro de la extensión de la playa y en el punto digamos de mayor peligrosidad.
Sr. Alcalde: en esa reunión estuvo el director nacional de operaciones que es el que define donde se generan las operaciones en este país en la atención de playas peligrosas en el marco de los convenios que ha venido manejando el CT y la Cruz Roja, igualmente estuvo la abogada de aquí se fueron a ver el sí para hacerlo porque el tema es los compromisos futuros, la muni construye la caseta, ya la hemos incluido como dos veces en presupuestos anteriores y siempre ha sido un dilema, entonces en la reunión precisamente que se creó a nivel nacional para

atender situaciones especiales de guardavidas en una Comisión Nacional que el presidente recientemente juramentó tocaron ese tema y ahí cuando se reactivó estaba el director nacional de operaciones de la Cruz Roja que más bien se molestó y activó inmediatamente la presencia de la Cruz Roja para definir en el marco del convenio cómo era la sostenibilidad y la vigilancia futura de esa caseta, por eso es que ellos determinan que lo ideal era darle más altura para poder cubrir mayor panorama pero que sí lo más cercana al paseo marítimo por la vigilancia que ya ellos tienen de por sí dentro del paseo marítimo, entonces esas fueron las razones que ellos obtuvieron. Igual meto el recurso porque es una necesidad, es una obligación por ley pero si por a o por b la Cruz Roja definitivamente no logra concretar el proyecto de la caseta vamos a tener que ver que hacemos y cómo revertimos ese recurso en ver si se lo transferimos directamente a la Cruz Roja o con el ICT algún convenio para contratar guardavidas porque al final lo que nos hace falta más bien es más guardavidas, entonces es como la última oportunidad el ingreso y así se lo dije a ellos porque es increíble que en dos ocasiones lo hayamos incluido en presupuestos anteriores y no se haya llevado a cabo ese proyecto, entonces sería como la última oportunidad.

Sr. Douglas Arce: a mí me queda claro las conveniencias como se hizo el convenio, pero eso no quiere decir que vaya a funcionar porque un salvavidas en esa caseta para que se dé cuenta que se está ahogando alguien al otro lado del Estero de la barra de la salida no va a llegar nunca, va a ser complicadísimo, yo preferiría por las condiciones que estuviera un poco más cerca. Ahora me preocupan estos convenios también porque en Tivives se dio algo parecido con una alerta de tsunami que se invirtió en fondos y en Tivives lo que tenemos nosotros es población de paseo de fin de semana sábado y domingo, el grueso de la población es Caldera, Marta Limón, y son tipos de inversiones que se hacen pero a veces no se piensa bien a quién se le va a beneficiar y qué tipo de población. Entonces preferiría que se retomara el tema y se valorara porque yo sé que esa caseta de vigilancia va a ser como un adorno ahí nada más para que se vea bonita pero para la realidad de lo que es Caldera no va a servir de nada en ese punto.

Sr. Alcalde: Douglas usted está en la comisión de zona marítimo terrestre, primero lo de Tivives no obedece algo antojadizo es un programa internacional donde se ha trabajado desde hace varios años para ver la posible afectación de un tsunami que se podría dar en esa comunidad específica y cómo actuar ante esa posibilidad porque todo es una hipótesis que se dé en algún momento. El tema de la antena de alerta temprana la está aportando la Comisión Nacional de Emergencia no somos nosotros los que estamos aportando absolutamente nada y el mantenimiento también ellos se lo están este generando. El tema de colocarla en Tivives es precisamente porque ahí fue donde específicamente se abordó el programa y el programa contemplaba la colocación de una alerta de este tipo. A mí lo que me preocupa más que todo es el funcionamiento de los guardavidas, los guardavidas tienen que andar haciendo rondas, lo ideal es que el día de mañana se pueda facilitar hasta un cuadra ciclo o jet ski para que puedan recorrer más de la playa porque inclusive es insuficiente solo una caseta, como les dije antes prácticamente la ley lo que establece es que se ponga un espacio de vigilancia cada 500 m. o sea con qué recursos se va a atender, eso es imposible atender como 4 km de playa con qué recursos se va a atender, entonces aprovechamos los recursos que vienen de esa naturaleza y lo logramos meter, ahora como les digo se está metiendo el recurso para la construcción de la caseta si ya no hay forma de que la Cruz Roja defina el lugar y el tipo de caseta ya es la última vez que ingreso los recursos porque ya es la tercera vez que se incluye presupuesto para la colocación de la misma. Tal vez Cristopher tienes ahí lo de las cámaras porque creo que eran alrededor de 9 cámaras.

Lic. Cristopher Delgado: con respecto al monto a las cámaras son 40 715 000 en la página 41 igual del presupuesto extraordinario ahí ven en la parte de seguridad y vigilancia en la comunidad, ahí pueden ver los 40 715 000 colones.
Regidor suplente Yamil Dobles Díaz: don Asdrúbal quiero que me defina lo del cierre perimetral en la ciudad deportiva, si es el cierre perimetral de la ciudad deportiva o es el cierre perimetral de la cancha de fútbol y la pista atlética, que me lo defina por favor.
Sr. Alcalde: lo primero que se va a hacer es el cierre perimetral de la finca de la ciudad deportiva porque es lo que tenemos que proteger para los distintos eventos que se hagan, ya lo otro muchas modalidades se han hablado dentro del comité cantonal de Deportes y no definen absolutamente nada, es ir cerrando primero el perímetro total de la finca lo que tenemos que nosotros resguardar, ya cerrado se podrán generar un sin número de actividades que vendrán a generar ingresos para el resto de las obras pero prioridad para mí sería el cierre perimetral de la finca.
Regidora Candy Chavarría Cordero: básicamente para el tema de la casetilla de salvavidas se sabe y es claro que es urgente tener una casetilla, se expuso que es la última vez que se va a contar con ese recurso, entonces aprovechemos pongamos la primera para eso hay un protocolo de atención de emergencia, el salvavidas no se va a hacer el clavado de la silla porque va a caer en arena, debe tener un walkie talkie o algo, se nos dijo que van a haber dos que van a estar ahí como los policías como debería de ser por las áreas donde tienen que estar, o sea no todas las responsabilidades de todos los 4 km de playa va a caer en la persona que está en esa casetilla. Entonces yo pienso que ahorita no desaprovechemos el recurso, es válido el aporte de dónde está la alerta ahorita, pero probemos con este plan piloto y luego vemos y ojalá podamos tener una casa a 500 m pero empecemos con la primera.
Regidor Kevin Campos: es muy sencillo, la última pregunta que tenía era sobre el cierre de la cancha en Santa Marta si va a ser completo el cierre, si contempla tanto el frente hacia la calle como también la malla elevada que se tiene que poner o qué contempla ese dinero.
Responde el señor Alcalde: a Isaac se le dijo que tenían que poner la malla que protegiera las bolas que no golpearan a los vecinos, al frente se va a poner igual hacia donde están los marcos, pero también la de atrás porque aparentemente ha habido queja de que la tienen dañada, es una prefabricada.
Sr. Alcalde: qué les parece, si tienen más consultas sobre el presupuesto aquí va la parte digamos en planificación lo que varía, también va el archivo de la parte plurianual, que en el acuerdo tienen que quedar aprobado todos los anexos y también viene la tabla de equivalencia consolidado que es el documento que también se les adjuntó. No sé Cristopher o Gabriela si quieren agregar algo.
Lic. Cristopher Delgado: con respecto al plan de omisos se espera atacar alrededor de 5000 propiedades, que se encuentran ya vencidas en su declaración para que tengan una idea más o menos la municipalidad realiza las declaraciones de bienes inmuebles hace alrededor de 2000 a 3000 anuales, entonces en este caso el plan está un poco agresivo digamos de cierta forma pero es para que esta persona nada más se dedique exclusivamente a este plan y como bien decía el señor alcalde el asunto del perito, para cobros judiciales para formar el expediente cobro judicial ahora los jueces nos solicitan un avalúo, entonces el perito que tenemos está concentrado como en dos áreas verdad tanto atender la parte de cobros como atender la parte de bienes inmuebles, entonces hay veces que se nos complica un poco el asunto de cargas digamos para poder abarcar la gente que no viene a declarar realizar los avalúos, entonces prácticamente si esos estudios y análisis vimos que es mejor realizar un plan de acción para otra vez volver a bajar la cantidad de omiso y que no se vuelva una bola de nieve a través del tiempo, por el

asunto de los ingresos que evidentemente son importantísimos para mantener sostenibleme a la municipalidad. Prácticamente eso en mi comentario.
No se presentan más consultas.
Sr. Alcalde: Gabriela léeme los anexos para que quede así en el acuerdo.
Licda. Gabriela Dalorso: es la clasificación económica que usted habló de la tabla de equivalencia, está el plurianual que es de la parte de planificación ese envío en formato Excel, estaba la nota de remisión y el presupuesto extraordinario como tal.
A continuación el detalle del Presupuesto Extraordinario

Municipalidad de Esparza

Presupuesto Extraordinario 2-2023

ÍNDICE	FOLIO
Plan Anual Operativo	
Plan operativo anual Programa I: Dirección y Administración General	1
Plan operativo anual Programa II: Servicios Comunitarios	2
Plan operativo anual Programa III: Inversiones	5
Presupuesto Extraordinario	
Sección de ingresos	11
Detalle General del Objeto del Gasto	13
Cuadros	
Cuadro No. 2: Estructura Organizacional (Recursos humanos)	16
Cuadro No. 1: Detalle de origen y aplicación de recursos (Libres y especificos)	18
Cuadro No. 5: Transferencias corrientes y de capital a favor de entidades privadas sin fines de lucro.	26
Justificaciones	
Justificación de los Ingresos	27
Justificación de los Egresos	29
Presupuesto de egresos detallado	
Total general por objeto del gasto	
Programa I Dirección Administración (Totales por actividad)	34
Programa I Dirección Administración (Totales por objeto del gasto)	35
Programa II Servicios Comunales (Totales por servicio)	38
Programa II Servicios Comunales (Totales por objeto del gasto)	39
Programa III Inversiones (Totales por grupo)	43
Programa III Inversiones (Total general por objeto del gasto)	45

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE ESPARZA
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACION PRESUPUESTARIA POR META
AREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%			I SEMESTRE
Desarrollo Institucional	Gestionar de manera ágil la generación de información oportuna y fidedigna para la toma de decisiones.	Mejora	PL01	Durante el año 2023 se realizarán Informes presupuestarios mensuales, dos Informes de evaluacion semestral, dos liquidaciones presupuestaria, para la rendición de cuentas ante los ciudadanos, y cumplimiento de transferencias de Ley, ABSADAM. **(Financiamiento: Ley 7729 IBI, Ley 9111, Imp. por mov. carga Portuarioa Ley 8461, impuesto por uso de terminal portuarioa Ley 9111, Timbres parques Nacionales)**	Cumplimiento de metas. Sumatoria (Meta Alcanzada / Meta Programada) *100	50	50%	50	50%	Kenny Quirós S. (Gestor Planificación y Presupuesto)	Registro de deuda, fondos y aportes	222 676 428,83
Desarrollo Institucional	Mejorar las acciones para controlar y evaluar la gestión del CCCI	Mejora	GF05	Durante el año se presupuestan recursos sobre las obras destinadas segun ley 6750.	Cumplimiento de metas. Sumatoria (Meta Alcanzada / Meta Programada) *100	0	0%	100	100%	Didier Sosa (Recursos Humanos)	Administración General	7 450 922,17
Desarrollo Institucional	Proporcionar las herramientas tecnológicas necesarias para la operatividad Institucional.	Mejora	TI02	Durante el primer semestre contar con los recuros necesarios para pode llevar a cabo el proceso de renovación y compra de Licencias. **(Financiamiento: Ley 9111 patentes)**	Cumplimiento de metas. Sumatoria (Meta Alcanzada / Meta Programada) *100	100	100%		0%	Huberth Fallas R. (Gestor TI)	Administración de Inversiones Propias	4 174 197,13
Desarrollo Institucional	Proporcionar las herramientas tecnológicas necesarias para la operatividad Institucional.	Operativo	TI03	Durante el primer semestre realiza la compra de Equipos Tecnológicos para la administración municipal de manera que se puedan contar con los recursos necesarios para sus funciones, así como mejoras a los equipos existentes. **(Financiamiento: Ley 9111 patentes)**	Cumplimiento de metas. Sumatoria (Meta Alcanzada / Meta Programada) *100	100	100%		0%	Huberth Fallas R. (Gestor TI)	Administración de Inversiones Propias	3 000 000,00
	SUBTOTALES											237 301 547,93
TOTAL POR PROGRAMA							0%		100%			

HERRERA BADILLA (FIRMA) Fecha: 2023.04.27 10:44:52 -06'00'

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE ESPARZA
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS
MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.
Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL / AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%			I SEMESTRE
Servicios Públicos	Brindar servicios públicos eficientes, eficaces y acordes a las necesidades de sus habitantes.	Mejora	GD01	Durante el año se ralizara la operación rutinaria de La Escuela Municipal de Música, la Biblioteca y las celebraciones deportivas, culturales y recreativas. **(Financiamiento: Ley 7729 IBI, Imp. Espectaculos Públicos)**	Cumplimiento de metas. Sumatoria (Meta Alcanzada / Meta Programada) *100	0	0%	100	100%	Cristian Carvajal Ch. (Gestor Desarrollo Humano Local)	09 Educativos, culturales y deportivos	47 000 000,00
Politica Social Local	Diseñar e implementar una agenda desarrollo humano local que promueva la convivencia	Mejora	GD05	Durante el año se realizaran las activiadades programas del Comite Cantonal de la Persona Joven segun el plan de trabajo. **(Financiamiento: Transferencia Concejo Nacional Política Pública de la Persona Joven).**	Cumplimiento de metas. Sumatoria (Meta Alcanzada / Meta Programada) *100	50	50%	50	50%	Cristian Carvajal Ch. (Gestor Desarrollo Humano Local)	10 Servicios Sociales y complementarios.	13 803 707,00
Desarrollo Institucion	Desarrollo del capital y el talento humano para el bienestar integral de la organización.	Mejora	GR08	Para el año 2023 se presupuesta rubro para el pago de remuneraciones para el servicios de Cementerios. (Financiamiento: Ley 9111 Patentes, Servicio Matenimiento Cementerio, arriendo de nichos)	Cumplimiento de metas. Sumatoria (Meta Alcanzada / Meta Programada) *100	50	50%	50	50%	Didier Sosa (Recursos Humanos)	04 Cementerios	1 580 572,79

1

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS
MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.
Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL / AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%			I SEMESTRE
Desarrollo Institucion	Mejorar la infraestructura Municipal con las condiciones óptimas para el bienestar laboral y una adecuada atención al público	Mejora	ME02	Durante el año 2023 se dotará de recursos al departamento de mantenimiento de edificios para realizar todas las labores correspondientes que conlleva el adecuado mantenimiento y atención de diferentes situación, tanto imprevistos como proyectadas. **(Financiamiento: Ley 7729 IBI)**	Cumplimiento de metas. Sumatoria (Meta Alcanzada / Meta Programada) *100	50	50%	50	50%	Yesenia Bolaños B. (Gestora Administrativa)	17 Mantenimiento de edificios	20 000 000,00
Servicios Públicos	Brindar servicios públicos eficientes, eficaces y acordes a las necesidades de sus habitantes.	Operativo	CM06	Durante el segundo semestre del 2023 se realizara la adquisición de lamparas solares para el cementerio de Esparza para disminuir el coste del servicio electrico. **(Financiamiento ley 7794)**	Cumplimiento de metas. Sumatoria (Meta Alcanzada / Meta Programada) *100	0	0%	100	100%	Jose Antonio Acevedo (Gestor Ambiental)	04 Cementerios	1 080 954,62
Servicios Públicos	Brindar servicios públicos eficientes, eficaces y acordes a las necesidades de sus habitantes.	Operativo	MA26	Durante el segundo semestre del 2023 se elabora de un plan de atención de la cuenca Jesus Maria sobre el río paires. **(Financiamiento ley 7788)**	Cumplimiento de metas. Sumatoria (Meta Alcanzada / Meta Programada) *100	0	0%	100	100%	Jose Antonio Acevedo (Encargado Gestión Ambiental)	25 Protección del medio ambiente	8 932 724,03
Servicios Públicos	Brindar servicios públicos eficientes, eficaces y acordes a las necesidades de sus habitantes.	Operativo	MM08	Durante el segundo semestre del 2023 se realizara la automatización de las cortinas metálicas del mercado municipal.**(Financiamiento)**	Cumplimiento de metas. Sumatoria (Meta Alcanzada / Meta Programada) *100	0	0%	100	100%	Jose Antonio Acevedo (Encargado Gestión Ambiental)	07 Mercados, plazas y ferias	2 921 557,73

2

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL / AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%			I SEMESTRE
Ordenamiento Territo	Regular el uso de la tierra por medio de un adecuado ordenamiento territorial.	Operativo	PU02	Durante el año 2023 se asignarán recursos a la unidad de planificación, emergencias y riesgo para gastos administrativos y operativos para una eficiente y eficaz gestión en el ordenamiento territorial planificación urbana, emergencias y riesgo. Financiamiento. Recursos propios. **(Financiamiento: Ley 7729 IBI)**	Cumplimiento de metas. Sumatoria (Meta Alcanzada / Meta Programada) *100	50	50%	50	50%	Esteban Aguilar	28 Atención de emergencias cantonales	22 355 968,57
Desarrollo Institucion	Proporcionar las herramientas tecnológicas necesarias para la operatividad Institucional.	Operativo	TI04	Durante el primer semestre contar con recursos para realizar mejoras al CCTV Cantonal mediante la compra de un video wall para el centro de monitoreo. **(Financiamiento: Ley 7729 IBI)**	Cumplimiento de metas. Sumatoria (Meta Alcanzada / Meta Programada) *100	100	100%	0	0%	Huberth Fallas R. (Gestor TI)	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad	40 715 000,00
	SUBTOTALES						3,5		6,5			158 390 484,74
TOTAL POR PROGRAMA							0%		0%			

3

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE ESPARZA
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.
Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%			I SEMESTRE
Desarrollo Institucional	Generar los recursos financieros suficientes para atender las necesidades institucionales y cantonales, ejecutados bajos los principios de eficiencia, eficacia y economía	Mejora	III-06-37	plan de accion para reducir la cantidad de omisos de la declaración de bienes inmuebles en el cantón de esparza durante el año 2023. **Meta GF04. (Financiamiento superavit libre)**	Cumplimiento de metas. Sumatoria (Meta Alcanzada / Meta Programada) *100	0	0%	100	100%	Cristopher Delgado Naranjo (Gestor Financiero)	06 Otros proyectos	18 000 000,00
Equipamiento Cantonal	Crear mecanismos que garanticen la articulación para la consecución de recursos y ejecución de proyectos mancomunados con organizaciones públicas y privadas.	Mejora	III-01-03	Para el II semestre se contara con el diseño y construccion de una caseta de guardavidas en playa caldera. **Meta GO30 (Financiamiento Ley 6043)**	Cumplimiento de metas. Sumatoria (Meta Alcanzada / Meta Programada) *100	0	0%	100	100%	Ing. Cesar Ugalde R. (Gestor Ordenamiento Territorial)	01 Edificios	20 313 742,83
Equipamiento Cantonal	Crear mecanismos que garanticen la articulación para la consecución de recursos y ejecución de proyectos mancomunados con organizaciones públicas y privadas.	Mejora	III-01-02	Para el II semestre se construira una cubierta de techo destinado para el uso de camiones municipales. **Meta GO31 (Financiamiento: Superavit Libre, Ley 7794)**	Cumplimiento de metas. Sumatoria (Meta Alcanzada / Meta Programada) *100	0	0%	100	100%	Ing. Cesar Ugalde R. (Gestor Ordenamiento Territorial)	01 Edificios	90 077 526,91
Equipamiento Cantonal	Crear mecanismos que garanticen la articulación para la consecución de recursos y ejecución de proyectos mancomunados con organizaciones públicas y privadas.	Mejora	III-06-33	Durante el I semestre del 2023 se realizará el pago de reajuste de precios de las mejoras e imprevistos de la graderia y obras complementarias en la plaza de deportes del Complejo Deportivo. **Meta GO 32. (Financiamiento: Superavit Libre)**	Cumplimiento de metas. Sumatoria (Meta Alcanzada / Meta Programada) *100	0	0%	100	100%	Ing. Cesar Ugalde R. (Gestor Ordenamiento Territorial)	06 Otros proyectos	30 000 000,00
Equipamiento Cantonal	Crear mecanismos que garanticen la articulación para la consecución de recursos y ejecución de proyectos mancomunados con organizaciones públicas y privadas.	Mejora	III-06-35	Para el II semestre se construira una edificacion deportiva que contemple una piscina semiolimpica entechada y sus obras complementarias. **Meta GO33. (Financiamiento: Superavit libre, convenio ICODER, Ley 7729, 6043, 9829)**	Cumplimiento de metas. Sumatoria (Meta Alcanzada / Meta Programada) *100	0	0%	100	100%	Ing. Cesar Ugalde R. (Gestor Ordenamiento Territorial)	06 Otros proyectos	700 822 973,13
Equipamiento Cantonal	Crear mecanismos que garanticen la articulación para la consecución de recursos y ejecución de proyectos mancomunados con organizaciones públicas y privadas.	Mejora	III-01-01	Durante el II semestre se diseñara y construira una aula de capacitacion en las instiaciones del Terreno donde se ubica la Casa de la Mujer. **Meta GO34. (Financiamiento ley 9829)**	Cumplimiento de metas. Sumatoria (Meta Alcanzada / Meta Programada) *100	0	0%	100	100%	Ing. Cesar Ugalde R. (Gestor Ordenamiento Territorial)	01 Edificios	44 269 244,36

1

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%			I SEMESTRE
Equipamiento Cantonal	Crear mecanismos que garanticen la articulación para la consecución de recursos y ejecución de proyectos mancomunados con organizaciones públicas y privadas.	Mejora	III-05-07	Diseño y Construccion del Entechado de la cancha multiuso ubicado a un costad de la plaza del centro de Esparza. **Meta GO35. (Financiamiento: Superavit libre)**	Cumplimiento de metas. Sumatoria (Meta Alcanzada / Meta Programada) *100	0	0%	100	100%	Ing. Cesar Ugalde R. (Gestor Ordenamiento Territorial)	05 Instalaciones	62 000 000,00
Equipamiento Cantonal	Crear mecanismos que garanticen la articulación para la consecución de recursos y ejecución de proyectos mancomunados con organizaciones públicas y privadas.	Mejora	III-06-36	Cerramiento Perimetral del Complejo Deportivo Hugo Millet. **Meta GO36. (Financiamiento: Superavit Libre)**	Cumplimiento de metas. Sumatoria (Meta Alcanzada / Meta Programada) *100	0	0%	100	100%	Ing. Cesar Ugalde R. (Gestor Ordenamiento Territorial)	06 Otros proyectos	50 000 000,00
Equipamiento Cantonal	Crear mecanismos que garanticen la articulación para la consecución de recursos y ejecución de proyectos mancomunados con organizaciones públicas y privadas.	Mejora	III-05-06	Mantenimiento del Sistema Electrico e Instalacion del Sitema de Gas del Salon Comunal de San Juan Grande. **Meta GO37. (Financiamiento: Superavit libre)**	Cumplimiento de metas. Sumatoria (Meta Alcanzada / Meta Programada) *100	0	0%	100	100%	Ing. Cesar Ugalde R. (Gestor Ordenamiento Territorial)	05 Instalaciones	10 000 000,00
Equipamiento Cantonal	Crear mecanismos que garanticen la articulación para la consecución de recursos y ejecución de proyectos mancomunados con organizaciones públicas y privadas.	Mejora	III-06-38	Para el II Semestre se realizara el cierre perimetral de un costado del terreno donde se ubica la Escuela Heriberto Zeledón Rodríguez de Nances. **Meta GO38 (Financiamiento ley 8461)**	Cumplimiento de metas. Sumatoria (Meta Alcanzada / Meta Programada) *100	0	0%	100	100%	Ing. Cesar Ugalde R. (Gestor Ordenamiento Territorial)	06 Otros proyectos	2 940 132,22
Equipamiento Cantonal	Crear mecanismos que garanticen la articulación para la consecución de recursos y ejecución de proyectos mancomunados con organizaciones públicas y privadas.	Mejora	III-06-39	Dotación de contenedores para vestidores y duchas en la plaza de futbol playa en Mata de Limón. **Meta GO39. (Financiamiento ley 8461)**	Cumplimiento de metas. Sumatoria (Meta Alcanzada / Meta Programada) *100	0	0%	100	100%	Ing. Cesar Ugalde R. (Gestor Ordenamiento Territorial)	06 Otros proyectos	17 202 751,53

2

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE ESPARZA
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.
Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATEGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%			I SEMESTRE
Equipamiento Cantonal	Crear mecanismos que garanticen la articulación para la consecución de recursos y ejecución de proyectos mancomunados con organizaciones públicas y privadas.	Mejora	III-06-41	PAra el II semestre se realizara el cierre perimetral de la Cancha Multiuso de Santa Marta. **Meta GO41. (Financiamiento superavit libre)**	Cumplimiento de metas. Sumatoria (Meta Alcanzada / Meta Programada) *100	0	0%	100	100%	Ing. Cesar Ugalde R. (Gestor Ordenamiento Territorial)	06 Otros proyectos	7 000 000,00
Equipamiento Cantonal	Crear mecanismos que garanticen la articulación para la consecución de recursos y ejecución de proyectos mancomunados con organizaciones públicas y privadas.	Mejora	III-06-32	Para el segundo semestre del 2023 se realizará el cierre perimetral en malla ciclón del costado norte de la capilla de velación. **Meta GO42. (Financiamiento superavit libre)**	Cumplimiento de metas. Sumatoria (Meta Alcanzada / Meta Programada) *100	0	0%	100	100%	Ing. Cesar Ugalde R. (Gestor Ordenamiento Territorial)	06 Otros proyectos	1 568 332,42
Infraestructura Cantonal Pública	Construir, mejorar y mantener la infraestructura vial del cantón.	Mejora	III-02-19	Para el periodo 2023 se realizara COMPRA, INSTALACION Y MANTENIMIENTO PARA SEÑALIZACION VIAL VERTICAL Y PROMOVER SITIOS DE INTERES PUBLICO **Meta UT19, (Financiamiento LEY8461)**	Cumplimiento de metas. Sumatoria (Meta Alcanzada / Meta Programada) *100	0	0%	100	100%	UTGV Ing. Juan Carlos Salas	02 Vías de comunicación terrestre	73 169,23
Infraestructura Cantonal Pública	Construir, mejorar y mantener la infraestructura vial del cantón.	Mejora	III-02-20	Para el periodo 2023 se realizara de acuerdo a la ley 9976 movilidad peatonal del canton. **Meta UT20 (Financiamiento Ley 9976, 4% IBI**	Cumplimiento de metas. Sumatoria (Meta Alcanzada / Meta Programada) *100	0	0%	100	100%	UTGV Ing. Juan Carlos Salas	02 Vías de comunicación terrestre	7 121 741,72
Infraestructura Cantonal Pública	Construir, mejorar y mantener la infraestructura vial del cantón.	Mejora	III-02-21	Para el II semestre dar Mejoramiento y acondicionamiento de la superficie de ruedo de la calle Artieda. **Meta UT21. (Financiamiento Impuesto al cemento)**	Cumplimiento de metas. Sumatoria (Meta Alcanzada / Meta Programada) *100	0	0%	100	100%	UTGV Ing. Juan Carlos Salas	02 Vías de comunicación terrestre	20 000 000,00
Infraestructura Cantonal Pública	Construir, mejorar y mantener la infraestructura vial del cantón.	Mejora	III-02-22	Para el II Semestre se realizara el mejoramiento y acondicionamiento de la superficie de Ruedo de la Calle Tivives. **Meta UT22. (Financiamiento Impuestos al Cemento)**	Cumplimiento de metas. Sumatoria (Meta Alcanzada / Meta Programada) *100	0	0%	100	100%	UTGV Ing. Juan Carlos Salas	02 Vías de comunicación terrestre	38 000 000,00
Infraestructura Cantonal Pública	Construir, mejorar y mantener la infraestructura vial del cantón.	Mejora	III-02-24	Durante el II semestre se realizara el servicio de mantenimiento en la red vial cantonal, mediante el descuaje de árboles, chapia y limpieza del derecho de vía, en al menos 6kms de red vial, Cantonal. **Meta UT24. (Financiamiento Ley 8114)**	Cumplimiento de metas. Sumatoria (Meta Alcanzada / Meta Programada) *100	0	0%	100	100%	UTGV Ing. Juan Carlos Salas	02 Vías de comunicación terrestre	15 000 000,00
Infraestructura Cantonal Pública	Construir, mejorar y mantener la infraestructura vial del cantón.	Mejora	III-02-25	Para el II semestre se realizara el pago de reajuste por la compra de materiales y productos minerales y asfalticos. **Meta UT25. (Financimiento Ley 8114).**	Cumplimiento de metas. Sumatoria (Meta Alcanzada / Meta Programada) *100	0	0%	100	100%	UTGV Ing. Juan Carlos Salas	02 Vías de comunicación terrestre	13 906 356,86
Infraestructura Cantonal Pública	Construir, mejorar y mantener la infraestructura vial del cantón.	Mejora	III-02-26	Para el II semestre se realizara el pago de reajuste a la constructora hernan solis segun licitación 2021ln-00003-00047000002. **Meta UT26. (Financiamiento: ley 8114)**	Cumplimiento de metas. Sumatoria (Meta Alcanzada / Meta Programada) *100	0	0%	100	100%	UTGV Ing. Juan Carlos Salas	02 Vías de comunicación terrestre	9 206 943,76
Infraestructura Cantonal Pública	Construir, mejorar y mantener la infraestructura vial del cantón.	Mejora	III-02-27	Para el II semestre se realizara el pago de reajustes a la constructora Meco según Licitación 2021LN-000003-0004700000 por lococación de carpetas asfalticas. **Meta UT27. (Financiamiento Ley 8114, Superavit Libre)**	Cumplimiento de metas. Sumatoria (Meta Alcanzada / Meta Programada) *100	0	0%	100	100%	UTGV Ing. Juan Carlos Salas	02 Vías de comunicación terrestre	63 161 225,47
Infraestructura Cantonal Pública	Construir, mejorar y mantener la infraestructura vial del cantón.	Mejora	III-02-28	Para el II semestre del año se continua con la segunda etapa del Encauzamiento Casco Urbano, sobre Calle 00 y 28 y avenida 01. **Meta UT28. (Financiamiento Ley 8114, superavit libre)**	Cumplimiento de metas. Sumatoria (Meta Alcanzada / Meta Programada) *100	0	0%	100	100%	UTGV Ing. Juan Carlos Salas	02 Vías de comunicación terrestre	127 390 049,10
Infraestructura Cantonal Pública	Construir, mejorar y mantener la infraestructura vial del cantón.	Mejora	III-02-29	Durante el II semestre se realizara el mejoramiento de la superficie de ruedo en calle Faisanes mediante la construccion de una carpeta, base y subbase (al menos 200m) **Meta UT29. (Financiamiento Superavit libre).**	Cumplimiento de metas. Sumatoria (Meta Alcanzada / Meta Programada) *100	0	0%	100	100%	UTGV Ing. Juan Carlos Salas	02 Vías de comunicación terrestre	18 000 000,00
Infraestructura Cantonal Pública	Construir, mejorar y mantener la infraestructura vial del cantón.	Mejora	III-02-30	Durante el II semestre se hara la construc. de aceras y encauz. en el canton de Esparza en cumplimiento de la ley 7600. **Meta UT30. (Financiamiento: superavit libre)**	Cumplimiento de metas. Sumatoria (Meta Alcanzada / Meta Programada) *100	0	0%	100	100%	UTGV Ing. Juan Carlos Salas	02 Vías de comunicación terrestre	107 000 000,00
Infraestructura Cantonal Pública	Construir, mejorar y mantener la infraestructura vial del cantón.	Mejora	III-02-31	Para el II semestre se realizara el mejoramiento de Superficie de ruedo en calle San Juan Grande, 6-02-05 mediante la construccion de una carpeta asfaltica (al menos 280 ton). **Meta UT31. (Financiamiento superavit libre, Ley 8114)**	Cumplimiento de metas. Sumatoria (Meta Alcanzada / Meta Programada) *100	0	0%	100	100%	UTGV Ing. Juan Carlos Salas	02 Vías de comunicación terrestre	17 000 000,00

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE ESPARZA
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.
Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATEGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%			I SEMESTRE
Infraestructura Cantonal Pública	Construir, mejorar y mantener la infraestructura vial del cantón.	Mejora	III-02-32	Para el II semestre se realizara el mejoramiento de Superficie de ruedo en calle Tivives, zona de la Concesion, 6-02-05 mediante la construccion de una carpeta asfaltica (al menos 350 m) . 40% Obras mejoramiento zonas turísticas. **Meta UT32. (Financiamiento Ley 6043)**	Cumplimiento de metas. Sumatoria (Meta Alcanzada / Meta Programada) *100	0	0%	100	100%	UTGV Ing. Juan Carlos Salas	02 Vías de comunicación terrestre	30 000 000,00
Infraestructura Cantonal Pública	Construir, mejorar y mantener la infraestructura vial del cantón.	Mejora	III-02-33	Para el II semestre se realizara la construcion de aceras y encauzamiento en el sector de mata de limon de esparza en cumplimiento de la ley 7600. **Meta UT33. (Financiamiento 20% fondo pago mejoras zona turística)**	Cumplimiento de metas. Sumatoria (Meta Alcanzada / Meta Programada) *100	0	0%	100	100%	UTGV Ing. Juan Carlos Salas	02 Vías de comunicación terrestre	64 906 235,27
Infraestructura Cantonal Pública	Construir, mejorar y mantener la infraestructura vial del cantón.	Mejora	III-02-34	Para el II semestre se realizara el Encauzamiento en Macacona sector convento y entrada de San Jeronimo.**Meta UT34. (Financiamiento Ley 8461)**	Cumplimiento de metas. Sumatoria (Meta Alcanzada / Meta Programada) *100	0	0%	100	100%	UTGV Ing. Juan Carlos Salas	02 Vías de comunicación terrestre	14 600 000,00
Infraestructura Cantonal Pública	Construir, mejorar y mantener la infraestructura vial del cantón.	Mejora	III-02-35	Para el II semestre se realizara el mejoramiento en los encauzamientos de aguas pluviales en el Distrito Espíritu Santo, propiamente en las comunidades de Jorge Vélez y el camino a Mojoncito. **Meta UT35. (Financiamiento Ley 8461)**	Cumplimiento de metas. Sumatoria (Meta Alcanzada / Meta Programada) *100	0	0%	100	100%	UTGV Ing. Juan Carlos Salas	02 Vías de comunicación terrestre	2 626 927,58
Infraestructura Cantonal Pública	Construir, mejorar y mantener la infraestructura vial del cantón.	Mejora	III-02-36	Para el II semestre se realizara la construcción de cunetas revestidas en el Distrito Caldera. **Meta UT36. (Financiamiento Ley 8461)**	Cumplimiento de metas. Sumatoria (Meta Alcanzada / Meta Programada) *100	0	0%	100	100%	UTGV Ing. Juan Carlos Salas	02 Vías de comunicación terrestre	12 679 918,12
Infraestructura Cantonal Pública	Construir, mejorar y mantener la infraestructura vial del cantón.	Mejora	III-02-37	Para el II Semestre se realizara el Encauzamiento de aguas pluviales en la comunidad de Sabana Bonita. **Meta UT37. (Financiamiento: Ley 8461)**	Cumplimiento de metas. Sumatoria (Meta Alcanzada / Meta Programada) *100	0	0%	100	100%	UTGV Ing. Juan Carlos Salas	02 Vías de comunicación terrestre	7 375 568,72
Infraestructura Cantonal Pública	Construir, mejorar y mantener la infraestructura vial del cantón.	Mejora	III-02-38	Para el II semestre se realizaraza el Encauzamientos de aguas pluviales en calles Mesetas de San Jerónimo. **Meta UT38. (Financiamiento: Ley 8461)**	Cumplimiento de metas. Sumatoria (Meta Alcanzada / Meta Programada) *100	0	0%	100	100%	UTGV Ing. Juan Carlos Salas	02 Vías de comunicación terrestre	7 375 568,72
Infraestructura Cantonal Pública	Construir, mejorar y mantener la infraestructura vial del cantón.	Mejora	III-02-39	Encauzamiento y mejoramiento de los caminos vecinales del Distrito de San Jerónimo. **Meta UT39. (Financiamiento: Ley 8461)**	Cumplimiento de metas. Sumatoria (Meta Alcanzada / Meta Programada) *100	0	0%	100	100%	UTGV Ing. Juan Carlos Salas	02 Vías de comunicación terrestre	26 126 420,63
Infraestructura Cantonal Pública	Construir, mejorar y mantener la infraestructura vial del cantón.	Mejora	III-02-40	Para el II semestres de año se realizara la construcción de encauzamiento de aguas pluviales en el cantón de Esparza. **Meta UT40. (Financiamiento Superavit libre)**	Cumplimiento de metas. Sumatoria (Meta Alcanzada / Meta Programada) *100	0	0%	100	100%	UTGV Ing. Juan Carlos Salas	02 Vías de comunicación terrestre	20 000 000,00
Desarrollo Institucional	Mejorar el desarrollo del Cantón de manera Planificada y con la participación Ciudadana. Crear una Unidad de Gestión de Desarrollo	Operativo	III-07-02	Durante el periodo 2023 se creará fondo sin asignación presupuestaria de los recursos de ley 8461, según concejos de distritos. **Meta PL03**	Cumplimiento de metas. Sumatoria (Meta Alcanzada / Meta Programada) *100	100	100%	0	0%	Kenny Quirós S. (Gestor Planificación y Presupuesto)	07 Otros fondos e inversiones	21 686 108,19
Servicios Públicos	Brindar servicios públicos eficientes, eficaces y acordes a las necesidades de sus habitantes.	Operativo	III-06-02	durante el II semestre del 2023 con el 10% de la utilidad para el desarrollo del servicio se realizara el proyecto denominado mantenimiento y reparación de cordón y caño en el sector 5 y 6 de la riviera, aven. 17 y 17a. **Meta GS06. (Financiamiento recursos propios del servicio).**	Cumplimiento de metas. Sumatoria (Meta Alcanzada / Meta Programada) *100	0	0%	100	100%	Jose Antonio Acevedo (Encargado Gestión Ambiental)	06 Otros proyectos	17 695 329,70
Ordenamiento Territorial	Regular el uso de la tierra por medio de un adecuado ordenamiento territorial.	Operativo	III-06-34	Durante el año 2023 se asignarán recursos a la unidad de planificación, emergencias y riesgo para gastos administrativos y operativos para una eficiente y eficaz gestión en el ordenamiento territorial planificación urbana, emergencias y riesgo. **Meta PU03. (Financiamientos. Ley 6043, Zona Litoral Caldera, Ley 10236)**	Cumplimiento de metas. Sumatoria (Meta Alcanzada / Meta Programada) *100	50	50%	50	50%	Esteban Aguilar	06 Otros proyectos	40 000 000,00
	SUBTOTALES											1 755 126 266,47
TOTAL POR PROGRAMA							4%		54%			

MUNICIPALIDAD DE ESPARZA

Sección de Ingresos

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.2

Transacción No. 5 Año : 2023

Rubro	Descripción	Monto	%
4.0.0.0.0.00.00.0.0.0.000	**INGRESOS**	**2,150,818,299.14**	**100.00%**
4.1.0.0.0.00.00.0.0.0.000	**INGRESOS CORRIENTES**	**839,766.00**	**0.04%**
4.1.4.0.0.00.00.0.0.0.000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**839,766.00**	**0.04%**
4.1.4.1.0.00.00.0.0.0.000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO**	**839,766.00**	**0.04%**
4.1.4.1.2.00.00.0.0.0.000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE ORGANOS**	**839,766.00**	**0.04%**
4.1.4.1.2.02.00.0.0.0.000	CONSEJO NACIONAL DE LA POLITICA PUBLICA DE LA	839,766.00	0.04%
4.2.0.0.0.00.00.0.0.0.000	**INGRESOS DE CAPITAL**	**77,365,071.00**	**3.60%**
4.2.4.0.0.00.00.0.0.0.000	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**77,365,071.00**	**3.60%**
4.2.4.1.0.00.00.0.0.0.000	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO**	**77,365,071.00**	**3.60%**
4.2.4.1.1.00.00.0.0.0.000	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL GOBIERNO CENTRAL**	**77,365,071.00**	**3.60%**
4.2.4.1.1.01.00.0.0.0.000	RECURSOS SIMPLIFICACION TRIBUTARIA LEY 811¡	77,365,071.00	3.60%
4.3.0.0.0.00.00.0.0.0.000	**FINANCIAMIENTO**	**2,072,613,462.14**	**96.36%**
4.3.3.0.0.00.00.0.0.0.000	**RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES**	**2,072,613,462.14**	**96.36%**
4.3.3.1.0.00.00.0.0.0.000	SUPERAVIT LIBRE	745,198,952.47	34.65%
4.3.3.2.0.00.00.0.0.0.000	**SUPERAVIT ESPECIFICO**	**1,327,414,509.67**	**61.72%**
4.3.3.2.0.00.00.0.0.0.000	**SUPERAVIT ESPECIFICO**	**1,327,414,509.67**	**61.72%**
4.3.3.2.0.02.00.0.0.0.000	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL LEY 7729	853,686.22	0.04%
4.3.3.2.0.04.00.0.0.0.000	JUNTAS DE EDUCACION LEY 7509 Y 7729 (10% IBI)	83,231,072.42	3.87%
4.3.3.2.0.05.00.0.0.0.000	ORGANISMO DE NORMALIZACI ON TECNICA LEY 7729	426,665.76	0.02%
4.3.3.2.0.07.00.0.0.0.000	MANTENIMIENTO Y CONSERVACI ON CAMINOS VECINALES Y	376,205.51	0.02%
4.3.3.2.0.08.00.0.0.0.000	40% OBRAS MEJORAMIENTO ZONAS TUR ISTICAS LEY 6043	55,154,420.72	2.56%
4.3.3.2.0.09.00.0.0.0.000	40% OBRAS MEJORAMIENTO DEL CANTON LEY 6043	25,635,172.59	1.19%
4.3.3.2.0.10.00.0.0.0.000	20% FONDO PAGO MEJORAS ZONA TURISTICA LEY 6043	100,065,557.38	4.65%
4.3.3.2.0.15.00.0.0.0.000	COMITE CANTONAL DE DEPORTES LEY 7794 ART.170	11,771,137.71	0.55%
4.3.3.2.0.16.00.0.0.0.000	APORTE AL CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON	1,756,206.29	0.08%
4.3.3.2.0.17.00.0.0.0.000	APORTE CONAGEBIO LEY 7788 10%	89,056.51	0.00%
4.3.3.2.0.18.00.0.0.0.000	APORTE FONDO PARQUES NACIONALES LEY 7788 70%	561,056.01	0.03%
4.3.3.2.0.19.00.0.0.0.000	ESTRATEGIAS DE PROTECCION MEDIO AMBIENTE LEY 7788	8,932,724.03	0.42%
4.3.3.2.0.20.00.0.0.0.000	FONDO LEY SIMPLIFICACION Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS N°	151,299,504.19	7.03%
4.3.3.2.0.21.00.0.0.0.000	PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA LA PERSONA JOVEN LEY	12,963,941.00	0.60%
4.3.3.2.0.22.00.0.0.0.000	IMPUESTO POR MOVILIZACI ON DE CARGA PORTUARIA LEY	170,825,293.66	7.94%
4.3.3.2.0.23.00.0.0.0.000	FONDO ASEO DE VIAS LEY 7794	17,695,329.70	0.82%
4.3.3.2.0.24.00.0.0.0.000	FONDO RECOLECCION DE BASURA LEY 7794	11,077,526.91	0.52%
4.3.3.2.0.25.00.0.0.0.000	FONDO CEMENTERIO LEY 7794	1,080,954.62	0.05%
4.3.3.2.0.27.00.0.0.0.000	FONDO SERVICIO DE MERCADO LEY 7794	2,921,557.73	0.14%
4.3.3.2.0.35.00.0.0.0.000	RECURSOS ICODER	500,015,647.38	23.25%
4.3.3.2.0.38.00.0.0.0.000	RESERVAS LEGALES SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE	1,580,572.79	0.07%
4.3.3.2.0.44.00.0.0.0.000	SERVICIOS CULTURALES Y RECREATIVOS	2,000,000.00	0.09%
4.3.3.2.0.46.00.0.0.0.000	PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI)	72,594.40	0.00%
4.3.3.2.0.47.00.0.0.0.000	INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER)	58,733,649.47	2.73%
4.3.3.2.0.51.00.0.0.0.000	FONDO PARA OBRAS FINANCIADAS CON EL IMPUESTO AL	97,215,960.46	4.52%
4.3.3.2.0.54.00.0.0.0.000	OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS (PANI)	4,333,480.00	0.20%
4.3.3.2.0.57.00.0.0.0.000	MOVILIDAD PEATONAL (IBI LEY 9976)	6,745,536.21	0.31%
	TOTAL:	**2,150,818,299.14**	**100%**

MUNICIPALIDAD DE ESPARZA

Detalle Objeto del Gasto General Nivel 1

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.2

Transacción No. 5 Año : 2023

TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		2,150,818,299.14	100%
0	REMUNERACIONES	18,000,000.00	0.84%
1	SERVICIOS	154,895,016.33	7.20%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	16,432,311.48	0.76%
5	BIENES DURADEROS	1,702,583,920.72	79.16%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	159,521,057.38	7.42%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	63,155,371.25	2.94%
9	CUENTAS ESPECIALES	36,230,621.98	1.68%

Detalle Objeto del Gasto General Nivel 2
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.2
Transacción No. 5 Año: 2023

Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	GENERAL
0	**REMUNERACIONES**	**18,000,000.00**
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	14,230,658.91
0.01.03	SERVICIOS ESPECIALES	14,230,658.91
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	1,121,694.17
0.03.03	DECIMOTERCER MES	1,121,694.17
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	1,312,382.18
0.04.01	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA	1,245,080.53
0.04.05	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE	67,301.65
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y	1,335,264.74
0.05.01	CONTRIBUCÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CAJA	729,549.89
0.05.02	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES	403,809.90
0.05.03	APORPTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	201,904.95
1	**SERVICIOS**	**154,895,016.33**
1.01	ALQUILERES	8,000,000.00
1.01.02	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	8,000,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	59,777,724.03
1.04.03	SERVICIOS DE INGENIERÍA	8,000,000.00
1.04.99	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	51,777,724.03
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	54,195,734.57
1.07.01	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	6,355,968.57
1.07.02	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	47,839,766.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	32,921,557.73
1.08.01	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	22,921,557.73
1.08.03	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	10,000,000.00
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**16,432,311.48**
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y	16,432,311.48
2.03.02	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	13,906,356.86
2.03.04	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELÉFONOS Y DE	2,525,954.62
5	**BIENES DURADEROS**	**1,702,583,920.72**
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	39,425,000.00
5.01.03	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	39,425,000.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1,651,533,801.42
5.02.01	EDIFICIOS	765,405,960.32
5.02.02	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	607,643,768.32
5.02.99	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	278,484,072.78
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	11,625,119.30

MUNICIPALIDAD DE ESPARZA

PRP prp_dmogn2
Fecha: 28-Apr-23 Hora: 10:49:08 AM
Usuario: gabriela

Detalle Objeto del Gasto General Nivel 2

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.2

Transacción No. 5 Año : 2023

Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	GENERAL
5.99.02	PIEZAS Y OBRAS DE CONSTRUCCIÓN	7,450,922.17
5.99.03	BIENES INTANGIBLES	4,174,197.13
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**159,521,057.38**
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	150,126,415.82
6.01.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL	426,665.76
6.01.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	5,928,259.79
6.01.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES	131,975,159.58
6.01.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	11,796,330.69
6.02	TRASNFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	8,006,518.22
6.02.02	BECAS A TERCERAS PERSONAS	8,006,518.22
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN	1,388,123.34
6.04.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	1,388,123.34
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**63,155,371.25**
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	63,155,371.25
7.01.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES	63,155,371.25
9	**CUENTAS ESPECIALES**	**36,230,621.98**
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	36,230,621.98
9.02.02	SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN	36,230,621.98

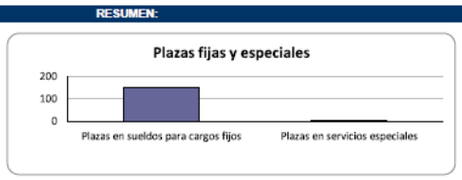
1

MUNICIPALIDAD DE
CUADRO N.° 2
Estructura organizacional (Recursos Humanos)

Nivel	Procesos sustantivos -cantidad de plazas-						Procesos de Apoyo -cantidad de plazas-						
	Detalle general		Por programa				Detalle general			Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales: Puestos de confianza	Servicios especiales: Otros	I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo	3		0	1	2	0	10	1	0	11	0	0	0
Profesional	11		1	4	5	0	18	0	0	18	0	0	0
Técnico	3		0	1	3	0	18	0	0	18	0	0	0
Administrativo	3		2	1	0	0	7	0	0	6	1	0	0
De servicio	74		3	54	17	0	1	0	0	1	0	0	0
Total	94	0	6	61	27	0	54	1	0	54	1	0	0

RESUMEN:

Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en sueldos para cargos fijos	148
Plazas en servicios especiales	1
Total de plazas	149



Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en procesos sustantivos	94
Plazas en procesos de apoyo	55
Total de plazas	148



2

RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Direoción y Administración General	60
Programa II: Servicios Comunitarios	62
Programa III: Inversiones	27
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	149



3

Tipo de plaza	CANTIDAD DE PLAZAS						Observaciones
	Presupuesto Inicial 2022	Presupuestos extraordinarios 2022	Modificaciones 2022	Total 2022	Presupuesto Inicial 2023	Variación de un año a otro	
Cargos fijos	0	0	0	0	0	0	
Servicios especiales	0	0	0	0	0	0	
Procesos sustantivos	0	0	0	0	0	0	
Procesos de apoyo	0	0	0	0	0	0	

1

MUNICIPALIDAD DE ESPARZA
CUADRO N.° 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)
INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.4.1.2.02.00.0.000	Transferencia corriente de órganos desconcentrasdos Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven	839.766,00	2	10		SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	839.766,00				
						Servicios	839.766,00	839.766,00			
2.4.1.1.01.00.0.000	Transferencia de capital del Gobierno Central, Ley N.° 8114	77.365.071,00	3	02	28	SEGUNDA ETAPA ENCAUZAMIENTO CASCO URBANO, PARA CONTINUAR CON LA CONSTRUCCIÓN EN EL ENCAUZAMIENTO DEL CASCO URBANO, SOBRE CALLE 00 Y 28 Y AVENIDA 01 LEY 8114 Y SUPERAVIT LIBRE	77.365.071,00				
						Bienes duraderos	77.365.071,00		77.365.071,00		
3.3.1.0.00.00.0.000	Superavit libre	745.198.952,47	I	03		ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	14.625.119,30				
						Bienes duraderos	14.625.119,30		14.625.119,30		
			1	04		REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANFERENCI	2.693.447,74				
						Transferencias corrientes	2.693.447,74	2.693.447,74			
						SERVICIOS, Y DETALLES DE OBRAS:	727.880.385,43				
			2	09		EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	45.000.000,00				
						Servicios	45.000.000,00	45.000.000,00			
			2	27		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	20.000.000,00				
						Servicios	20.000.000,00	20.000.000,00			
			2	23		SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	23.621.235,27				
						Bienes duraderos	23.621.235,27		23.621.235,27		
			2	28		ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES	22.355.968,57				
						Servicios	22.355.968,57	22.355.968,57			
			3	01	02	DISEÑO Y CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA DE TECHO PARA EL ESTACIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA MUNICIPAL FINCA EN HUMO, LEY 7794, SUPERAVIT LIBRE	79.000.000,00				
						Bienes duraderos	79.000.000,00		79.000.000,00		
			3	02	21	MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RUEDO DE LA CALLE ARTIEDA LEY 3829	20.000.000,00				
						Bienes duraderos	20.000.000,00		20.000.000,00		
			3	02	26	PAGO DE REAJUSTE CONSTRUCTORA HERNÁN SOLÍS SEGÚN LICITACIÓN 2021LN-000003-00047000002 LEY 8114 Y SUPERAVIT LIBRE	4.553.714,03				
						Bienes duraderos	4.553.714,03		4.553.714,03		
			3	02	27	PAGO DE REAJUSTES CONSTRUCTORA MECO SEGÚN LICITACIÓN 2021LN-000003-0004700000 LEY 8114, SUPERAVIT LIBRE	38.953.264,27				
						Bienes duraderos	38.953.264,27		38.953.264,27		

2

			3	02	29	MEJORAMIENTO DE SUPERFICIE DE RUEDO EN CALLE FAISANES MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UNA CARPETA, BASE Y SUBBASE (AL MENOS 200M), SUPERAVIT LIBRE	18.000.000,00				
						Bienes duraderos	18.000.000,00		18.000.000,00		
			3	02	30	CONST.ACERAS ENCAUZ ESPARZA LEY7600 RUTA NAC742 S.AN JERON ALMENOS 680M2 RUTA 131 SAN MATEO AL MENOS 680M2 RUTA 756 SAN RAF MENOS 60M2, RUTA 1 SECTOR ENIS BARRANCA AL MENOS 480M2 RUTAS CANTONALES ACER ESPIRITU SANTO 6-02-013 AL MENOS 800 M2,MOJON 6-02-015AL MENOS 480M2 CALLE TEJAR 6-02-12 ALMENOS 480M2	107.000.000,00				
						Bienes duraderos	107.000.000,00		107.000.000,00		
			3	02	31	MEJORAMIENTO DE SUPERFICIE DE RUEDO EN CALLE SAN JUAN GRANDE, 6-02-05 MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UNA CARPETA ASFALTICA (AL MENOS 280 TON) SUPERAVIT LIBRE	11.493.021,70				
						Bienes duraderos	11.493.021,70		11.493.021,70		
			3	02	40	ENCAUZAMIENTO EN EL CANTON DE ESPARZA, SUPERAVIT LIBRE	20.000.000,00				
						Bienes duraderos	20.000.000,00		20.000.000,00		
			3	05	06	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE GAS EN EL SALON DE SAN JUAN GRANDE, SUPERAVIT LIBRE	10.000.000,00				
						Servicios	10.000.000,00	10.000.000,00			
			3	05	07	CANCHA MULTIUSO UBICADO CONTIGUO A PLAZA DE FUTBOL ESPARZA CENTRO, SUPERAVIT LIBRE	62.000.000,00				
						Bienes duraderos	62.000.000,00		62.000.000,00		
			3	06	32	CIERRE PERIMETRAL PARA LA CAPILLA DE VELACIÓN EN EL CENTRO DE ESPARZA SUPERAVIT LIBRE	7.000.000,00				
						Bienes duraderos	7.000.000,00		7.000.000,00		
			3	06	33	DE GRADERIA EN LA PLAZA DE DEPORTES DEL COMPLEJO DEPORTIVO HUGO MILLETH CARRANZA ARCE, EN TRES MARIAS, SUPERAVIT LIBRE	30.000.000,00				
						Bienes duraderos	30.000.000,00		30.000.000,00		
			3	06	35	DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA PISCINA SEMIOLIMPICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL COMPLEJO DEPORTIVO HUGO MILLETH CARRANZA ARCE	139.334.849,17				
						Bienes duraderos	139.334.849,17		139.334.849,17		

3

MUNICIPALIDAD DE ESPARZA
CUADRO N.° 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)
INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
			3	06	36	CERRAMIENTO PERIMETRAL EN TAPIA PREFABRICADA DEL COMPLEJO DEPORTIVO HUGO MILET CARRANZA, SUPERAVIT LIBRE	50.000.000,00				
						Bienes duraderos	50.000.000,00		50.000.000,00		
			3	06	37	PLAN DE ACCION PARA REDUCIR LA CANTIDAD DE OMISOS DE LA DECLARACIÓN DE BIENES INMUEBLES EN EL CANTÓN DE ESPARZA DURANTE EL AÑO 2023, SUPERAVIT LIBRE	18.000.000,00				
						Remuneraciones	18.000.000,00	18.000.000,00			
			3	06	40	CIERRE PERIMETRAL EN CANCHA MULTIUSO SANTA MARTA. SUPERAVIT LIBRE	1.568.332,42				
						Bienes duraderos	1.568.332,42		1.568.332,42		
3.3.2.0.02.00.0.0.000	Junta Administrativa del Registro Nacional Ley 7509-7729	853.686,22	1	04		REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANFERENCIA	853.686,22				
						Transferencias corrientes	853.686,22	853.686,22			
3.3.2.0.04.00.0.0.000	Juntas de educación Ley 7509-7729 10%IBI	83.231.072,42	1	04		REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANFERENCIA	83.231.072,42				
						Transferencias corrientes	83.231.072,42	83.231.072,42			
3.3.2.0.05.00.0.0.000	Organismo de Normalización Técnica Ley 7729	426.665,76	1	04		REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANFERENCIA	426.665,76				
						Transferencias corrientes	426.665,76	426.665,76			
3.3.2.0.07.00.0.0.000	Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas Ley 6909	376.205,51	3	02	20	CONSTRUCCION DE ACERAS PARA LA MOVILIDAD PEATONAL LEY 9976	376.205,51				
						Bienes duraderos	376.205,51		376.205,51		
3.3.2.0.08.00.0.0.000	40% Obras mejoramiento zonas turisticas Ley 6043	55.154.420,72				40% Obras de mejoramiento en las zonas turisticas, con el respectivo detalle de obras o proyectos por realizar:	55.154.420,72				
			3	01	03	DISEÑO Y CONSTRUCCION TORRE DE GUARDA VIDAS CALDERA, LEY 6043					
						Bienes duraderos	20.313.742,83		20.313.742,83		
			3	02	32	MEJORAMIENTO DE SUPERFICIE DE RUEDO EN CALLE TIVIVES, ZONA DE LA CONCESION, 6-02-05 MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UNA CARPETA ASFALTICA (AL MENOS 350 M) LEY 6043					
						Bienes duraderos	30.000.000,00		30.000.000,00		
			3	02	33	CONSTRUC. DE ACERAS Y ENCAUZ. EN EL SECTOR DE MATA DE LIMON DE ESPARZA EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 7600					
						Bienes duraderos	4.840.677,89		4.840.677,89		
3.3.2.0.09.00.0.0.000	40% obras mejoramiento del Cantón Ley 6043	25.635.172,59				40% Obras de mejoramiento del cantón con el respectivo detalle de obras o proyectos por realizar	25.635.172,59				
			3	06	35	DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA PISCINA SEMIOLIMPICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL COMPLEJO DEPORTIVO HUGO MILLETH CARRANZA ARCE					
						Bienes duraderos	8.541.407,86		8.541.407,86		
			2	23		SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD					
						Servicios	2.845.000,00	2.845.000,00			
						Materiales y suministros	1.445.000,00	1.445.000,00			
						Bienes duraderos	12.803.764,73		12.803.764,73		
3.3.2.0.10.00.0.0.000	20% fondo pago mejoras zona turisti	100.065.557,38				Fondo 20% ZMT	100.065.557,38				
			3	02	33	CONSTRUC. DE ACERAS Y ENCAUZ. EN EL SECTOR DE MATA DE LIMON DE ESPARZA EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 7600					
						Bienes duraderos	60.065.557,38		60.065.557,38		
			3	06	34	ELABORACION DE LOS ESTUDIOS TECNICOS REQUERIDOS PARA EL PLAN REGULADOR URBANO LEY 6043					
						Servicios	40.000.000,00	40.000.000,00			
3.3.2.0.15.00.0.0.000	Comité Cantonal de Deportes Ley 7794 art.170	11.771.137,71	1	04		REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANFERENCIA	11.771.137,71				
						Transferencias corrientes	11.771.137,71	11.771.137,71			
3.3.2.0.16.00.0.0.000	Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley 9303	1.756.206,29	1	04		REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANFERENCIA	1.756.206,29				
						Transferencias corrientes	1.756.206,29	1.756.206,29			
3.3.2.0.17.00.0.0.000	Aporte CONAGEBIO Ley 7788 10%	89.056,51	1	04		REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANFERENCIA	89.056,51				
						Transferencias corrientes	89.056,51	89.056,51			
3.3.2.0.18.00.0.0.000	Aporte Fondo Parques Nacionales Ley 7788 70%	561.056,01	1	04		REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANFERENCIA	561.056,01				
						Transferencias corrientes	561.056,01	561.056,01			
3.3.2.0.19.00.0.0.000	Estrategias de protección medio ambiente Ley 7788 30%	8.932.724,03	2	25		PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	8.932.724,03				
						Servicios	8.932.724,03	8.932.724,03			
3.3.2.0.20.00.0.0.000	Eficiencia Tributarias Ley 8114-9329	151.299.504,19				DETALLE DE OBRAS	151.299.504,19				
			3	02	22	MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RUEDO DE LA CALLE TIVIVES LEY 9829					
						Bienes duraderos	38.000.000,00		38.000.000,00		
			3	02	24	CANTONAL, MEDIANTE EL DESCUAJE DE ÁRBOLES, CHAPIA Y LIMPIEZA DEL DERECHO DE VÍA, EN AL MENOS 6KMS DE RED VIAL, CANTONAL LEY 8114					
						Bienes duraderos	15.000.000,00		15.000.000,00		
			3	02	25	PAGO DE REAJUSTE ASFALTOS CBZ LICITACION 2021LN-000003-00047000001 LEY 8114					
						Materiales y suministros	13.906.356,86	13.906.356,86			
			3	02	26	PAGO DE REAJUSTE CONSTRUCTORA HERNÁN SOLIS SEGÚN LICITACIÓN 2021LN-000003-00047000002 LEY 8114 Y SUPERAVIT LIBRE					
						Bienes duraderos	4.653.229,73		4.653.229,73		
			3	02	27	PAGO DE REAJUSTES CONSTRUCTORA MECO SEGÚN LICITACIÓN 2021LN-000003-0004700000 LEY 8114, SUPERAVIT LIBRE					
						Bienes duraderos	24.207.961,20		24.207.961,20		
			3	02	28	SEGUNDA ETAPA ENCAUZAMIENTO CASCO URBANO, PARA CONTINUAR CON LA CONSTRUCCIÓN EN EL ENCAUZAMIENTO DEL CASCO URBANO, SOBRE CALLE 00 Y 28 Y AVENIDA 01 LEY 8114 Y SUPERAVIT LIBRE					
						Bienes duraderos	50.024.978,10		50.024.978,10		
			3	02	31	MEJORAMIENTO DE SUPERFICIE DE RUEDO EN CALLE SAN JUAN GRANDE, 6-02-05 MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UNA CARPETA ASFALTICA (AL MENOS 280 TON) SUPERAVIT LIBRE					
						Bienes duraderos	5.506.978,30		5.506.978,30		
3.3.2.0.21.00.0.0.000	Proyectos y programas para la Persona Joven Ley 8261	12.963.941,00	2	10		SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	12.963.941,00				
						Cuentas especiales	12.963.941,00				12.963.941,00
3.3.2.0.22.00.0.0.000	Impuesto por movilización de carga portuaria Ley 5582-8461	170.825.293,66	1	04		Juntas de Educación y Juntas Administrativas (20% Movilización de carga portuaria)	31.315.479,78				
						Transferencias corrientes	31.315.479,78	31.315.479,78			

1

2

3

MUNICIPALIDAD DE ESPARZA

CUADRO N.° 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)

INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

1

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
			1	04		Comedores Escolares (10% Movilización de carga portuaria)	17.428.607,38				
						Transferencias corrientes	17.428.607,38	17.428.607,38			
			1	04		Becas a terceras personas	8.006.518,22				
						Transferencias corrientes	8.006.518,22	8.006.518,22			
			1	04		Cruz Roja Costarricense (1% Movilización de carga portuaria)	396.606,67				
						Transferencias corrientes	396.606,67	396.606,67			
			1	04		Hogares de Ancianos (2.5% Movilización de carga portuaria)	991.516,67				
						Transferencias corrientes	991.516,67	991.516,67			
						DETALLE DE OBRAS	112.686.564,94				
			3	02	19	COMPRA,INSTALACION Y MANTENIMIENTO PARA SEÑALIZACION VIAL VERTICAL Y PROMOVER SITIOS DE INTERES PUBLICO (LEY8461)					
						Bienes duraderos	73.169,23		73.169,23		
			3	02	34	CONVENTO Y ENTRADA DE SAN JERÓNIMO LEY 8461					
						Bienes duraderos	14.600.000,00		14.600.000,00		

2

			3	02	35	MEJORAMIENTO EN LOS ENCAUZAMIENTOS DE AGUAS PLUVIALES EN EL DISTRITO ESPÍRITU SANTO, PROPIAMENTE EN LAS COMUNIDADES DE JORGE VÉLEZ Y EL CAMINO A MOJONCITO LEY 8461					
						Bienes duraderos	2.626.927,58		2.626.927,58		
			3	02	36	CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS REVESTIDAS EN EL DISTRITO CALDERA, LEY 8461					
						Bienes duraderos	12.679.918,12		12.679.918,12		
			3	02	37	ENCAUZAMIENTO DE AGUAS PLUVIALES EN LA COMUNIDAD DE SABANA BONITA. LEY 8461					
						Bienes duraderos	7.375.568,72		7.375.568,72		
			3	02	38	ENCAUZAMIENTOS DE AGUAS PLUVIALES EN CALLES MESETAS DE SAN JERÓNIMO. LEY 8461					
						Bienes duraderos	7.375.568,72		7.375.568,72		
			3	02	39	ENCAUZAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS VECINALES DEL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO LEY 8461					
						Bienes duraderos	26.126.420,63		26.126.420,63		
			3	06	38	CIERRE PERIMETRAL DE UN COSTADO DEL TERRENO DONDE SE UBICA LA ESCUELA HERIBERTO ZELEDON DE NANCES, LEY 8461					
						Bienes duraderos	2.940.132,22		2.940.132,22		
			3	06	39	DOTACION DE CONTENEDORES PARA VESTIDORES Y DUCHAS EN LA PLAZA DE FUTBOL DE MATA LIMON, LEY 8461					
						Bienes duraderos	17.202.751,53		17.202.751,53		
			3	07	02	8461					
						Cuentas especiales	21.686.108,19				21.686.108,19
3.3.2.0.23.00.0.0.000	Fondo Aseo de Vias Ley 7794	17.695.329,70	3	06	02	MANT. REPARACIÓN DE CORDÓN Y CAÑO EN EL SECTOR 5 Y 6 DE LA RIVIERA, AVEN. 15, 17, 17A y 19	17.695.329,70				
						Bienes duraderos	17.695.329,70		17.695.329,70		
3.3.2.0.24.00.0.0.000	Fondo recoleccion de basura Ley 77	11.077.526,91	3	01	02	DISEÑO Y CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA DE TECHO PARA EL ESTACIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA MUNICIPAL FINCA EN HUMO, LEY 7794, SUPERAVIT LIBRE	11.077.526,91				
						Bienes duraderos	11.077.526,91		11.077.526,91		
3.3.2.0.25.00.0.0.000	Fondo cementerio Ley 7794	1.080.954,62	2	04		CEMENTERIOS	1.080.954,62				
						Materiales y suministros	1.080.954,62	1.080.954,62			
3.3.2.0.27.00.0.0.000	Fondo servicio de mercado	2.921.557,73	2	01		MERCADO, PLAZAS Y FERIAS	2.921.557,73				
						Servicios	2.921.557,73	2.921.557,73			

3

3.3.2.0.35.00.0.0.000	Recursos ICODER	500.015.647,38	1	04		TRANFERENCIAS	15.647,38				
						Transferencias corrientes	15.647,38	15.647,38			
			3	06	35	DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA PISCINA SEMIOLIMPICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL COMPLEJO DEPORTIVO HUGO MILLETH CARRANZA ARCE	500.000.000,00				
						Bienes duraderos	500.000.000,00		500.000.000,00		
3.3.2.0.38.00.0.0.000	Reservas legasles servicio de mantenimiento de cementerios	1.580.572,79	2	04		CEMENTERIOS	1.580.572,79				
						Cuentas especiales	1.580.572,79				1.580.572,79
3.3.2.0.46.00.0.0.000	Patronato Nacional de la Infancia (P	72.594,40	1	04		TRANFERENCIAS	72.594,40				
						Transferencias capital	72.594,40		72.594,40		
3.3.2.0.47.00.0.0.000	Instituto de Desarrollo Rural (INDER	58.733.649,47	1	04		TRANFERENCIAS	58.733.649,47				
						Transferencias capital	58.733.649,47		58.733.649,47		
3.3.2.0.51.00.0.0.000	Fondo para obras financiadas con el Impuesto al cemento Ley 9829	97.215.960,46				DETALLE DE OBRAS	97.215.960,46				
			3	01	01	CONSTRUCCION DE AULA DE CAPACITACION EN LAS INSTALACIONES DE LA CASA DE LA MUJER, LEY 9829	44.269.244,36				
						Bienes duraderos	44.269.244,36		44.269.244,36		
			3	06	35	DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA PISCINA SEMIOLIMPICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL COMPLEJO DEPORTIVO HUGO MILLETH CARRANZA ARCE	52.946.716,10				
						Bienes duraderos	52.946.716,10		52.946.716,10		
3.3.2.0.54.00.0.0.000	Otros servicios comunitarios (PANI)	4.333.480,00	1	04		TRANFERENCIAS	4.333.480,00				
						Transferencias capital	4.333.480,00		4.333.480,00		
3.3.2.0.44.00.0.0.000	Servicios culturales y recreativos (Esparzanelidad)	2.000.000,00	2	10		SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	2.000.000,00				
						Servicios	2.000.000,00	2.000.000,00			
3.3.2.0.57.00.0.0.000	Movilidad peatonal	6.745.536,21	3	02	20	CONSTRUCCION DE ACERAS PARA LA MOVILIDAD PEATONAL LEY 9976	6.745.536,21				
						Bienes duraderos	6.745.536,21		6.745.536,21		

4

		2.150.818.299,14					2.150.818.299,15	348.864.032,58	1.765.723.644,59	0,00	36.230.621,98
		0,01									

(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (artículo 3 de la Ley N.° 7313).

5

(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
Yo Gabriela Dalorso Alvarez, portadora de la cédula de identidad 6-0337-0400, en calidad de Analista de Presupuesto de la Municipalidad de Esparza, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto ordinario 2023.											

6

Municipalidad de Esparza
CUADRO No. 5
TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO

Código de gasto	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	Cédula Jurídica (entidad privada)	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			1.388.123,34	
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			1.388.123,34	
6.04.04.01	Cruz Roja Costarricense	3002-0454333-19	(1% Movilización de carga portuaria) Ley 8461	396.606,67	El comité de la Cruz Roja Costarricense del cantón de Esparza tiene la finalidad para gastos de operación, compra y mantenimiento de maquinaria y equipo.
6.04.04.02	Hogares de Ancianos	3-002-106973	(2.5% Movilización de carga portuaria) Ley 8461	991.516,67	La finalidad del recurso economico se destina a la satisfacción de las necesidades integrales de la población detallado a continuación: alimentación, salud, planta física, servicios públicos, y pólizas, menaje, textiles, capacitación, recreación y actividades ocupacionales, transporte y viaticos, gastos administrativos, servicios funerarios, pago de salarios y contrataciones por servicios profesionales.
	TOTAL			1.388.123,34	

1

Justificación de ingresos

1.4.1.2.02.00.0.0.0.000	**CONSEJO DE NACIONAL DE POLITICA PUBLICA DE LA PERSONA JOVEN**	**839.766,00**	

Debido a que a la fecha de elaborar el presupuesto 2023 no se contaba con la información correspondiente del Consejo Nacional de Política de la Persona Joven, se proyectó este ingreso mediante la aplicación del método de mínimos cuadrados. No obstante, en la Ley de Presupuesto Nacional 2023, se presupuesta para la municipalidad el monto de 3.339.766 colones. Por lo que se presupuesta la diferencia y se ajusta a lo indicado.

Monto a recibir de CPJ para el 2023, Ley de Presupuesto Nacional	3.339.766,00
Monto proyectado en el presupuesto 2023	2.500.000,00
Monto a ajustar en el presupuesto extraordinario	839.766,00

2.4.1.1.01.00.0.0.0.000	**RECURSOS TRIBUTARIA 8114**	**77.365.071,00**	

En el presupuesto ordinario 2023 se presupuestó 865.153.505,11 colones, recursos provenientes del MOPT destinados para la reconstrucción y conservación óptima de la red vial cantonal, por lo que se incluyen en proyectos del programa III, GRUPO 02: VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE. Información suministrda por el MOPT, oficio DM-0416-2022 del 06 de abril de 2022; firmado por Elian Villegas V. Ministro de Hacienda en aquel momento, sin embargo el ANAI, basado en oficio ANAI-003-2023 del 10/01/2023 firmado por el Director Ejecutivo.se informa que existe en el presupuesto del MOPT una partida adicional, número 001, de fondos correspondientes a la Ley 8114, por lo que se presupuesta para el municipio para esta actividad la suma de 942.518.576,11 colones. Por tanto, se procede a presupuestar la diferencia que es de 77.365.071,00

Monto a recibir MOPT para el 2023, Ley de Presupuesto Nacional	942.518.576,11
Monto proyectado en el presupuesto 2023	865.153.505,11
Monto a ajustar en el presupuesto extraordinario	77.365.071,00

3.3.0.0.00.00.0.0.000	**RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES**	**2.072.613.462,15**	

En atención a oficio GOT-021-2023 dado por la Gestión de Ordenamiento Territorial firmada por el Ing. Cesar Ugalde, en el cual, solicita que para el proyecto DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PISCINA SEMIOLÍMPICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL COMPLEJO DEPORTIVO HUGO MILLETH CARRANZA ARCE, en virtud de la resolución R-DCA-SICOP-00331-2023 de la CGR el 2 de marzo del 2023 donde declara sin lugar el recurso presentado por el proveedor Harold Cespedes y en vista de que el proyecto quedo en compromiso,es necesario incluir nuevamente los montós, para poder iniciar nuevamente el proceso de adjudicación por un monto de ¢. Lo anterior deviene de convenio de cooperación No. 406-12-2021 entre ICODER y lla Municipalidad de Esparza para la construcción de la piscina semi olimpica y obras complmentarias en el Complejo Deportivo Hugo Carranza.

Los montos antes indicados, se distribuyen de la siguiente manera:

Transferencia Corriente (ICODER)	500.015.647,38
	500.015.647,38

Se detalla lo siguiente de acuerdo a liquidación presupuestaria 2022, presupuestando los saldos de liquidación por la no ejecución de obras y servicios que serán ejecutados en el período 2023.

Superavit Libre		**745.198.952,47**
Superavit Específico		**827.398.862,30**
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	853.686,22	
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	83.231.072,42	
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley Nº 7729	426.665,76	

2

Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	376.205,51
40% Obras mejoramiento zonas turísticas:	55.154.420,72
40% obras mejoramiento del Cantón:	25.635.172,59
20% fondo pago mejoras zona turística:	100.065.557,38
Comité Cantonal de Deportes	11.771.137,71
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303	1.756.206,29
Ley Nº7788 10% aporte CONAGEBIO	89.056,51
Ley Nº7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	561.056,01
Ley Nº7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	8.932.724,03
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley Nº 8114-9329	151.299.504,19
Proyectos y programas para la Persona Joven	12.963.941,00
Impuesto por movilización de carga portuaria Ley Nº 5582	170.825.293,66
Fondo Aseo de Vías	17.695.329,70
Fondo recolección de basura	11.077.526,91
Fondo cementerio	1.080.954,62
Fondo de servicio de mercado	2.921.557,73
Fondo Impuesto al cemento	97.215.960,46
Reservas legales servicio de mantenimiento de cementerio	1.580.572,79
Servicos culturales y recreativos	2.000.000,00
Patronato Nacional de la Infancia (PANI)	72.594,40
INDER	58.733.649,47
Red de cuido-CECUDIS-PANI	4.333.480,00
Movilidad Peatonal	6.745.536,21
Totales Superavit	**1.572.597.814,77**
Totales	**2.150.818.299,15**

1

Municipalidad de Esparza
Presupuesto Extraordinario 02 para el periodo 2023
JUSTIFICACIÓN DE GASTOS

PROGRAMA I

En este programa se incluyen los gastos atinentes a la actividad Administración General, Administración de inversiones propias, Registro de deuda, fondos y transferencias.

BIENES DURADEROS

Se incluyen recursos en piezas y obras de colección según Articulo N°7 Ley 6750 Ley de Estímulo a las Bellas Artes Costarricenses, del proyecto DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA PISCINA SEMIOLIMPICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL COMPLEJO DEPORTIVO HUGO MILLETH CARRANZA ARCE, Y CONSTRUCCION DE AULA DE CAPACITACION EN LAS INSTALACIONES DE LA CASA DE LA MUJER, LEY 9829

Se incluyen recursos en bienes intangibles para adquisición de licencia de solución EDR en la nube para protección de ciberseguridad en equipos y servidores municipales, además, se refuerza la partida equipo de comunicación en compra de antenas para conexión de edificios municipales (reemplazo por averías)

TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

Se incluyen los saldos de liquidación del año 2022, transferencias de ley a la ONT (IBI), Junta Administrativa del Registro Nacional (IBI), Conagebio 10% Ley 7788, Juntas de Educación 10% IBI, CONAPDIS Ley 9303 conjuntamente según lo establece el reglamento a la ley articulo 8 cita textual: "por En cada periodo de formulación presupuestaria, los sujetos obligados por Ley 9303, *determinarán el 0.5% del presupuesto general de la entidad*"... en aplicación de recursos transferencias corrientes y de capital, Juntas de Educación y Juntas Administrativas 20% (ley 8461), Comedores Escolares 10% (ley 8461), Comité Cantonal de Deportes 3% Ley 7794 articulo 170, Cruz Roja Costarricense 1% (ley 8461), Hogar de Ancianos 2,5% (ley 8461), becas correspondiente al 7% (ley 8461) según lo estipulado en la Ley 5582 reformada por la Ley 8461.

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL:

Se refuerza la partida Transferencias de capital a Órganos Desconcentrados, para el pago fondos parques nacionales Ley 7788

Además se incluyen recursos por Reintegro Remanente Patronato Nacional de la Infancia saldo de otros servicios comunitarios (CECUDI) y remanente de periodos anteriores por interés generado. Reintegro remanente INDER según saldo del proyecto Dotación de piso sintético y un sistema de audio y sonido para la sala especializada de tenis de mesa e interés generado sobre la cuenta corriente. Y por ultimo Reintegro remanente ICODER sobre intereses generados.

2

PROGRAMA II

En este programa se incluyen los gastos para Cementerios, Mercado, plazas y ferias, Educativos, culturales y deportivos, Servicios Sociales y Complementarios, Mantenimiento de edificios, Seguridad y vigilancia en la comunidad, Protección del medio ambiente, Atención de Emergencias Cantonales.

SERVICIOS

Se incluyen recursos en la partida:

Otros servicios de gestión y apoyo del servicio Seguridad y vigilancia en la comunidad para instalación y configuración de cámaras, además, el servicio Protección del medio ambiente en cumplimiento del plan de compensación definido entre la Municipalidad y el SINAC que esta a la espera de la resolución del TAA (Tribunal ambiental administrativo)

Actividades protocolarias y sociales del servicio Educativos, culturales y deportivos se refuerza la partida existente para las celebraciones del mes patrio y el mes de la Esparzaneidad con el fin de realizar diferentes actividades para el disfrute de los habitantes del cantón. Asimismo, el servicio Sociales y complementarios CCPJ se presupuesta dicho monto ya que cuando se realizo el ordinario 2023 el mismo se hizo mediante una proyección del ingreso y a la fecha se cuenta con el monto correcto de dicha transferencia por lo que se realiza el ajuste.

Mantenimiento de edificios, locales y terrenos del Servicio Mercado, plazas y ferias se requiere mejorar las cortinas metálicas en la seguridad del mercado municipal de Esparza ya que las existentes están en muy malas condiciones y son muy pesadas para los colaboradores del mercado por lo que al automatizarlas se evitan las lesiones de hombros y de espalda. Además, el servicio Mantenimiento de edificios se requiere incluir presupuesto para pintar el edificio municipal (palacio), ya que por mantenimiento preventivo y correctivo hay que atender una paredes que presentan problemas de filtraciones, así como el desgaste de la pintura., se debe pintar las paredes a dos manos con la pintura recomendada y colores establecidos en el edificio., se debe reparar problemas de humedad, repellos en mal estado, reparación de grietas y fisuras, aplicación de sellador en áreas requeridas, aplicación de acabado dos capas, pintura de puertas y marcos de madera.

3

Se refuerzan recursos en alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario, servicios de ingeniería y actividades de capacitación del servicio Atención de Emergencias Cantonales del superávit del periodo 2022.

MATERIALES Y SUMINISTROS
Se incluyen recursos en la partida:

Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo del servicio Cementerios para el inicio de sustitución de lámparas eléctricas por lámparas solares, para bajar el costo del servicio de iluminación cumplir con el PGAI (Plan de gestión ambiental institucional) y mejorar la seguridad del cementerio. Asimismo, el servicio Seguridad y vigilancia en la comunidad en compra de inyectores para cámaras.

BIENES DURADEROS
Se incluyen recursos en la partida:

Equipo de comunicación del servicio Seguridad y vigilancia en la comunidad en compra de Nas para almacenamiento de video de 48TB, 16GB, además, compra de cámaras multisensor.

CUENTAS ESPECIALES
Se incluyen recursos en la partida:
Sumas con destino especifico sin asignación presupuestaria del servicio Cementerios, reservas legales para servicio de mantenimiento de cementerios. También, el servicio Sociales y complementarios se presupuesta el saldo de liquidación del CPJ en dicho rubro ya que el mismo no ha presentado el proyecto para poder ejecutarlo.

1

PROGRAMA III

En este programa se incluyen los gastos para proyecto incluido en subprogramas, Edificios, Vías de comunicación, Otros proyectos, Otros fondos e inversiones.

REMUNERACIONES
Grupo 06 Otros proyectos:
Se presupuestan recursos en las partidas servicios especiales, decimotercer mes y cargas sociales del proyecto 37: PLAN DE ACCION PARA REDUCIR LA CANTIDAD DE OMISOS DE LA DECLARACIÓN DE BIENES INMUEBLES EN EL CANTÓN DE ESPARZA DURANTE EL AÑO 2023, SUPERAVIT LIBRE contratación de un perito valuador, asistente administrativo 2 y notificador mensajero para plan de acción para omisos por un periodo de ocho meses.

SERVICIOS
Grupo 05 Instalaciones:
se presupuestan recursos en la partida Mantenimiento de instalaciones y otras obras del Proyecto 06: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE GAS EN EL SALON DE SAN JUAN GRANDE, SUPERAVIT LIBRE para el segundo semestre se realizara el Mantenimiento del sistema eléctrico e instalación de gas del salón comunal de la comunidad de San Juan Grande.

Grupo 06 Otros Proyectos:
Se presupuestan recursos en la partida Otros servicios de gestión y apoyo del Proyecto 34: ELABORACION DE LOS ESTUDIOS TECNICOS REQUERIDOS PARA EL PLAN REGULADOR URBANO LEY 6043 para el segundo semestre se elaborarán los estudios técnicos para el plan regulador urbano para gastos administrativos y operativos en el ordenamiento territorial, Financiamientos. Ley 6043, Zona Litoral Caldera, Ley 10236.

MATERIALES Y SUMINISTROS
Grupo 02 Vías de comunicación terrestre:
Se presupuestan recursos en la partida Materiales y productos minerales y asfalticos del Proyecto 25: PAGO DE REAJUSTE ASFALTOS CBZ LICITACION 2021LN-000003-00047000001 LEY 8114, para pago de reajuste asfalto CBZ según licitación 2021LN-000003-00047000001 acuerdo SM-247-2023

BIENES DURADEROS

Se presupuestan recursos en la partida Edificios:

Grupo 01 Proyecto 01: CONSTRUCCION DE AULA DE CAPACITACION EN LAS INSTALACIONES DE LA CASA DE LA MUJER, LEY 9829 para el segundo semestre se diseñara y construirá una aula de capacitación en las instalaciones del terreno donde se ubica la casa de la mujer (Financiamiento ley 9829). Asimismo, el proyecto 03: DISEÑO Y CONSTRUCCION TORRE DE GUARDA VIDAS CALDERA, LEY 6043 en diseño y construcción de caseta de guardavidas para ser ubicada en la playa de Caldera.

También el grupo 06 Proyecto 35: DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA PISCINA SEMIOLIMPICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL COMPLEJO DEPORTIVO HUGO MILLETH CARRANZA ARCE según oficio GOT-021-2023 solicito incorporar los recursos de compromiso presupuestario 2022, Concejo Municipal aprobó liquidación presupuestaria 2022 ajustada (acuerdo SM 337-2023).

Se presupuestan recursos en la partida Vías de comunicación terrestre de los siguientes proyectos, para realizar dichas obras por contrato

- Proyecto 19: COMPRA,INSTALACION Y MANTENIMIENTO PARA SEÑALIZACION VIAL VERTICAL Y PROMOVER SITIOS DE INTERES PUBLICO (LEY8461)
- Proyecto 20: CCONSTRUCCION DE ACERAS PARA LA MOVILIDAD PEATONAL LEY 9976
- Proyecto 21: MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RUEDO DE LA CALLE ARTIEDA LEY 9829
- Proyecto 22: MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RUEDO DE LA CALLE TIVIVES LEY 9829, ACUERDO SM 263-2022

2

- Proyecto 24: SERVICIO DE MANTENIMIENTO MEDIANTE EL DESCUAJE DE ARBOLES, CHAPIAS Y LIMPIEZA DEL DERECHO DE VIA EN AL MENOS 6KM DE LA RED VIAL CANTONAL ACUERDO SM 247-2023
- Proyecto 28: SEGUNDA ETAPA ENCAUZAMIENTO CASCO URBANO, PARA CONTINUAR CON LA CONSTRUCCIÓN EN EL ENCAUZAMIENTO DEL CASCO URBANO, SOBRE CALLE 00 Y 28 Y AVENIDA 01 LEY 8114 Y SUPERAVIT LIBRE ACUERDO SM 247-2023
- Proyecto 29: MEJORAMIENTO DE SUPERFICIE DE RUEDO EN CALLE FAISANES MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UNA CARPETA, BASE Y SUBBASE (AL MENOS 200M). SUPERAVIT LIBRE
- Proyecto 30: CONST.ACERAS ENCAUZ ESPARZA LEY7600 RUTA NAC742 SAN JERON ALMENOS 680M2 RUTA 131 SAN MATEO AL MENOS 680M2 RUTA 756 SAN RAF MENOS 60M2, RUTA 1 SECTOR ENIS BARRANCA AL MENOS 480M2 RUTAS CANTONALES ACER ESPIRITU SANTO 6-02-019 AL MENOS 800 M2,MOJON 6-02-015AL MENOS 480M2 CALLE TEJAR 6-02-12 ALMENOS 480M2

3

• Proyecto 31: MEJORAMIENTO DE SUPERFICIE DE RUEDO EN CALLE SAN JUAN GRANDE, 6-02-05 MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UNA CARPETA ASFALTICA (AL MENOS 280 TON) SUPERAVIT LIBRE , ACUERDO SM 263-2022

• Proyecto 32: MEJORAMIENTO DE SUPERFICIE DE RUEDO EN CALLE TIVIVES, ZONA DE LA CONCESION, 6-02-05 MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UNA CARPETA ASFALTICA (AL MENOS 350 M) LEY 6043

• Proyecto 33: CONSTRUC. DE ACERAS Y ENCAUZ. EN EL SECTOR DE MATA DE LIMON DE ESPARZA EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 7600

• Proyecto 34: ENCAUZAMIENTO EN MACACONA SECTOR CONVENTO Y ENTRADA DE SAN JERÓNIMO LEY 8461, ACUERDO SM 183-2023

• Proyecto 35: MEJORAMIENTO EN LOS ENCAUZAMIENTOS DE AGUAS PLUVIALES EN EL DISTRITO ESPÍRITU SANTO, PROPIAMENTE EN LAS COMUNIDADES DE JORGE VÉLEZ Y EL CAMINO A MOJONCITO LEY 8461, ACUERDO SM 225-2023

• Proyecto 36: CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS REVESTIDAS EN EL DISTRITO CALDERA, LEY 8461

• Proyecto 37: ENCAUZAMIENTO DE AGUAS PLUVIALES EN LA COMUNIDAD DE SABANA BONITA. LEY 8461, ACUERDO SM 184-2023

• Proyecto 38: ENCAUZAMIENTOS DE AGUAS PLUVIALES EN CALLES MESETAS DE SAN JERÓNIMO. LEY 8461, ACUERDO SM 184-2023

• Proyecto 39: ENCAUZAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS VECINALES DEL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO LEY 8461, ACUERDO SM 184-2023

• Proyecto 40: ENCAUZAMIENTO EN EL CANTON DE ESPARZA. SUPERAVIT LIBRE

Además se presupuestan recursos para el pago de reajustes en los siguientes proyectos:

• Proyecto 25: PAGO DE REAJUSTES ASFALTICOS CBZ, SEGUN LICITACIÓN 2021LN-00003-00047000001

• Proyecto 26: PAGO DE REAJUSTE CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS SEGUN LICITACIÓN 2021LN-00003-00047000002 ACUERDO SM 247-2023 Y SM 263-2022

• Proyecto 27: PAGO DE REAJUSTES CONSTRUCTORA MECO SEGÚN LICITACIÓN 2021LN-000003-0004700000 LEY 8114, SUPERAVIT LIBRE ACUERDO SM 247-2023 Y SM 263-2022

Se presupuestan recursos en la partida Otras construcciones, adiciones y mejoras de los siguientes proyectos, para realizar dichas obras por contrato:

• Grupo 01 Proyecto 02: DISEÑO Y CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA DE TECHO PARA EL ESTACIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA MUNICIPAL FINCA EN HUMO, LEY 7794, SUPERAVIT LIBRE

• Grupo 05 Proyecto 07: DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL ENTECHADO CANCHA MULTIUSO UBICADO CONTIGUO A PLAZA DE FUTBOL ESPARZA CENTRO, SUPERAVIT LIBRE

• Grupo 06 Proyecto 02: MANT. REPARACIÓN DE CORDÓN Y CAÑO EN EL SECTOR 5 Y 6 DE LA RIVIERA, AVEN. 15, 17, 17A y 19

• Grupo 06 Proyecto 32: CIERRE PERIMETRAL PARA LA CAPILLA DE VELACIÓN EN EL CENTRO DE ESPARZA SUPERAVIT LIBRE

• Grupo 06 Proyecto 36: CERRAMIENTO PERIMETRAL EN TAPIA PREFABRICADA DEL COMPLEJO DEPORTIVO HUGO MILET CARRANZA, SUPERAVIT LIBRE

• Grupo 06 Proyecto 38: CIERRE PERIMETRAL DE UN COSTADO DEL TERRENO DONDE SE UBICA LA ESCUELA HERIBERTO ZELEDON DE NANCES, LEY 8461, ACUERDO SM 183-2023

• Grupo 06 Proyecto 39: DOTACION DE CONTENEDORES PARA VESTIDORES Y DUCHAS EN LA PLAZA DE FUTBOL DE MATA LIMON, LEY 8461, ACUERDO SM 226-2023

• Grupo 06 Proyecto 40: CIERRE PERIMETRAL EN CANCHA MULTIUSO SANTA MARTA. SUPERAVIT LIBRE

Además se presupuestan recursos para el pago de reajustes de proyecto 33: PAGO DE REAJUSTE DISEÑO Y CONSTRUCCION DE GRADERIA EN LA PLAZA DE DEPORTES DEL COMPLEJO DEPORTIVO HUGO MILLETH CARRANZA ARCE, EN TRES MARIAS, SUPERAVIT LIBRE

CUENTAS ESPECIALES:

Grupo 07 Edificios:
Proyecto 02: FONDO SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA LEY 8461, corresponde a saldos de liquidación 2022 concejo de distrito S. Juan Grande

Sección de Egresos

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

PROGRAMA I: Totales por actividad

Detalle	Monto	Porcentaje relativo
EGRESOS TOTALES	**237.301.547,93**	**100,00%**
ACTIVIDAD 03: ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS	14.625.119,30	6,16%
ACTIVIDAD 04: REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	222.676.428,63	93,84%

Detalle Objeto del Gasto Nivel 1

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.2

Transacción No. 5 Año: 2023

TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		**237,301,547.93**	**100%**
5	BIENES DURADEROS	14,625,119.30	6.16%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	159,521,057.38	67.22%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	63,155,371.25	26.61%

MUNICIPALIDAD DE ESPARZA

PRP prp_dmcgn2
Fecha: 28-Apr-23 Hora: 10:36:47 AM
Usuario: gabriela
Página1 / 1

Detalle Objeto del Gasto General Nivel 2

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.2

Transacción No. 5 Año : 2023

Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	GENERAL
5	**BIENES DURADEROS**	**14,625,119.30**
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3,000,000.00
5.01.03	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3,000,000.00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	11,625,119.30
5.99.02	PIEZAS Y OBRAS DE CONSTRUCCIÓN	7,450,922.17
5.99.03	BIENES INTANGIBLES	4,174,197.13
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**159,521,057.38**
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	150,126,415.82
6.01.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL	426,665.76
6.01.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	5,928,259.79
6.01.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES	131,975,159.58
6.01.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	11,796,330.69
6.02	TRASNFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	8,006,518.22
6.02.02	BECAS A TERCERAS PERSONAS	8,006,518.22
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN	1,388,123.34
6.04.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	1,388,123.34
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**63,155,371.25**
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	63,155,371.25
7.01.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES	63,155,371.25

Resumen Objeto del Gasto Programa Act
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.2
Transacción No. 5 Año: 2023
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA 1

Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	GENERAL
Administración de inversiones propias.		**14,625,119.30**
5	**BIENES DURADEROS**	**14,625,119.30**
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3,000,000.00
5.01.03	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3,000,000.00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	11,625,119.30
5.99.02	PIEZAS Y OBRAS DE CONSTRUCCIÓN	7,450,922.17
5.99.03	BIENES INTANGIBLES	4,174,197.13
Registro de deuda, fondos y transferencias.		**222,676,428.63**
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**159,521,057.38**
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	150,126,415.82
6.01.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL	426,665.76
6.01.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	5,928,259.79
6.01.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES	131,975,159.58
6.01.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	11,796,330.69
6.02	TRASNFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	8,006,518.22
6.02.02	BECAS A TERCERAS PERSONAS	8,006,518.22
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN	1,388,123.34
6.04.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	1,388,123.34
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**63,155,371.25**
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	63,155,371.25
7.01.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES	63,155,371.25
	TOTAL DEL PROGRAMA 1	**237,301,547.93**

Sección de Egresos

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA II: Totales por servicio

Detalle	Monto	Porcentaje relativo
EGRESOS TOTALES	**158.390.484,74**	**100,00%**
SERVICIO 04: CEMENTERIOS	2.661.527,41	1,68%
SERVICIO 07: MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS	2.921.557,73	1,84%
SERVICIO 09: EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS	47.000.000,00	29,67%
SERVICIO 10: SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	13.803.707,00	8,71%
SERVICIO 17: MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	20.000.000,00	12,63%
SERVICIO 23: SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	40.715.000,00	25,71%
SERVICIO 25: PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	8.932.724,03	5,64%
SERVICIO 28: ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	22.355.968,57	14,11%

Detalle Objeto del Gasto General Nivel 1
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.2
Transacción No. 5 Año: 2023

TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		**158,390,484.74**	**100%**
1	SERVICIOS	104,895,016.33	66.23%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,525,954.62	1.59%
5	BIENES DURADEROS	36,425,000.00	23.00%
9	CUENTAS ESPECIALES	14,544,513.79	9.18%

Detalle Objeto del Gasto General Nivel 2
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.2
Transacción No. 5 Año: 2023

Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	GENERAL
1	**SERVICIOS**	**104,895,016.33**
1.01	ALQUILERES	8,000,000.00
1.01.02	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	8,000,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	19,777,724.03
1.04.03	SERVICIOS DE INGENIERÍA	8,000,000.00
1.04.99	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	11,777,724.03
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	54,195,734.57
1.07.01	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	6,355,968.57
1.07.02	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	47,839,766.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	22,921,557.73
1.08.01	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	22,921,557.73
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**2,525,954.62**
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y	2,525,954.62
2.03.04	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELÉFONOS Y DE	2,525,954.62
5	**BIENES DURADEROS**	**36,425,000.00**
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	36,425,000.00
5.01.03	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	36,425,000.00
9	**CUENTAS ESPECIALES**	**14,544,513.79**
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	14,544,513.79
9.02.02	SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN	14,544,513.79

Resumen Objeto del Gasto Programa Act
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.2
Transacción No. 5 Año: 2023
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA 2

Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	GENERAL
Cementerios.		**2,661,527.41**
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**1,080,954.62**
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y	1,080,954.62
2.03.04	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELÉFONOS Y DE	1,080,954.62
9	**CUENTAS ESPECIALES**	**1,580,572.79**
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	1,580,572.79
9.02.02	SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN	1,580,572.79
Mercados, plazas y ferias.		**2,921,557.73**
1	**SERVICIOS**	**2,921,557.73**

Resumen Objeto del Gasto Programa Act
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.2
Transacción No. 5 Año: 2023
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA 2

Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	GENERAL
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2,921,557.73
1.08.01	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2,921,557.73
Educativos, culturales y deportivos.		**47,000,000.00**
1	**SERVICIOS**	**47,000,000.00**
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	47,000,000.00
1.07.02	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	47,000,000.00
Servicios sociales y complementarios.		**13,803,707.00**
1	**SERVICIOS**	**839,766.00**
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	839,766.00
1.07.02	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	839,766.00
9	**CUENTAS ESPECIALES**	**12,963,941.00**
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	12,963,941.00
9.02.02	SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN	12,963,941.00
Mantenimiento de edificios.		**20,000,000.00**
1	**SERVICIOS**	**20,000,000.00**
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	20,000,000.00
1.08.01	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	20,000,000.00
Seguridad y vigilancia en la comunidad.		**40,715,000.00**
1	**SERVICIOS**	**2,845,000.00**
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2,845,000.00
1.04.99	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2,845,000.00
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**1,445,000.00**
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y	1,445,000.00
2.03.04	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELÉFONOS Y DE	1,445,000.00
5	**BIENES DURADEROS**	**36,425,000.00**
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	36,425,000.00
5.01.03	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	36,425,000.00
Protección del medio ambiente.		**8,932,724.03**
1	**SERVICIOS**	**8,932,724.03**
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	8,932,724.03
1.04.99	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	8,932,724.03
Atención de emergencias cantonales.		**22,355,968.57**
1	**SERVICIOS**	**22,355,968.57**
1.01	ALQUILERES	8,000,000.00
1.01.02	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	8,000,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	8,000,000.00
1.04.03	SERVICIOS DE INGENIERÍA	8,000,000.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	6,355,968.57
1.07.01	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	6,355,968.57
	TOTAL DEL PROGRAMA 2	**158,390,484.74**

Sección de Egresos
PROGRAMA III: INVERSIONES
PROGRAMA III: Totales por grupo

Detalle	Monto	Porcentaje relativo
EGRESOS TOTALES	**1.755.126.266,47**	**98,85%**
GRUPO 01: EDIFICIOS	**154.660.514,10**	**8,81%**
PROYECTO 01: CONSTRUCCION DE AULA DE CAPACITACION EN LAS INSTALACIONES DE LA CASA DE LA MUJER, LEY 9829	44.269.244,36	2,52%
PROYECTO 02: DISEÑO Y CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA DE TECHO PARA EL ESTACIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA MUNICIPAL FINCA EN HUMO, LEY 7794, SUPERAVIT LIBRE	90.077.526,91	5,13%
PROYECTO 03: DISEÑO Y CONSTRUCCION TORRE DE GUARDA VIDAS CALDERA, LEY 6043	20.313.742,83	1,16%
GRUPO 02: VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	**621.550.125,18**	**35,41%**
PROYECTO 19: COMPRA,INSTALACION Y MANTENIMIENTO PARA SEÑALIZACION VIAL VERTICAL Y PROMOVER SITIOS DE INTERES PUBLICO (LEY8461)	73.169,23	0,00%

PROYECTO 20: CONSTRUCCION DE ACERAS PARA LA MOVILIDAD PEATONAL LEY 9976	7.121.741,72	0,41%
PROYECTO 21: MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RUEDO DE LA CALLE ARTIEDA LEY 9829	20.000.000,00	1,14%
PROYECTO 22: MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RUEDO DE LA CALLE TIVIVES LEY 9829	38.000.000,00	2,17%
PROYECTO 24: SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN LA RED VIAL CANTONAL, MEDIANTE EL DESCUAJE DE ÁRBOLES, CHAPIA Y LIMPIEZA DEL DERECHO DE VÍA, EN AL MENOS 6KMS DE RED VIAL, CANTONAL LEY 8114	15.000.000,00	0,85%
PROYECTO 25: PAGO DE REAJUSTE ASFALTOS CBZ LICITACION 2021LN-000003-00047000001 LEY 8114	13.906.356,86	0,79%
PROYECTO 26: PAGO DE REAJUSTE CONSTRUCTORA HERNÁN SOLÍS SEGÚN LICITACIÓN 2021LN-000003-00047000002 LEY 8114 Y SUPERAVIT LIBRE	9.206.943,76	0,52%
PROYECTO 27: PAGO DE REAJUSTES CONSTRUCTORA MECO SEGÚN LICITACIÓN 2021LN-000003-00047000000 LEY 8114, SUPERAVIT LIBRE	63.161.225,47	3,60%
PROYECTO 28: SEGUNDA ETAPA ENCAUZAMIENTO CASCO URBANO, PARA CONTINUAR CON LA CONSTRUCCIÓN EN EL ENCAUZAMIENTO DEL CASCO URBANO, SOBRE CALLE 00 Y 28 Y AVENIDA 01 LEY 8114 Y SUPERAVIT LIBRE	127.390.049,10	7,26%
PROYECTO 29: MEJORAMIENTO DE SUPERFICIE DE RUEDO EN CALLE FAISANES MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UNA CARPETA, BASE Y SUBBASE (AL MENOS 200M). SUPERAVIT LIBRE	18.000.000,00	1,03%
PROYECTO 30: CONST.ACERAS ENCAUZ ESPARZA LEY7600 RUTA NAC742 SAN JERON ALMENOS 680M2 RUTA 131 SAN MATEO AL MENOS 680M2 RUTA 756 SAN RAF MENOS 60M2, RUTA 1 SECTOR ENIS BARRANCA AL MENOS 480M2 RUTAS CANTONALES ACER ESPIRITU SANTO 6-02-019 AL MENOS 800 M2,MOJON 6-02-015AL MENOS 480M2 CALLE TEJAR 6-02-12 ALMENOS 480M2	107.000.000,00	6,10%
PROYECTO 31: MEJORAMIENTO DE SUPERFICIE DE RUEDO EN CALLE SAN JUAN GRANDE, 6-02-05 MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UNA CARPETA ASFALTICA (AL MENOS 280 TON) SUPERAVIT LIBRE	17.000.000,00	0,97%
PROYECTO 32: MEJORAMIENTO DE SUPERFICIE DE RUEDO EN CALLE TIVIVES, ZONA DE LA CONCESION, 6-02-05 MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UNA CARPETA ASFALTICA (AL MENOS 350 M) LEY 6043	30.000.000,00	1,71%
PROYECTO 33: CONSTRUC. DE ACERAS Y ENCAUZ. EN EL SECTOR DE MATA DE LIMON DE ESPARZA EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 7600	64.906.235,27	3,70%
PROYECTO 34: ENCAUZAMIENTO EN MACACONA SECTOR CONVENTO Y ENTRADA DE SAN JERÓNIMO LEY 8461	14.600.000,00	0,83%
PROYECTO 35: MEJORAMIENTO EN LOS ENCAUZAMIENTOS DE AGUAS PLUVIALES EN EL DISTRITO ESPÍRITU SANTO, PROPIAMENTE EN LAS COMUNIDADES DE JORGE VÉLEZ Y EL CAMINO A MOJONCITO LEY 8461	2.626.927,58	0,15%

1

Sección de Egresos

PROGRAMA III: INVERSIONES

PROYECTO 36: CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS REVESTIDAS EN EL DISTRITO CALDERA, LEY 8461	12.679.918,12	0,72%
PROYECTO 37: ENCAUZAMIENTO DE AGUAS PLUVIALES EN LA COMUNIDAD DE SABANA BONITA. LEY 8461	7.375.568,72	0,42%
PROYECTO 38: ENCAUZAMIENTOS DE AGUAS PLUVIALES EN CALLES MESETAS DE SAN JERÓNIMO. LEY 8461	7.375.568,72	0,42%
PROYECTO 39: ENCAUZAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS VECINALES DEL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO LEY 8461	26.126.420,63	1,49%
PROYECTO 40: ENCAUZAMIENTO EN EL CANTON DE ESPARZA. SUPERAVIT LIBRE	20.000.000,00	1,14%
GRUPO 05: INSTALACIONES	**72.000.000,00**	**4,10%**
PROYECTO 06: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE GAS EN EL SALON DE SAN JUAN GRANDE, SUPERAVIT LIBRE	10.000.000,00	0,57%
PROYECTO 07: DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL ENTECHADO CANCHA MULTIUSO UBICADO CONTIGUO A PLAZA DE FUTBOL ESPARZA CENTRO, SUPERAVIT LIBRE	62.000.000,00	3,53%
GRUPO 06: OTROS PROYECTOS	**885.229.519,00**	**50,44%**
PROYECTO 02: MANT. REPARACIÓN DE CORDÓN Y CAÑO EN EL SECTOR 5 Y 6 DE LA RIVIERA, AVEN. 15, 17, 17A y 19	17.695.329,70	1,01%
PROYECTO 32: CIERRE PERIMETRAL PARA LA CAPILLA DE VELACIÓN EN EL CENTRO DE ESPARZA SUPERAVIT LIBRE	7.000.000,00	0,40%
PROYECTO 33: PAGO DE REAJUSTE DISEÑO Y CONSTRUCCION DE GRADERIA EN LA PLAZA DE DEPORTES DEL COMPLEJO DEPORTIVO HUGO MILLETH CARRANZA ARCE, EN TRES MARIAS, SUPERAVIT LIBRE	30.000.000,00	1,71%
PROYECTO 34: ELABORACION DE LOS ESTUDIOS TECNICOS REQUERIDOS PARA EL PLAN REGULADOR URBANO LEY 6043	40.000.000,00	2,28%
PROYECTO 35: DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA PISCINA SEMIOLIMPICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL COMPLEJO DEPORTIVO HUGO MILLETH CARRANZA ARCE	700.822.973,13	39,93%
PROYECTO 36: CERRAMIENTO PERIMETRAL EN TAPIA PREFABRICADA DEL COMPLEJO DEPORTIVO HUGO MILET CARRANZA, SUPERAVIT LIBRE	50.000.000,00	2,85%
PROYECTO 37: PLAN DE ACCION PARA REDUCIR LA CANTIDAD DE OMISOS DE LA DECLARACIÓN DE BIENES INMUEBLES EN EL CANTÓN DE ESPARZA DURANTE EL AÑO 2023, SUPERAVIT LIBRE	18.000.000,00	1,03%
PROYECTO 38: CIERRE PERIMETRAL DE UN COSTADO DEL TERRENO DONDE SE UBICA LA ESCUELA HERIBERTO ZELEDON DE NANCES, LEY 8461	2.940.132,22	0,17%
PROYECTO 39: DOTACION DE CONTENEDORES PARA VESTIDORES Y DUCHAS EN LA PLAZA DE FUTBOL DE MATA LIMON, LEY 8461	17.202.751,53	0,98%
PROYECTO 40: CIERRE PERIMETRAL EN CANCHA MULTIUSO SANTA MARTA. SUPERAVIT LIBRE	1.568.332,42	0,09%
GRUPO 07: OTROS FONDOS E INVERSIONES	**21.686.108,19**	**100,00%**
PROYECTO 02: FONDO SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA LEY 8461	21.686.108,19	100,00%

2

MUNICIPALIDAD DE ESPARZA

PRP: pro_dmsgn1
Fecha: 28-Apr-23 Hora: 10:40:03 AM
Usuario: gabriela

Detalle Objeto del Gasto General Nivel 1

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.2

Transacción No. 5 Año : 2023

TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		1,755,126,266.47	100%
0	REMUNERACIONES	18,000,000.00	1.03%
1	SERVICIOS	50,000,000.00	2.85%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	13,906,356.86	0.79%
5	BIENES DURADEROS	1,651,533,801.42	94.10%
9	CUENTAS ESPECIALES	21,686,108.19	1.24%

Detalle Objeto del Gasto General Nivel 2
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.2
Transacción No. 5 Año: 2023

Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	GENERAL
0	**REMUNERACIONES**	**18,000,000.00**
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	14,230,658.91
0.01.03	SERVICIOS ESPECIALES	14,230,658.91
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	1,121,694.17
0.03.03	DECIMOTERCER MES	1,121,694.17
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	1,312,382.18
0.04.01	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA	1,245,080.53
0.04.05	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE	67,301.65
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y	1,335,264.74
0.05.01	CONTRIBUCÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CAJA	729,549.89
0.05.02	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES	403,809.90
0.05.03	APORPTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	201,904.95
1	**SERVICIOS**	**50,000,000.00**
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	40,000,000.00
1.04.99	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	40,000,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	10,000,000.00
1.08.03	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	10,000,000.00
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**13,906,356.86**
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y	13,906,356.86
2.03.02	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	13,906,356.86
5	**BIENES DURADEROS**	**1,651,533,801.42**
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1,651,533,801.42
5.02.01	EDIFICIOS	765,405,960.32
5.02.02	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	607,643,768.32
5.02.99	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	278,484,072.78
9	**CUENTAS ESPECIALES**	**21,686,108.19**
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	21,686,108.19
9.02.02	SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN	21,686,108.19

Resumen Objeto del Gasto Programa Act
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.2
Transacción No. 5 Año: 2023
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA 3

Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	GENERAL
Edificios		**154,660,514.10**
5	**BIENES DURADEROS**	**154,660,514.10**
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	154,660,514.10
5.02.01	EDIFICIOS	64,582,987.19
5.02.99	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	90,077,526.91
Vías de comunicación terrestre.		**621,550,125.18**
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**13,906,356.86**

Resumen Objeto del Gasto Programa Act
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.2
Transacción No. 5 Año: 2023
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA 3

Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	GENERAL
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y	13,906,356.86
2.03.02	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	13,906,356.86
5	**BIENES DURADEROS**	**607,643,768.32**
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	607,643,768.32
5.02.02	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	607,643,768.32
Instalaciones.		**72,000,000.00**
1	**SERVICIOS**	**10,000,000.00**
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	10,000,000.00
1.08.03	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	10,000,000.00
5	**BIENES DURADEROS**	**62,000,000.00**
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	62,000,000.00
5.02.99	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	62,000,000.00
Otros proyectos.		**885,229,519.00**
0	**REMUNERACIONES**	**18,000,000.00**
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	14,230,658.91
0.01.03	SERVICIOS ESPECIALES	14,230,658.91
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	1,121,694.17
0.03.03	DECIMOTERCER MES	1,121,694.17
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	1,312,382.18
0.04.01	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA	1,245,080.53
0.04.05	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE	67,301.65
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y	1,335,264.74
0.05.01	CONTRIBUCÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CAJA	729,549.89
0.05.02	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES	403,809.90
0.05.03	APORPTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	201,904.95
1	**SERVICIOS**	**40,000,000.00**
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	40,000,000.00
1.04.99	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	40,000,000.00
5	**BIENES DURADEROS**	**827,229,519.00**
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	827,229,519.00
5.02.01	EDIFICIOS	700,822,973.13
5.02.99	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	126,406,545.87
Otros fondos e inversiones.		**21,686,108.19**
9	**CUENTAS ESPECIALES**	**21,686,108.19**
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	21,686,108.19
9.02.02	SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN	21,686,108.19
	TOTAL DEL PROGRAMA 3	**1,755,126,266.47**

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2023-2026

INGRESOS	2023	2024	2025	2026
1. INGRESOS CORRIENTES	4 596 089 519,43	5 142 762 205,32	5 338 966 511,23	5 423 547 079,50
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	780 000 000,00	813 213 411,33	921 105 651,00	940 396 654,61
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	727 000 000,00	1 073 718 727,06	1 072 754 646,29	1 079 596 648,69
1.1.4.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	1 610 000 000,00	1 689 815 743,05	1 741 936 584,82	1 751 412 698,07
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	58 800 000,00	57 938 623,05	58 588 179,02	59 505 814,21
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1 227 932 000,00	1 288 003 509,39	1 330 732 026,21	1 368 912 455,61
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	101 000 000,00	113 417 435,03	118 509 983,97	124 916 977,26
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	40 000 000,00	44 146 097,15	32 920 556,87	38 571 688,76
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	40 000 000,00	45 732 575,21	43 989 577,71	40 186 239,41
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	11 357 519,43	16 776 084,03	18 429 305,34	20 047 902,89
2. INGRESOS DE CAPITAL	1 288 814 124,64	1 288 814 124,64	1 288 814 124,64	1 288 814 124,64
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	1 288 814 124,64	1 288 814 124,64	1 288 814 124,64	1 288 814 124,64
3. FINANCIAMIENTO	2 605 424 647,22	0,00	0,00	0,00
3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	532 811 185,08	0,00	0,00	0,00
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	745 198 952,47	0,00	0,00	0,00
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	1 327 414 509,67	0,00	0,00	0,00
TOTAL	**8 490 328 291,29**	**6 431 576 329,96**	**6 627 780 635,87**	**6 712 361 204,14**

GASTOS	2023	2024	2025	2026
1. GASTO CORRIENTE	5 052 912 917,64	4 555 399 659,65	4 967 601 468,56	4 910 726 775,83
1.1.1 REMUNERACIONES	2 353 403 588,05	2 353 403 588,08	2 353 403 588,11	2 353 403 588,14
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1 799 859 252,24	1 455 496 071,57	1 857 697 880,45	1 793 323 187,69
1.2.1 Intereses Internos	140 553 062,41	145 000 000,00	145 000 000,00	148 000 000,00
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	576 153 774,72	426 500 000,00	426 500 000,00	430 000 000,00
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	182 943 240,22	175 000 000,00	185 000 000,00	186 000 000,00
2. GASTO DE CAPITAL	3 310 237 633,36	1 723 811 599,31	1 500 814 096,31	1 634 269 357,31
2.1.1 Edificaciones	765 405 960,32	350 000 000,00	260 000 000,00	180 000 000,00
2.1.2 Vías de comunicación	1 457 356 369,48	1 015 635 302,31	728 204 839,31	777 769 357,31
2.1.4 Instalaciones	60 150 000,00	45 000 000,00	35 000 000,00	85 000 000,00
2.1.5 Otras obras	663 870 543,92	120 306 545,00	121 533 857,00	239 000 000,00
2.2.1 Maquinaria y equipo	149 890 269,09	90 369 752,00	93 575 400,00	150 000 000,00
2.2.2 Terrenos	47 500 000,00	0,00	150 000 000,00	75 000 000,00
2.2.4 Intangibles	88 024 197,13	95 000 000,00	105 000 000,00	120 000 000,00
2.2.5 Activos de valor	7 450 922,17	0,00	0,00	0,00
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	70 589 371,25	7 500 000,00	7 500 000,00	7 500 000,00
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	55 727 118,31	57 000 000,00	63 000 000,00	70 000 000,00
3.3.1 Amortización interna	55 727 118,31	57 000 000,00	63 000 000,00	70 000 000,00
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	71 450 621,98	36 000 000,00	37 000 000,00	38 000 000,00
TOTAL	**8 490 328 291,29**	**6 372 211 258,96**	**6 568 415 564,87**	**6 652 996 133,14**

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:

Ingresos: **Plan Estrategico Municipal. Area Estrategica Desarrollo Institucional:**

Generar los recursos financieros suficientes para atender las necesidades institucionales y cantonales, ejecutados bajos los principios de eficiencia, eficacia y economía.
Fortalecer las condiciones educativas, tecnológicas, técnicas, institucionales, de infraestructura, jurídicas y comerciales, necesarias para dinamizar el Desarrollo Empresarial y crear nuevos empleos en el Cantón de Esparza.
Asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes de la Municipalidad de Esparza.
Gestionar de manera ágil la generación de información oportuna y fidedigna para la toma de decisiones.
Ser un Gobierno Local abierto a los ciudadanos brindando información ágil y oportuna de la gestión municipal.
Proporcionar las herramientas tecnológicas necesarias para la operatividad institucional.
Estos objetivos se encuentran en la Matriz de Implementación Plan Estratégico Municipal (Agendando Plan Desarrollo Municipal), en la cual se encuentra vinculado el Plan Estratégico Institucional, Plan Gestión Integral de Residuos Sólidos Esparza, Plan Desarrollo y Mantenimiento Vial, Plan Desarrollo Humano Local con Equidad de Genero y Plan de Gobierno del Alcalde, todo esto vinculado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030.

Egresos: **Area Estrategicas : Equipamiento Cantonal, Politica Social Local, Infraestructura, Desarrollo Institucional, Desarrollo Económico, Ambiente.**

Mejorar el desarrollo del Cantón de manera Planificada y con la participación Ciudadana. Crear una Unidad de Gestión de Desarrollo Económico. Mejorar las acciones para controlar y evaluar la gestión municipal. Desarrollo del capital y el talento humano para el bienestar integral de la organización. Mejorar las acciones para controlar y evaluar la gestión municipal. Convertir el cantón en un ecosistema emprendedor para el impulso y desarrollo de empresas "Strauss" de base tecnológica Priorizar la Adquisición de manera Planificada.
Crear mecanismos que garanticen la articulación para la consecución de recursos y ejecución de proyectos mancomunados con organizaciones públicas y privadas.
Proporcionar las herramientas tecnológicas necesarias para la operatividad institucional. Promover la inversión pública privada y la coordinación interinstitucional en los encadenamientos productivos para la prestación de bienes y servicios, que dinamicen el desarrollo económico local. Ser un Gobierno Local abierto a los ciudadanos brindando información ágil y oportuna de la gestión municipal. Priorizar la conservación de ruedo de los caminos de centros urbanos y de interconectividad distrital con recursos de la ley No.8114 y No.9329.
Mejorar la transabilidad peatonal en los centros urbano del cantón, en cumplimiento con la ley No.7600 y en los sectores técnicamente viables.
Desarrollar y dar mantenimiento del sistema de alcantarillado pluvial de acuerdo con los diseños aprobados, y mejoramiento de los sistemas. Mejorar el sistema de señalización vertical y horizontal del cantón de Esparza en atención al fortalecimiento de la seguridad y reordenamiento vial.

Mantenimiento periódico de puentes en condición buena a regular y promover la rehabilitación de los puentes en estado deficiente.
Regular el uso de la tierra por medio de un adecuado ordenamiento territorio. Brindar servicios públicos eficientes, eficaces y acordes a las necesidades de sus habitantes. Apoyar las iniciativas turísticas locales. Garantizar un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Estos objetivos se encuentran en la Matriz de Implementación Plan Estratégico Municipal (Agendando Plan Desarrollo Municipal), en la cual se encuentra vinculado el Plan Estratégico Institucional, Plan Gestión Integral de Residuos Sólidos Esparza, Plan Desarrollo y Mantenimiento Vial, Plan Desarrollo Humano Local con Equidad de Genero y Plan de Gobierno del Alcalde, todo esto vinculado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030.

Análisis de resultados de proyecciones de ingresos y gastos:

Se tomo en consideración el ingreso real de 5 años (2017 al 2021) asi como el presupuestado en el 2022, para realizar la proyección de los ingresos para los años próximos. Es importante indicar que los mismos son una proyección, por lo tanto pueden variar, por parte de la Gestión Financiera, se realiza el respectivo control de seguimiento del ingreso con su respectivo plan de cobros. Para la proyección de los egresos se utiliza una formula lineal de 3 años donde se promedia el comportamiento de los egresos y se proyecta con este crecimiento, también en algunos casos se proyectan los montos probables según lo planificado en los próximos cuatro años. En la partida de remuneraciones este año se da una afectación considerable a la del año anterior esto debido a que se esta proponiendo un fortalecimiento a la estructura organizacional con el objetivo de contar con el recurso humano para atender servicios, programas y proyecto estratégicos para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del territorio y a su ves lograr posicionar al Cantón como un lugar atractivo para vivir e invertir y la actualización en el I semestre de la Escala Salarial de la UNGL. También anualmente en la propuesta proyección de salarios se solicita aprobación a una reserva salarial promedio del 3% según Oficio de RRHH. Se incluyen los recursos del prestamo con el IFAM. Se incluyen los resultados de la Liquidación presupuestaria 2022 por un monto de 2,150,818,299.14.

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos: En cada rubro que se presupuestó en el Ordinario 2023, cuenta con su respectiva justificación, esto debido a que cada rubro cuenta con variables diferentes, por ejemplo su morosidad, transferencias, etc. Por lo tanto se informa que para mejor conocimiento se detalle en el informe de justificación de ingresos en el Presupuesto Ordinario 2023. El comportamiento anula de las inversiones**. Contrato de Préstamo entre el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y la Municipalidad de ESparza, para la operación , N° FINFTV-FIP-AICPL-602-1776-8-2022, Denominado "El encauzamiento de aguas y de escorrentía en el sector de marañonal de Esparza". Contrato PE-CONT-03-2022. Se incluyen los recursos del prestamo con el IFAM. Se incluyen los resultados de la Liquidación presupuestaria 2022 por un monto de 2,150,818,299.14 de los cuales 745,198,952.47 superávit Libre, 1,327,414,509.67 superávit especifico y 77,365,071.00 Transferencia capital sector público (LEY 8114)**

Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual: ACTA N° 228-2023 DE SESIÓN ORDINARIA, Aprobación de la información Plurianual Acta XXXXXX

HASTA AQUÍ EL DETALLE DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**

SE ACUERDA: Aprobar el Plan Operativo Anual y el Proyecto de Presupuesto Extraordinario Nro. 2 del período 2023. El monto total del Presupuesto asciende a la suma de ₡2.150.818.299,14 monto que se constituye de la suma de todos los recursos propuestos, de conformidad con la carta AME-219-2023 de la Alcaldía, incluida la actualización correspondiente al Informe Plurianual 2023-2026, y todo el anexo documental que acompaña la nota. Los anexos son los siguientes: - La clasificación económica tabla de equivalencia. - Información Plurianual 2023-2026. - La nota de remisión. - Presupuesto Extraordinario. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Se somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez sometido a votación se declara **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Observación: Al estar presentes los miembros de la Junta de Educación de la Escuela de Marañonal, la regidora Karol Arroyo Vásquez presidenta en ejercicio solicita al Concejo Municipal alterar el orden del día para que se incluya en este punto de Mociones de la Alcaldía la juramentación de los dos miembros.

Una vez sometido a votación resulta **APROBADO por unanimidad.**

2- La MSc. Karol Arroyo Vásquez, presidenta en ejercicio procede a juramentar a Karolina Rodríguez Rodríguez cédula N° 603940414, Carlos Bogantes Fernández cédula N° 111960132, miembros de la Junta de Educación de la Escuela Marañonal.

Quienes quedan debidamente juramentados.

3- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-215-2023 de fecha 05 de mayo de 2023, para el Concejo Municipal; que dice:

"En relación con el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta N°237-2023 de Sesión Extraordinaria, efectuada el diecinueve de abril dos mil veintitrés, Artículo I, inciso 1, que traslada la petición de la Asociación de Apoyo a Personas en Situación de Calle y Adicciones de Esparza, a la Administración para que haga todos los análisis correspondientes y que presente un informe al Concejo Municipal, manifiesto:

Que la Municipalidad y el Comité de deportes y recreación ambos del cantón de Esparza, desde el año dos mil diecinueve firmaron convenio de administración de las instalaciones deportivas del cantón, siendo entonces que la solicitud planteada con respecto al inmueble 6-210264-000, descrito en el plano P- 0528511-1998 donde se ubica la edificación que pretende la asociación deberán gestionarla con el Comité de Deportes." **Hasta aquí la transcripción.**

Indica el señor Alcalde que se le conteste a la Asociación de Calle en ese sentido.

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota AME-215-2023 de la Alcaldía y se traslada al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza, y a la Asociación de Apoyo a Personas en Situación de Calle y Adicciones de Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Regidor suplente Douglas Arce Solís: yo también había hecho la consulta si había la posibilidad de que presupuestariamente se le pudiera inyectar algún capital a esa asociación.

Sr. Alcalde: nada más habría que conocer toda la documentación que respalda según el reglamento para transferencias, idoneidad y todo lo que corresponde a ver si son sujetos de donación de recursos por parte de la municipalidad, ya el departamento legal tendría que hacer un análisis pero la asociación debería aportar toda esa documentación para conocerla.

4- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-220-2023 de fecha 05 de mayo de 2023, para el Concejo Municipal; que dice:

"Quien suscribe, Asdrúbal Calvo Chaves, me permito comunicar que en sesión ordinaria N°03-2023 de Junta Vial Cantonal, se conoció propuesta del señor Daniel Montero Vega, cédula de identidad 204730700, de donar parte del inmueble finca número 6-25528-000, plano P-1196787, con la finalidad de rehabilitar la vía entre Mesetas y San Jerónimo que fue interrumpida por un hundimiento en el camino público.

En razón de la anterior la administración municipal conformó expediente que consta de los siguientes documentos que se indicarán con la finalidad de que el Concejo Municipal analice la solicitud planteada en relación con la justificación técnica emitida por el Ing. Juan Carlos Salas Porras y proceder a emitir la resolución correspondiente.

- Propuesta del señor Daniel Montero Vega, cédula de identidad 204730700, de donar parte del inmueble finca número 6-25528-000 plano P-1196787, con la finalidad de que rehabilitar la vía a mesetas que fue interrumpido por un hundimiento en el camino público.
- Certificación literal del inmueble finca número 6-25528-000
- Plano P-1196787-2008
- Cédula de identidad del señor Daniel Montero Vega
- Justificación técnica emitida por el Ing. Juan Carlos Salas-Gestor Vial

Croquis." **Hasta aquí la transcripción.**

Sr. Alcalde: ustedes tendrían que dictar una resolución para proceder a aceptar esa donación y proceder a atender ese trayecto de camino. Entonces no sé si le dan dispensa de trámite de comisión para leerles la resolución que ustedes tendrían que tomar de acuerdo.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**

El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal procede a dar lectura a la siguiente resolución del Concejo Municipal:

RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ESPARZA

Número 02-2023

Al ser las dieciocho horas treinta minutos del día ocho de mayo del dos mil veintitrés

Resultando:

Primero: Que en sesión ordinaria N°03-2023 de Junta Vial Cantonal se conoce propuesta del señor Daniel Montero Vega, cédula de identidad 204730700, de donar parte del inmueble, finca número 6-25528-000 plano P-1196787, con la finalidad de que rehabilitar la vía a mesetas que fue interrumpido por un hundimiento en el camino público.

Segundo: Que ante la propuesta el Gestor Vial emitió justificación técnica que ampara la recepción del parte del inmueble propiedad del señor Montero Vega.

Tercero: Que actualmente existe un camino público debidamente codificado EN EL INVENTARIO DE CAMINOS PÚBLICOS 6-02-042 que se localiza del ENT C18 Mesetas a ENT N742 San Jerónimo, mismo donde se ubica el hundimiento que no permite el tránsito de vehículos.

Considerando:

Primero: Que dado el régimen autonómico que caracteriza a los ayuntamientos, no existe en el país en ausencia de ley un procedimiento genérico para la declaratoria municipal de vías públicas, no obstante, a partir del análisis integral del ordenamiento jurídico, debe cumplirse a esos efectos con ciertos requisitos técnicos, legales y de publicidad, a fin de que dicho acto administrativo adquiera eficacia y surta efectos jurídicos.

Segundo: Que existe suficiente justificación técnica en relación a la recepción del inmueble para lograr intercomunicar el camino público ya existente.

Descripción y características:

- Área del inmueble a donar (m): Aproximadamente 180 metros cuadrados
- Distancia : 30 metros lineales por 6 metros de ancho
- Ancho de vía (m): 7 metros
- Calle: Con superficie de Tierra

- Tipo de acceso: Camino público con código 6-02-042
- Distrito: San Jerónimo
- Ubicación: Del ENT C 6-02-018 y el ENT C 6-02-042. 1600 metros al sur, Mesetas

Tercero: Que la ley de planificación urbana contempla la inmatriculación de los bienes destinados a un fin público como es este caso, en que se le cede a la Municipalidad parte de in inmueble para interconectar una calle pública ya existente y que la misma no se encuentra inscrita en el registro nacional, pero si debidamente codificada EN EL INVENTARIO DE CAMINOS 6-02-042.

Ley de Planificación Urbana

Artículo 44.- El dominio municipal sobre las áreas de calles, plazas, jardines, parques u otros espacios abiertos de uso público general, se constituye por ese mismo uso y puede prescindirse de su inscripción en el Registro de la Propiedad, si consta en el Mapa Oficial.

El principio de fe pública registral no opera en relación con derechos que no necesitan ser inscritos, como el dominio público, que se rige por el principio de inmatriculación. La eficacia de su régimen, existencia y publicidad se da con autonomía del Registro, sin que el titular registral pueda alegar desconocimiento como medio de desvirtuarlo. Los principios de inalienabilidad e imprescriptibilidad que caracterizan los bienes demaniales y la publicidad legal del demanio, se oponen a que en su contra pueda esgrimirse la figura del tercero registral para consolidar la propiedad privada ilícitamente sustraída de ese régimen". (Dictamen C-154-2001del28 de mayo del 2001).

Cuarto: Sobre las fuentes de derechos reales, la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia en la sentencia 431-F-00 de las quince horas cincuenta y cinco minutos del siete de junio del año dos mil, resolvió:

"(…) Existen diferentes fuentes de los derechos reales. Están constituidas por los hechos idóneos autorizados por el ordenamiento jurídico para generar su nacimiento o constitución. Su efecto inmediato será la unión personal al nuevo titular. Como el derecho real puede o no existir en un momento determinado, nacimiento, constitución o adquisición de éste son conceptos distintos. Por ello hay diferentes sistemas de adquisición de los derechos reales, e igualmente distintos modos de adquirirlos. Los sistemas más conocidos son el francés, seguido también en Costa Rica, del nudo consensu, cuya exigencia para la transmisión de los derechos reales se concreta al consentimiento de las partes, sin exigirse la tradición; también está el sistema alemán, donde los derechos sobre muebles se adquieren por la simple tradición sin exigirse el contrato, y en los inmuebles por la tradición y la inscripción registral; y el sistema del título y modo de España, donde se requiere acuerdo y entrega. En todos ellos juega un papel diferente la causalidad, la tradición y la inscripción. Distintos son los modos de adquirir los derechos reales, pues éstos sí son los hechos jurídicos a los cuales una norma le atribuye el efecto para producir esa adquisición, siendo estos hechos de diferente naturaleza: pueden ser naturales (como en el caso del aluvión), actos jurídicos e incluso negocios jurídicos. El costarricense se inscribe dentro del sistema del nudo consensu pues el Código Civil admite la adquisición, independientemente de si exista o no tradición o inscripción en el Registro Público, por el simple hecho del convenio (artículo 480), pero autoriza también como forma de adquirir los derechos reales, además del convenio, la ocupación, la accesión, la herencia o el legado, la prescripción (artículo 484), y cualquiera otro cuya inscripción pueda verificarse en el Registro Público (artículo 459 inciso 2), bajo el criterio de numerus apertus.

Por tanto:

Que con base a los fundamentos de hecho y derecho, la jurisprudencia administrativa consultada, el estudio técnico aportado, y el interés público demostrado ante una necesidad de la población circunvecina, por seguridad vial, por la intercomunicación de

la población al existir un hundimiento por la trayectoria original del camino y la necesidad de intervenir oportunamente el área donada para intercomunicar el camino público codificado en el inventario 6-02-042, este Honorable Concejo Municipal resuelve:

Primero: Declarar de utilidad y necesidad la donación de ciento ochenta metros cuadrados (descrito en el croquis que consta en el expediente administrativo) parte del inmueble inmueble finca número 6-25528-000, plano P-1196787, propiedad del señor Daniel Montero Vega, cédula de identidad 204730700. Con la finalidad de que rehabilitar la vía entre Mesetas y San Jerónimo que fue interrumpido por un hundimiento en el camino público.

Segundo: Que al amparo del principio de inmatriculación de los bienes demaniales y al ser esta porción de terreno destinado a un fin público no se procederá a la inscripción ante el Registro Nacional. A demás, de que el camino público se encuentra debidamente codificado en el inventario 6-02-042 y no así inscrito.

Tercero: Autorizar a la Administración Municipal para que en cuanto se tenga el contenido presupuestario se realicen las diligencias útiles y necesarias para la intervención requerida del camino público 6-02-042 que se localiza del ENT C18 Mesetas a ENT N742 San Jerónimo y el inmueble recibido en donación.

Síndica Cindy Arroyo Loría: agradecer enormemente el esfuerzo de la Gestión Técnica de la Junta Vial de la Municipalidad de Esparza y agradecer enormemente al señor vecino a la comunidad de Mesetas porque es una necesidad ya que es un hueco muy profundo y se puede ir un carro, un animal, o lo que pase por ahí, entonces gracias por la gestión.

SE ACUERDA:

1. Aprobar en todos sus términos la Resolución número 02-2023 del Concejo Municipal de Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2. Brindar un agradecimiento al señor Daniel Montero Vega por la donación de una parte de su terreno. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, informa que en esta ocasión la Municipalidad sometió a consideración que se le diera Bandera Azul no solamente al edificio municipal sino también dos edificios adicionales, este año nos galardonan el Centro de Artes Integradas con una bandera azul y una estrella blanca, que se ubica en la Ciudad Deportiva, Cultural y Turística Hugo Millet Carranza, igualmente el Mercado Municipal con una estrella blanca, al Palacio Municipal le otorgaron tres estrellas blancas, dos más que el año anterior, igualmente le dieron dos estrellas especiales, una plateada y una dorada al edificio municipal. Esto es un trabajo conjunto que se ha venido haciendo con la comisión interna en temas de ambiente y donde han colaborado también varias organizaciones, así también la comisión de ambiente del Concejo Municipal.

Entonces sentirnos orgullosos de esos galardones que hemos recibido en pro de la protección del ambiente.

Sra. Presidenta en ejercicio Karol Arroyo: me parece que es importante felicitar a todos, sobre todo a los funcionarios que son los que hacen que estas cosas importantes sucedan.

Regidora Fiorella Ramírez Silva: en realidad como presidenta de la comisión de ambiente es un privilegio que estos edificios municipales tengan eso, no es una estrella muy fácil de conseguir, sino que en realidad es un buen trabajo de todos los de la municipalidad y una felicitación.

Regidora Karol Arroyo: yo que estuve en una institución educativa entregar un documento para galardonarlo a uno es grandísimo, entonces compañeros le enviamos las felicitaciones a todos.

SE ACUERDA: Externar una felicitación a la Municipalidad de Esparza, sus funcionarios, Comisión de Asuntos Ambientales y demás personas que han participado en este tema, por el gran trabajo que han realizado en materia ambiental. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

6- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, no dejar pasar uno de los eventos más importantes a nivel internacional que se suscitó el sábado 6 de mayo que fue la coronación del Rey Carlos III, es un evento que se da 70 años después, de la corporación de doña Isabel II, y es importante enviar una felicitación al Rey por su coronación, a la embajada de Gran Bretaña para que así se la hagan llegar y seguir con los lazos entre naciones y con los peinados distintos que existen en el mundo, como lo ha hecho Costa Rica a lo largo del tiempo de la monarquía.

SE ACUERDA: Brindar una felicitación de parte del Concejo Municipal de la Municipalidad del cantón de Esparza, Puntarenas, Costa Rica, al rey Carlos III y a la reina Camila por su coronación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO III
Lectura y aprobación del acta anterior

1- Se conoce texto del Acta número Doscientos treinta y nueve correspondiente a la sesión extraordinaria del miércoles veintiséis de abril del dos mil veintitrés.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Doscientos treinta y nueve de sesión extraordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

2- Se conoce texto del Acta número Doscientos cuarenta correspondiente a la sesión extraordinaria del viernes veintiocho de abril del dos mil veintitrés.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Doscientos cuarenta de sesión extraordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

3- Se conoce texto del Acta número Doscientos cuarenta y uno correspondiente a la sesión ordinaria del martes dos de mayo del dos mil veintitrés.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Doscientos cuarenta y uno de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO IV
Lectura de correspondencia

1- Se conoce nota de fecha 05 de mayo de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el Lic. Pablo Josué Acosta Bonilla, cédula N° 603590487; texto que se transcribe a continuación:

"El suscrito **PABLO JOSUÉ ACOSTA BONILLA,** cédula de identidad número: **603590487**, vecino de Esparza, deseo comunicarle a ese Honorable Concejo Municipal y al Tribunal Supremo de Elecciones, que mi voluntad es **renunciar** al cargo de **Regidor Suplente** del cantón de Esparza, en virtud de que mis compromisos laborales me impiden continuar desempeñando dicho cargo. Agradezco se le dé el trámite correspondiente a mi solicitud y el debido proceso de sustitución, según el artículo 208 y 257 del código electoral." **Hasta aquí la transcripción.**

Regidor Kevin Campos Angulo: he solicitado la palabra ya que ha sido usual en estos 3 años que acabamos recientemente de cumplir en estas 242 sesiones que hemos celebrado realizar estas remembranzas o recuentos históricos del trabajo que este Concejo Municipal ha realizado, me parece que esta noche con la sustitución que deberá proceder este Concejo y la renuncia que recientemente acabamos de conocer damos pues un hecho más que formará parte de la historia de este Concejo. Quiero solamente tomar unos minutos para agradecerle al regidor suplente Pablo Acosta Bonilla, creo que todos los que hemos compartido este espacio a pesar de las desavenencias que naturalmente se pueden desarrollar como en cualquier grupo de trabajo, pudimos presenciar su compromiso, su labor

tan destacada en materia de becas una comisión que presidió de muy buena manera hasta el último día, hechos y aportes que el compañero Pablo realizó en estos 3 años acompañándonos y que sería mezquino no reconocerlos, así que desde esta posición darle mi agradecimiento y mis mayores éxitos a esta nueva etapa que Pablo desempeña y reconocer esta labor destacada en los diferentes temas que él desempeñó en su tiempo en la regiduría suplente, así que ese era mi comentario señora presidente, Muchas gracias.
Regidora Candy Chavarría Cordero: sí exactamente resaltar el compromiso del compañero Pablo, desearle éxito en su nuevo reto, en su nueva etapa, agradecerle la transparencia con que está actuando, se sabe que hubo un momento en que alguien no estaba aquí en el cantón y no hizo esto. Agradecerle este reconocimiento, agradecerle el tiempo que dedicó a la comisión de becas y a otros aportes porque siempre destacó por ser una persona muy comprometida, muy responsable y que estoy segura que donde vaya va a seguir con esa personalidad que lo caracteriza. Enviarle un abrazo solidario de parte de esta familia de Concejo Municipal y desearle éxitos en su nueva etapa.
Regidor Ronald Robles Arley: me uno a estas palabras de ambos compañeros y honor a quien honor se merece y todo lo que dijeron y más sobre Pablo. Yo estoy seguro que Pablo en este momento está viendo la transmisión ya sea por el canal oficial de la municipalidad o por el compañero de Acontecer Espartano, yo creo que Pablo se merece un fuerte aplauso por el servicio que dio a esta comunidad. Se le brinda un fuerte aplauso.
Sr. Alcalde: no es redundar en lo mismo, si no es simplemente el reflejo de los objetivos que se propone uno en la vida y que definitivamente hay etapas en la vida que a veces se hacen construyendo desde un posible futuro cuando él decidió generar esta inversión para poder accesar al sector educativo y poderse graduar en la carrera respectiva. Igualmente cuando todos lo conocimos dentro de una institución tan importante como IMAS creo que también la ciudadanía esparzana en él encontró una labor cordial y siempre con apertura a esa calidad de servicio que él acostumbrada a brindar, igualmente en este tema de ser representante como regidor suplente en este periodo constitucional de regidor de 2020-2024, ya en este Concejo Municipal anteriormente ha dado también algunas situaciones de este tipo donde compañeros han accedido a siempre tener posibilidades superiores a las que encontraban en su estatus que tenían actualmente y que hoy pues le permite forjarse en un futuro mejor como profesional y como hijo de una excelente familia. Agradecerle a él siempre el ahínco y la asistencia a este Concejo Municipal, a sus aportes y que igual sabe que como ciudadano podrá también seguir incidiendo en los gobiernos locales como tienen también todos los ciudadanos la libertad y posibilidad de hacer incidencia en ese sentido. Entonces desearle la mayor de las suertes en este nuevo reto que asume y que Dios le siga abriendo puertas en el futuro porque es un paso que está dando hoy que tuvo esa oportunidad y ojalá que logre que en el futuro se consolide la misma.
Regidora Karol Arroyo Vásquez: yo también quisiera aportar porque Pablo fue alumno mío, yo le di primero y segundo le enseñé a leer imagínense y para mí es un orgullo que él haya obtenido su meta, su sueño que es ser profesor y ha luchado mucho por eso. Lo felicito, le deseo el mayor de los éxitos y muchas bendiciones, recordar también su compromiso en el Concejo Municipal, en la comisión de becas, en la escuela de música, el grupo de danza, en la iglesia católica pero aparte de lo que es la municipalidad comunal el dio mucho aporte.
SE ACUERDA: Dar por recibida la nota de el Lic. Pablo Josué Acosta Bonilla, cédula N° 603590487, y se traslada al Tribunal Supremo de Elecciones para el trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce nota de fecha 27 de marzo de 2023, recibida en la Plataforma de Servicios el 02 de mayo, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por Ermes E Jiménez Núñez, cédula N° 603800796; texto que se transcribe a continuación:
"Luego de saludarles, nosotros los abajo firmantes vecinos de Villa Nueva sector Este, con todo respeto les solicitamos interceder ante quien corresponda para lo siguiente; tiace escasamente un mes instalaron reductores de velocidad en esta comunidad, pero creemos sin entrar en detalles técnicos, que en algunos sectores son mas necesarios que en otros, por lo tanto en la calle que vivimos, que es de la quebrada los Chentes hacia el Sur, propiamente la calle donde está ubicada Marisquería Bustos, es una pendiente bastante pronunciada de Sur a Norte, ahí bajan carros y motociclistas a alta velocidades, siendo esto un peligro para los vecinos que vivimos ahí, por lo tanto queremos ver la posibilidad de la instalación de por lo menos un reductor en dicha calle, de ustedes los servidores aquí firmantes. Firma responsable" **Hasta aquí la transcripción.**
SE ACUERDA: Trasladar la nota de los vecinos de Villa Nueva sector Este a la Junta Vial Cantonal para el trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
3- Se conoce nota DVOP-UEC-PRVC-2023-280 de fecha 02 de mayo de 2023, dirigida a Alcaldes(as) Unidades Técnicas de Gestión Vial Gobiernos Locales, por la Unidad Ejecutora y de Coordinación PRVC-II MOPT/BID y la Escuela de Planificación y Promoción Social Universidad Nacional; donde envían Invitación presencial para socializar la Guía para formular y gestionar el Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo, para el viernes 2 de junio de 2023, de 8:30 am a 1:00 pm (incluye refrigerio y almuerzo), en el Auditorio Cora Ferro, Campus El Higuerón, San Pablo de Heredia.
SE ACUERDA: Trasladar nota DVOP-UEC-PRVC-2023-280 de la Unidad Ejecutora y de Coordinación PRVC-II MOPT/BID y la Escuela de Planificación y Promoción Social Universidad Nacional, a la Junta Vial Cantonal para lo que corresponda. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**
4- Se conoce nota CR-INCOP-PE-0357-2023 de fecha 02 de mayo de 2023, dirigida a la Secretaría del Concejo Municipal de Esparza, por el MBA. Widman Cruz Méndez Presidente Ejecutivo de INCOP; texto que se transcribe a continuación:
"Reciba un cordial saludo. En atención al oficio SM-318-05-2022, en el cual comunicaba el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en el acta No. 235-2023 de la Sesión Ordinaria, efectuada el 11 de abril del 2023, artículo III, inciso 1, el cual señalaba de lo que interesa, lo siguiente:
"(…) "El motivo de la presente es exponer la preocupación de los habitantes del distrito caldera, en relación a las siguientes problemáticas.
1-El mal estado de la parada y baranda ubicada en el sector paseo marítimo de caldera, además de un hueco frente a dicha parada, lo cual ya representa una amenaza para los usuarios.
….
(…) Regidor suplente Douglas Arce Solís: quisiera agregar un poco más en ese tema del CONAVI porque son varios puntos que hemos tocado ahí en Caldera, me recuerdo que habíamos hablado también de la cuneta que hay de desagüe en Caldera hacia Mar Azul que esa cuneta había quedado sin terminar, había quedado sin barandas y también en su momento se dijo que era por falta de presupuesto, ni siquiera mantenimiento le da el CONAVI a esa cuneta, y lo de la parada de bus que está por donde era el antiguo Rocamar, yo sé que eso fue construcción del INCOP cuando se corrió la parada, porque esa parada en un principio era frente al Paseo Marítimo, después con recursos del INCOP hicieron esos trabajos la bahía que está ahí en cemento, la parada, la acera y una baranda de metal también que lleva, esa baranda está en mal estado, entonces no sé que tanto si le podríamos tocar el tema al INCOP porque fueron ellos los que construyeron esa parada, la acera y la baranda que tiene esa vía.
Sr. Alcalde: básicamente era lo que yo iba a externar antes, que esa baranda de esa parada fue constituida dentro del proyecto del Paseo Marítimo de Caldera, entonces es bueno que se le haga llegar también la solicitud a INCOP y obviamente que al Fideicomiso que fue el que

hizo el proyecto INCOP, Banco Nacional e ICT para que hagan una revisión, al final la obra la Municipalidad nunca la recibió, la recibió el MOPT como tal que fue el que hizo el convenio de cooperación del Paseo Marítimo, para que ya sea el MOPT, INCOP o quien corresponda dé una solución y es bueno que el Ministerio de Salud haga la valoración para que envíe la orden sanitaria a esas entidades que competen en la solución de esa situación.

SE ACUERDA: Remitir copia de la nota de la síndica suplente Dilana Montoya Robles y el síndico propietario Cornelio Benavides Céspedes, con los comentarios realizados, al CONAVI, al INCOP, al MOPT para que den una solución, y al Ministerio de Salud, con el fin de que haga la valoración para que envíe la orden sanitaria a esas entidades que competen en la solución de esa situación. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD."

Una vez, recibido y analizado el oficio con los acuerdos señalados, se debe indicar lo siguiente:

1-Efectivamente el proyecto del Paseo Marítimo de Caldera y sus obras complementarias se efectuó con los fondos del fideicomiso INCOP-ICT-BNCR.

2-Tal y como lo indica el criterio C-095-212 de la Procuraduría General de la República del 26/04/2012, los terrenos en los cuales se construyó dicho proyecto son "**terrenos de la zona portuaria reservada no destinados al recinto portuario están bajo administración del MOPT (…)**. Por lo cual, una vez concluida la obra bajo las indicaciones y peticiones del ente competente, recae el mantenimiento según corresponde al MOPT, o como en el caso en específico al CONAVI.

3-Como es de su entero conocimiento, el 26 de abril de 2023, su petición fue atendida y trasladada para lo correspondiente por parte del Sr. José Reinaldo Meneses Rodríguez, del CONAVI, quien le giró la instrucción a la Sra. Hannia Rosales Hernández, directora a.i. de la Dirección Regional Pacífico Central de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes del Consejo Nacional de Vialidad, para que se sirviera atender y brindar la respuesta correspondiente.

Por lo anteriormente señalado, se indica que lo peticionado a esta institución no es viable, por cuanto es de competencia directa del MOPT." **Hasta aquí la transcripción.**

Sr. Alcalde: ese proyecto cuando se hizo hubo partes que fueron entregadas al MOPT directamente, por ser ellos de la Dirección Portuaria donde está el Paseo Marítimo y lo que se hizo sobre la vía. Entonces lo que tienen que entregarnos a nosotros es una copia de esa acta de entrega que hicieron al MOPT, para enviarla al MOPT, porque ya una vez el MOPT, o CONAVI, o Ingeniería de Tránsito había dicho que no les competía a ellos. Entonces ya con el acta de entrega se podría hacer la solicitud formal a ellos para que reparen esa baranda y también la parada de autobuses que hay ahí.

SE ACUERDA: Solicitar al MBA. Widman Cruz Méndez Presidente Ejecutivo de INCOP remitir a este Concejo Municipal copia del acta de entrega que le hicieron al MOPT. Copia al Concejo de Distrito Caldera. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- Se conoce nota vía correo electrónico de fecha 04 de mayo de 2023, dirigida a Autoridades municipales, Personal administrativo y técnico municipal, Gobiernos Locales de todo el país, por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, donde les hace el recordatorio de inscripción al **CURSO VIRTUAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO**, la invitación la extienden a autoridades y personal de estas corporaciones; cuyo objetivo es contribuir en la actualización del conocimiento, capacidades y competencias teóricas y técnicas de los gobiernos locales, mediante la implementación del programa virtual autogestionado, con un total de 40 horas de capacitación.

Dar por recibida la nota de recordatorio del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.

6- Se conoce nota 9250-273-2023 de fecha 04 de mayo de 2023, dirigida a la Secretaría del Concejo Municipal de Esparza, por el señor Randall Loría Lépiz Coordinador Región Comercial Pacífico Central y Norte Dirección Comercialización Masiva División Comercial; texto que se transcribe a continuación:

"Asunto: Teléfonos públicos en la comunidad de Esparza Ref. caso n° 1-16892177781 Reciba un cordial saludo. En respuesta a su oficio SM-294-2023 del 31 de marzo del 2023, acerca de su solicitud de permanencia de los teléfonos públicos en sitios estratégicos de la comunidad de Esparza, le informo que con el pasar del tiempo y los pasos agigantados con que ha evolucionado la telefonía móvil, a tal punto de desplazar por completo a la telefonía pública, hasta relegarla hacia la obsolescencia, aunado a los altos costos de mantenimiento que no reditúan ningún costo de retorno para la institución, es que actualmente la telefonía pública está reservada única y exclusivamente para los privados de libertad en centros penitenciaros, así como también centros hospitalarios y algunas terminales de buses y parques nacionales en sitios muy alejados.

Hace ya mucho tiempo que los teléfonos públicos dejaron de ser un medio de comunicación apreciado por la población, a medida que los teléfonos celulares acapararon poco a poco el mercado, hasta convertirse en el medio de comunicación y socialización por excelencia preferido por todos, es especial luego de atravesar la pandemia del COVID-19." **Hasta aquí la transcripción.**

Regidora en ejercicio Candy Chavarría: yo creo que deberíamos de reformularlo, ya que el primero en contestar fue el MICITT y se presentó anuente, yo creo que no solamente el ICE es el dueño de la verdad en este tema, hay varias compañías telefónicas así lo planteamos y tal vez deberíamos de darle el peso de la situación por el cual se está solicitando, entonces si se pudiera y se lo ven a bien replantearlo. Me imagino que lo han manejado en estos lugares por lo mismo por lo del vandalismo y porque es una necesidad sabemos que los centros penitenciarios no pueden tener teléfonos pero en los hospitales por ejemplo es uno de los lugares que nosotros decíamos, como en la clínica acá que se sabe el por qué están ahí verdad porque son asuntos de emergencia, entonces la idea cuando iniciamos el acuerdo fue ponerlo en lugares estratégicos que estén vigilados y que sean para uso de emergencias, tal vez replantearlo o enviarlo a las otras compañías telefónicas.

Sra. Presidenta en ejercicio: compañeros qué opinan ustedes lo enviamos a las diferentes compañías telefónicas, no solo quedarnos con el ICE. Bueno la compañera Candy se compromete a traerlo la próxima semana para replantearlo y este documento se da por recibido.

Dar por recibida la nota del ICE.

7- Se conoce nota S.G. 21-25-1613-23 de fecha 04 de mayo de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza y al Sr. Alcalde, por el señor Albino Vargas Barrantes Secretario General y el Lic. Wálter Quesada Fernández de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados, ANEP; texto que se transcribe a continuación:

"Con el respeto que nos merecen sus distinguidas autoridades municipales, les presentamos por esta vía **Dictamen Jurídico: Vinculatoriedad de la Opinión Consultiva No. OC 27 de 5 de mayo de 2021, de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), para el Régimen Municipal que fortalece derechos laborales y sindicales con enfoque de género (Límites ilegales a la Negociación Colectiva)**; planteamiento elaborado por solicitud de ANEP, por parte de los especialistas del Instituto Internacional de Responsabilidad y Derechos Humanos (siglas IIRESODH), en coordinación directa con el personal profesional de la Unidad de Asesoría Jurídica (UAJ) de la ANEP. Este material jurídico que estamos aportando es propiedad intelectual de la ANEP y, por tanto, protegido por las leyes en la materia que penalizan su uso inapropiado. ANEP autoriza su utilización siempre y cuando se reconozca su propiedad intelectual y se cite a la ANEP.

Al considerar que la Municipalidad de Esparza adoptó para todo su personal trabajador, sin excepción, las estipulaciones del Artículo 6 de la Ley Marco de Empleo Público (LMEP), No. 10.159 (personal exclusivo y excluyente); estima la ANEP que procede entablar el correspondiente proceso de Negociación Colectiva, en el momento procesal oportuno y correspondiente, con su personal trabajador y sus organizaciones sindicales debidamente ya reconocidas y legitimadas para ello, a fin de garantizar la paz social institucional, la preservación de derechos adquiridos y de situaciones jurídicas consolidadas; amén de la aplicación de la doctrina de Derechos Humanos según expuesto mencionado dictamen jurídico adjunto.

ANEP solicita, por tanto y respetuosamente, que tanto el honorable concejo y la honorable alcaldía respondan a nuestro planteamiento oficial aquí expuesto, con base en el postulado jurídico que indicamos:

SOLICITUD Y DERECHO DE PETICIÓN
(Artículos 27 de la Constitución Política y
Ley de Regulación del Derecho de Petición número 9097)
DERECHO DE PETICIÓN

Nuestro ordenamiento jurídico tiene garantizado este derecho en el texto constitucional. El artículo 27 de la Constitución Política establece a la letra lo que sigue:

"…Se garantiza la libertad de petición, en forma individual o colectiva, ante cualquier funcionario público o entidad oficial, y el derecho a obtener pronta resolución".

Este numeral de nuestra carta fundamental está incorporado en el Título IV, de los "Derechos y Garantías Individuales", por lo que, en esencia, se trata de un derecho fundamental, o bien, una situación jurídica de poder mediante la cual, el justiciable puede exigir de la autoridad administrativa información de naturaleza o de interés público.

La Sala Constitucional, en el fallo número 13317-2021 de las 9:30 horas del 11 de junio del año 2021 indicó:

"…El derecho de petición, establecido en el artículo 27 de la Constitución Política, es entendido en sentido amplio, hace referencia a la facultad que posee todo ciudadano para dirigirse por escrito a cualquier funcionario público o entidad oficial con el fin de exponer un asunto de su interés. Por su parte, el ordinal 30 de la Constitución Política garantiza el libre acceso a los departamentos administrativos, únicamente, con propósitos de información sobre asuntos de interés público. Se trata, pues, de un mecanismo ideado para permitir a los administrados fiscalizar el correcto desempeño de los diversos entes públicos en el ejercicio de la función administrativa. Por lo tanto, cuando los artículos 27 y 30 de la Constitución Política son tomados en su conjunto, garantizan el derecho de toda persona de dirigirse ante cualquier funcionario público o entidad oficial para obtener información sobre cualquier asunto, materia o información de naturaleza pública. Precisamente, la naturaleza pública de la información es el elemento central que determina el derecho de acceder a ella. Al respecto, en este caso estamos frente a un alegato de violación a ambos derechos, pronta respuesta y acceso a información, por cuanto, se alega falta de respuesta y la falta de información solicitada desde el 27 de abril del 2021. Del informe rendido por el representante de la autoridad recurrida -que se tienen por dados bajo fe de juramento con las consecuencias, incluso penales, previstas en el artículo".

En abono de la protección constitucional contenida en el artículo 27 de la Constitución Política, el legislador creó la Ley de Regulación del Derecho de Petición, número 9097, la cual, en su artículo 1º establece lo que sigue:

"…ARTÍCULO 1.- Titulares del derecho de petición Todo ciudadano, independientemente de su nacionalidad, puede ejercer el derecho de petición, individual o colectivamente, en los términos y con los efectos establecidos por la presente ley y sin que de su ejercicio pueda derivarse ningún perjuicio o sanción para el peticionario. Todo lo anterior se ajustará al precepto establecido en el artículo 27 de la Constitución Política de la República de Costa Rica.

Por su parte, el numeral 2 ídem regula los potenciales destinatarios, particularmente se menciona:

"…ARTÍCULO 2.- Destinatarios. El derecho de petición podrá ejercerse ante cualquier institución, administración pública o autoridad pública, tanto del sector centralizado como descentralizado del Estado, así como aquellos entes públicos, con personalidad jurídica y capacidad de derecho público y privado, respecto de las materias de su competencia, cualquiera que sea el ámbito institucional, territorial o funcional de esta. Procederá, además, el derecho de petición ante sujetos de derecho privado cuando estos ejerciten alguna actividad de interés pública, administren y/o manejen fondos públicos o ejerzan alguna potestad pública de forma temporal o permanente".

La Ley 9097, además, establece en su artículo 11 que se debe notificar su contestación a la persona que ha presentado la petición, en el plazo máximo de **diez días hábiles** a contar desde la fecha de su presentación. Asimismo, podrá convocar, si así lo considera necesario, a los peticionarios en audiencia especial para responder a su petición de forma directa. Cuando la petición se estime fundada, la autoridad o el órgano competente para conocer de ella vendrá obligado a atenderla y a adoptar las medidas que estime oportunas a fin de lograr su plena efectividad, incluyendo, en su caso, el impulso de los procedimientos necesarios para adoptar una disposición de carácter general.

La contestación recogerá los términos en los que la petición ha sido tomada en consideración por parte de la autoridad o el órgano competente e incorporará las razones y los motivos por los que se acuerda acceder a la petición o no hacerlo. En caso de que como resultado de la petición se haya adoptado cualquier acuerdo, medida o resolución específica, se agregará a la contestación.

A mayor abundamiento de motivos, el artículo 12 de esta normativa garantiza la protección jurisdiccional. La Sala Constitucional ha garantizado este derecho fundamental, verbigracia, en el voto 13317 antes citado, sin embargo, existen otros antecedentes, donde esta garantía ha sido protegida por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, fallos números 437-2021 de las 8:00 horas del 7 de abril del año 2021 y 249-2021 de las 7:40 horas del 14 de abril del mismo año, permitiéndosele al promovente, incluso, exigir las responsabilidades correspondientes por la vía del amparo de legalidad." **Hasta aquí la transcripción.**

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota S.G. 21-25-1613-23 de ANEP. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

8- Se conoce nota de fecha 04 de mayo de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el Arq. Juan Luis Chaves Vega; texto que se transcribe a continuación:

"Asunto: Permisos de Alineamiento Vial y Acceso Vehicular

Por este medio, reciban un cordial saludo, deseándoles éxitos en su función como servidores públicos en nuestra Municipalidad.

Procedo a exponer de una forma general lo que le está sucediendo a mis clientes, en la abstención del permiso de construcción.

He tramitado ante el CFIA y ante la Municipalidad dos solicitudes de permisos de construcción, una a nombre de Gabriela Tatiana Mayorga Simpson, tramite de plano de Vivienda ante el CFIA OC-1077785 y otro a nombre de Damaris Chaves Chaves, trámite de Ampliación de Vivienda ante el CFIA OC-I081444. Los subí al sistema APC de la Municipalidad, fueron revisados y rechazados por el Departamento de Construcción, porque uno de los motivos, es que a pesar de las dos propiedades tienen el respectivos Alineamiento Vial del MOPT, de forma física, están solicitando de que sean tramitados nuevamente de forma digital en el sistema APC, además están solicitando un permiso del MOPT, denominado Acceso Vehicular, amparados en el Decreto Ejecutivo N° 42171- MOPT, art. 4.

Copio textualmente el principio de este artículo y dice "Todo interesado en la ejecución de construcciones o edificaciones, en terrenos adyacentes a la Red Vial Nacional, requerirá permiso de acceso vehicular, cuando así lo requiera el diseño del proyecto".

Este Decreto flie creado con el propósito de regular aquellas construcciones llámese fábricas o centros comerciales, donde el flujo vehicular es muy alto y represente un peligro, no así

el flujo que puede producir una vivienda, por eso ese enunciado dice: Cuando así lo requiera el diseño del proyecto. Lo que creo es que lo más sencillo para el departamento de construcción es pedirlo, pero lo peor, es que el art. 11. del decreto en mención, dice que hay que completar un formulario de 19 puntos, uno de esos puntos es presentar un archivo digital del plano con curvas de nivel y haciendo la consulta a un topógrafo, ese trabajo cuesta 300 mil colones, además del tiempo para confeccionar el plano.
Hay que presentar otro archivo digital con un plan de manejo de tránsito, eso también hay que pagar a hacerlo.
Señores Regidores, mis clientes están dispuestos a cumplir con los trámites para el permiso de construcción, pero cuando se topan con esta barbaridad de trabas y atrasos, entra la decepción y la apatía.
Este decreto fue creado el 20 de enero del 2020, y de acuerdo a lo que dice el art.9, el trámite para dar el permiso de acceso vehicular, si todo resulta bien dura 60 días hábiles, o sea más de dos meses y medio, solo en ese trámite y el resto?, pueden ver que es un verdadero atraso.
Lo que puede provocar es que todas las personas que tengan propiedades frente a la Ruta 1, o cualquier otra ruta nacional, donde el MOPT tenga injerencia, tiene que cumplir con ese decreto, empiecen a construir sus viviendas sin el respectivo permiso de construcción municipal, generando esto una problemática al sistema de cobro municipal y un faltante de caja en ese rubro.
Señores Regidores son proyectos de viviendas unifamiliares, es una construcción en un lote, no es una Urbanización, desde el punto de vista vehicular, si se tiene vehículo, entrará y saldrá una o dos veces por día, ¿qué problema puede generar eso?
Puedo decirles también señores que el 24 de agosto del 2022, se crea el Decreto Ejecutivo N° 43665-MP-MEIC, denominado "Celeridad de los Trámites Administrativos en el Sector Público Costarricense", como dice el nombre del decreto, el objetivo primordial es acelerar los trámites administrativos en las entidades públicas, de acuerdo a los alcances del ordenamiento jurídico, la cual prohibe a las entidades públicas, solicitar información ya disponible en las bases de datos públicas.
Este decreto contempla también la eliminación de los llamados cuellos de botella y en el punto 31. Aparece los Alineamientos Viales por el MOPT, ix)r consiguiente, no debería pedirse como requisito para el otorgamiento del permiso de construcción.
Lo que manifiesta también este decreto es que, si la entidad no pueda realizar la verificación requerida o no logre consultar las bases de datos, deberá solicitar una Declaración Jurada o realizar la verificación posterior.
La Municipalidad ocupa generar entradas para sus arcas, pero con este tipo de impedimentos, en lo que respecta a esas vías donde el MOPT tenga que ver, puede convertirse en un problema.
Lo que se solicita es que cuando se trate de la construcción de una ampliación o construcción de una vivienda, ese artículo 4 del Decreto Ejecutivo N° 42171-MOPT, no se aplique o se solicite una Declaración Jurada, para salvar esa erogación de dinero y tiempo, el cual no benéfica a nadie.
Expuesto el asunto, pido por favor con el respeto que ustedes merecen, tomar las acciones del caso, para que se solucione este inconveniente.
Adjunto copia de los planos tramitados ante el CFIA y Municipalidad.” **Hasta aquí la transcripción.**
Sr. Presidente Municipal: Me indica el señor Alcalde que sobre este tema ya se está haciendo una intervención integral con otras instituciones.
SE ACUERDA: Trasladar copia de la nota del Arq. Juan Luis Chaves Vega a la Administración Municipal para el trámite correspondiente y a la Comisión de Obras Públicas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
9- Se conoce convocatoria de la RECOMM Filial Puntarenas, a un Foro para mujeres municipalistas de la provincia de Puntarenas a realizarse en el cantón de Coto Brus, el sábado 20 de mayo de 2023, en las instalaciones de la Iglesia Viada Abundante a las 8:00 am.

Dar por recibida la convocatoria de la RECOMM y quedan todas las compañeras invitadas.

10- Se conoce nota CDSR-04-2023 de fecha 08 de mayo de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el síndico propietario Luis Alberto Pérez Palma y la síndica suplente Rebeca Salas Aguilar, Concejo de Distrito de San Rafael; texto que se transcribe a continuación:

"El Concejo de Distrito de San Rafael, acordó en Acta N°7 del día 18 de abril 2023, tomar los siguientes acuerdos relacionados con la aprobación de los proyectos correspondientes a la Ley 8461, para que sean llevados a la Audiencia Pública. A continuación, el detalle en orden de prioridad:

- Construcción de aceras en el Distrito de San Rafael por un monto de ¢17.924.998.47 (diecisiete millones novecientos veinticuatro mil novecientos noventa y ocho con 47/100)
- Construcción de cierre perimetral en la cancha de futbol de San Rafael por un monto de ¢6.448.500 (seis millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil quinientos)
- Construcción de encauzamiento de aguas pluviales en Guadalupe por un monto de ¢ 3.000.000 (tres millones exactos)
- Compra de mobiliario (mesas y sillas) para el Salón Comunal de Guadalupe por un monto de ¢ 3.500.000 (tres millones quinientos mil)" **Hasta aquí la transcripción.**

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota CDSR-04-2023 y se trasladan los proyectos presentados por el Concejo de Distrito San Rafael para que sean conocidos en la Asamblea Pública del mes de junio del presente año. Remitir copia de la documentación a la Administración para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

11- Se conoce oficio MA-SCM-1101-2023 de fecha 03 de mayo de 2023, dirigida al Director del Departamento de Secretaría del Directorio, a Diputados(as) de la Asamblea y a la Secretaría del Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado, Coordinadora Subproceso Secretaría del Concejo Municipal de Alajuela; donde notifica artículo N.º 23, capítulo II de la Sesión Ordinaria N.º 18-2023 del día martes 18 de mayo del 2023, acuerdo de apoyo a la moción del Concejo Municipal de Esparza, aprobada en Acta N°233-2023 de Sesión Ordinaria, efectuada el trece de marzo de dos mil veintitrés, Artículo I, inciso 1, notificado mediante nota SM-282-2023.

SE ACUERDA: Trasladar la nota MA-SCM-1101-2023 del Concejo Municipal de Alajuela, al expediente referente a este tema. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

12- Se conocen las siguientes notas de Concejos Municipales: 1. SM-0325-2023 del Concejo Municipal de Los Chiles. 2. SM-0329-2023 del Concejo Municipal de Los Chiles. 3. CONMU-316-2023 del Concejo Municipal de Paraíso. 4. SCMH-0231-2023 del Concejo Municipal de Hojancha.

Se dan por recibidos los acuerdos de los Concejos Municipales anteriormente mencionados y se incorporan las notas en el expediente referente a este tema.

ARTÍCULO V
Asuntos de Trámite urgente

1- Regidora suplente Candy Chavarría Cordero: yo quería hacer dos propuestas a este honorable Concejo para ver si les parece esta propuesta y si fuera posible que este Concejo lo pudiera implementar en el menor tiempo posible, una sería la demarcación peatonal del casco central y de lugares estratégicos como escuelas y la clínica que acá y bueno en muchos lugares del país no está la educación correcta para cruzar las calles, a veces la gente cruza por donde no debe, bueno lo vemos aquí en la en la principal pero también en el casco central pasa. Entonces la demarcación peatonal es además una nueva señal donde el auto se tiene que detener por completo esperar que pase la persona y además empezaríamos a introducir una cultura, no tanto para los peatones sino como para los conductores,

esa sería una de las propuestas que yo traigo, que les parece estudiarla y poco a poco irla implementando en los lugares con más tránsito. La segunda también en lo que es vial sería que posibilidad hay de instalar algunos espejos de tráfico en puntos estratégicos, yo tengo anotados cuatro aquí pero me imagino que puede ser que haya muchos más, por ejemplo viniendo en el sentido de norte a sur de calle los mantenidos que esa calle es doble vía, si se va a venir por ejemplo hacia la municipalidad la salida de ahí impide por completo la visibilidad hacia la Bombis, entonces un espejo de tránsito que hay de acero inoxidable y se pueden instalar en una ubicación estratégica para que no se lo roben, ojalá frente a una cámara o donde sea para inhibir un poco los accidentes. Otro es en la intersección que está en Marañonal cuando se viene del sentido de Marañonal hacia San Mateo si hay un carro adelante saliendo hacia Esparza no se puede ver si viene entrando otro hacia Nances o no, otra esquina de la calle 3 de oeste a este donde Nene Chuchú ahí hay que sacar casi todo el carro para poder ver si viene algo saliendo de Esparza que tal vez con un espejo se podría ayudar y el otro que tengo identificado es en la avenida central en el sentido de este a oeste en la Casa de la Cultura, más bien sería como al lado de la escuela que ahí también los altos suelen no hacerse y tal vez con un espejito, para poder evitar un poquito esos accidentes. Esas serían mis dos propuestas no sé qué les parece a los compañeros si poco a poco vamos entrando en ese tipo de cultura.

Sra. Presidenta en ejercicio: me parece excelente nada más que yo pienso que sería enviarla a Junta Vial.

SE ACUERDA: Trasladar las dos propuestas de la regidora Candy Chavarría a la Junta Vial Cantonal para su análisis. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Síndico Cristina Badilla Barrantes: mi intervención es más que todo porque hace un tiempo se había hablaba de una hormiga que está invadiendo lo que es San Rafael y toda esa zona, una hormiga pequeña que hace mucho daño al ambiente, por información de la gente de la Cocina Americana en Paraíso está totalmente invadida la finca, tuvieron que desocupar hasta varias casas de adentro porque mata todo, mata hormigas, mata abejas, mata todos los animales y se está volviendo un poco insostenible porque es un ecosistema que no es de acá y está destruyendo todo, al paso que vamos va a invadir el país si uno lo deja y va a ser muy complicado recuperarlo, hay que ver qué se le hace ahorita antes de que se haga más grande de lo que ya es, para ver que se puede hacer con eso. Eso lo había hablado el compañero Alberto hace tiempo y si no se ha hecho nada, más bien cada vez se pone peor.

Síndico Luis Alberto Pérez Palma: si no me equivoco hace un año toqué este tema aquí de esa hormiga, ya en San Rafael no sabemos que hacer con esas hormigas, ya quieren invadir las habitaciones de las casas, hay que estar echando veneno para evitar que se metan, usted se encuentra miles de hormigas en cualquier rincón de San Rafael, las fincas están invadidas, hay que hace algo con esas hormigas porque a como ataca animales se meten a una casa y hay un niño recién nacido y los padres no se dan cuenta lo van a atacar en la nariz hasta los ojos.

Regidora Fiorella Ramírez Silva: en realidad eso se tomó hace un año y hasta se hizo un chat, la comisión de ambiente no estaba en ese chat, yo lo pedí y nunca me lo dieron pero bueno era con el Ministerio de Salud y de otras instituciones, a mí me gustaría que tal vez la comisión de ambiente retomara esto e hiciera una vez una reunión con todas las instituciones y que nos den un informe de qué fue lo que ellos han hecho porque se tenía ideado unas cosas, la verdad es que nos den un informe porque esto se está volviendo insostenible.

Regidor Kevin Campos Angulo: este tema nosotros lo vimos en mayo del año pasado o sea estamos cumpliendo en este momento un año, el Concejo Municipal cumplió en ese momento en recoger la solicitud planteada por la comunidad del

distrito San Rafael, se convocó en la comisión de ambiente a las partes que en esto el ente rector es el Ministerio de Salud que requiere la colaboración del MAG y de otras instituciones pero es un tema fitosanitario, es un tema de salud pública y en ese momento el acuerdo había sido lo que se dictaminó en la comisión porque aquí tengo los oficios, fue diseñar una ruta de acción, esa ruta de acción se diseñó y se estableció la responsabilidad primordialmente en el Ministerio de Salud, se hablaba de fumigaciones masivas, se hablaba del establecimiento del cebo que se requería para la atención para poder acrecentar digamos el foco de atención de las hormigas y poder eliminarlas y demás, todo lo que procede a nivel sanitario y en este momento pues estamos viendo que la situación lejos de aplacarse se ha extendido a otras comunidades. Entonces yo sí llamo en este punto pues a la responsabilidad del Ministerio de Salud, y sí como dice doña Fiorella es de retomar, pero no retomar porque nosotros no lo hayamos hecho sino porque lo que nos correspondía y nos compete como Concejo se realizó y ahora la responsabilidad recae en otras instituciones.

Regidora Karol Arroyo: yo pienso que la más importante es mejor solicitar un informe al Ministro, porque ya nosotros hicimos lo que pudimos, de hecho a mi casa fueron los del Ministerio de Salud a San Juan Grande porque ellos querían saber si las hormigas que habían en mi casa en San Juan eran de las mismas, pero no eran de las mismas gracias a Dios, pero yo pienso que pidamos un informe al Ministro de Salud y al MAG, al departamento Fitosanitario.

Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde: sí primero a ambos ministerios tanto al Ministro de Salud como al del MAG, esto es un tema fitosanitario, el tema es que ya hay una propuesta del cebo que no la quieren aprobar. Entonces es un tema del equipo interdisciplinario que me imagino tiene que aprobar ese tipo de cosas.

Hay un señor Carlos Blanco que estuvo en OSME y que ahora es director en Palmares, está dándole seguimiento a ese tipo de cosas, el tema es que tiene que ver una declaratoria de emergencia porque antes estaba localizado solamente en el sector de San Rafael y en el sector del Tejar y ahora se ha venido expandiendo de San Rafael acá, recuerden que empezó en San Mateo y lo trajo la caña que sembraron en varios predios de San Mateo. Lo que sí sería bueno Luis, yo mañana le voy a pedir a Acevedo el panfleto que habían sacado para repartir a las comunidades, se hicieron fumigaciones masivas pero el tema es que la fumigación no elimina la hormiga, entonces tienen que crear un producto que verdaderamente controle la plaga, ahí sería bueno mandarle a los ministros las fotografías de cómo se comen los cerdos, los pájaros que llegan hasta los nidos, sí a los cerdillos pequeños se les meten por los ojos, dice Luis que se comió una gallina se metió por los ojos y se empezó a comer por dentro y se la comen, o sea llega a esas dimensiones, los garros que dijo la vez pasada que se le metía por los ojos y van perdiendo la vista y ahí empieza a perecer el animal.

Entonces es bueno que todas esas fotografías que existían y esos videos se los hagamos llegar a Margoth para que los incluya como anexos en la solicitud a ambos ministros de poner atención inmediata a esta situación porque no es solamente aquí, ya hay otros cantones en áreas más hacia el Occidente que también tienen esta problemática y que ya se está convirtiendo en algo que no se puede controlar y que cada vez incomoda más al ser humano pero sobre todo sacrifica más a los seres vivos animales y a la vida silvestre, a la agricultura yo no sé qué tanto daño le hace. Es al Ministro de Salud y al Ministro del MAG para que ambos intervengan en sus gestiones de atención a esta problemática porque es un tema ya de salud pública, ellos verán si hacen el decreto de emergencia, que valoren la situación como de un año a otro ha habido una variación en el territorio del avance de la misma y que deberían tomar en consideración la declaratoria de emergencia de esta situación que se está dando.

El tema es que ellos tienen que aprobar la cura, una vez aprobada la cura se podría atender desde los cantones con la comisión interdisciplinaria e intervendría también la comisión local de emergencia municipal de emergencia, pero sí tenemos que tener con qué responder porque se actuó en aquel momento que era lo básico que tenían un tipo de fumigación con algún producto equis que lograron regar ciertos lugares, no dio el efecto esperado, lo regaban hoy y en la tarde estaban de nuevo, casi que es una reproducción inmediata.
Síndico Luis Pérez Palma: cuando yo fumigo a vuelta redonda de mi casa, no es solo fumigar porque mata las que están afuera, hay que levantar escombros, ahí son colonias en cada rincón lo que hay entonces que hago yo fumigar alrededor de mi casa si el vecino tiene y las fincas ni para que, es algo muy duro, eso hay que intervenir por lo menos para amortiguar un poco esa hormiga no es que la va a eliminar totalmente.
Sra. Presidenta en ejercicio: hay que crear conciencia también en los finqueros y gente a los alrededores. Compañeros vamos a adjuntar todos los comentarios, las fotos y le enviamos la solicitud al señor ministro de Salud y al del MAG.
Sr. Kevin Campos: señora presidenta si usted le parece bien se puede adjuntar a esta documentación que se traslade, el oficio SM-613-2022 que es donde está toda la documentación que en su momento el Concejo había recopilado y se le había presentado cuando se recibieron a las instituciones.
SE ACUERDA: Solicitar un informe al Ministro de Salud y al Ministro de Agricultura y Ganadería, al departamento Fitosanitario, referente al tema de la Hormiga Loca y que intervengan en sus gestiones de atención a esta problemática. Adjuntar los comentarios realizados al respecto, los documentos y videos respecto a este tema.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.
3- Regidor Ronald Robles Arley: dos puntos el primero es, no sé si se recuerdan que hace como un mes y algo traje acá el tema de la señalización que va a la ruta hacia San Mateo específicamente sobre el río Jesús María donde prácticamente hay nulo o ya no hay les digo el ceda, si cuando había poca señalización los conductores no respetaban el seda ahora que ya no hay es peor y me imagino que en cualquier momento se puede ir un carro al río y ese seda está de lado de nuestro cantón, así que sería pertinente mandar al CONAVI con urgencia que vuelvan a señalizar tanto vertical como horizontal ese seda porque no lo están respetando y ahora que ya no hay nada porque algún carro o un camión se llevó el vertical y el horizontal ya ni se ve se está ahorrando. Entonces creo que eso es una necesidad de emergencia de que lo señalen bien, eso por ahí.
Número dos, es solicitar a este honorable Concejo dar apoyo al diputado Carlos Andrés Robles, hoy presentó en la Asamblea Legislativa un punto donde declara de emergencia la ruta 1 entre San Ramón y el río Barranca, le dice al señor ministro del MOPT que intervenga de una vez por todas esta ruta tan importante y no vaya a suceder otra tragedia porque lo que le hicieron fue pues algo para paliativo a esta ruta, realmente está afectando a lo que es el turismo tanto en esta área como a nivel nacional, porque recuerden que la 1 pues es la ruta principal y también Barranca-Limonal, así que yo creo que en buena hora don Carlos Andrés Robles trajo este tema a la Asamblea Legislativa, un tema que ya en este Concejo Municipal hemos tratado varias veces.
Sr. Alcalde: No habrá ninguna posibilidad de que nos envíen el espacio en control político o no sé si en el acta para apoyarlo, sería ideal tener primero en el acta lo que él expuso y apoyarlo, obviamente eso siempre ha sido tema principal de nuestro Concejo Municipal pero sí para que en el Concejo Municipal también quede copia del acta de lo que él externó. Entonces tal vez para de hoy en ocho pudiéramos tener eso Douglas, para que con ese documento respaldar la posición de él en control político, no sé si algún otro diputado lo secundó o no lo secundó en ese momento o habló por el orden como correspondía en el plenario pero sí

tener el documento del acta para que nos quede el respaldo a nosotros, también para instalar tanto al ministro como al presidente de la Comisión Nacional de Emergencia porque si es una declaratoria de emergencia debería atenderse con una declaratoria también de la Comisión Nacional de Emergencia para apoyar esa iniciativa que es de suma importancia para este Concejo Municipal.
Sra. Presidenta en ejercicio: entonces en el primer punto la señalización hacia San Mateo sobre todo en el puente el seda eso es en Ingeniería de Tránsito ruta 131.
La MSc. Karol Arroyo, presidenta en ejercicio se excusa de participar por ser la Ing. Tatiana su hermana. Por lo que preside la regidora de mayor edad Fiorella Ramírez Silva, de conformidad con el Código Municipal, y votaría la regidora suplente Yuliana Vargas.
La regidora Fiorella Ramírez Silva presidenta en ejercicio en este momento somete el acuerdo a votación.
SE ACUERDA: Solicitar a Ingeniería de Tránsito realizar la señalización tanto vertical como horizontal el seda en la ruta que va hacia San Mateo específicamente sobre el río Jesús María, ruta 131. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. Vota la regidora suplente Yuliana Vargas Barrantes por haberse excusado la regidora titular Karol Arroyo Vásquez.**
Retoma la presidencia la regidora Karol Arroyo Vásquez: con respecto al segundo punto esperamos el acta para darle apoyo.
4- Regidora Fiorella Ramírez Silva: de hoy en ocho viene la funcionaria del AyA si no más me acuerdo dejamos un acuerdo que nosotros le íbamos a mandar antes la información de lo que se hizo con los desarrolladores y que se podía hacer un convenio para ayudar al AyA, etc., yo quería saber y preguntarle a la administración si eso se mandó, lo mismo el compañero de Caldera en la parte de Artieda él tiene toda una documentación sobre lo que ha pasado en el pueblo de Artieda, entonces quería saber para que cuando venga esta señora de hoy en ocho no recibir toda la información y quedamos nosotros otra vez a la espera de qué es lo que se va a hacer, sino que más bien de hoy en ocho nos traiga respuestas.
Sr. Alcalde: con Adriana lo que se quedó fue lo siguiente, recopilar cuáles eran los proyectos privados que se van a desarrollar en el cantón, los mismos fueron enviados de acuerdo a lo que se conoció en las actas de la Comisión Municipal de Emergencia donde el Ministerio de Salud en su momento había mencionado cuáles son los proyectos que sí van a desarrollar en el futuro, igualmente se le envió una copia de la nota que presentaron los desarrolladores que se leyó en este Concejo se le remitió al AyA que ellos ya de por sí tenían, un tipo convenio con el AyA acuérdense que ellos siempre hablaron de la inversión pública privada, ya esa inversión pública privada y los desarrolladores ya es un tema que ellos tendrán que ponerse de acuerdo. La idea es corroborarse se la compañera Adriana va a venir siempre el lunes e invitar a sesión a los desarrolladores para que ellos hagan la exposición, igual estamos tratando que nos envíen un documento donde el AyA se supone tomó una decisión con respecto a las cartas de disponibilidad de agua, que nos no hicieron llegar la nota pero sin los anexos que es la parte técnica que se supone sustentó esa decisión en su momento para que este Concejo se manifieste con respecto a la misma ya que nosotros no fuimos notificados en un momento de ese documento cosa que debieron haberlo hecho porque somos nosotros como entidad rectora los que damos los permisos de construcción y que un requisito fundamental es la disponibilidad de agua y no lo hicieron correctamente. Entonces para discutir con ellos también ese día si tenemos esa nota la posición de la urgencia de hacer una revaloración de esa situación porque es increíble que se tome una decisión unilateralmente afectando el desarrollo del cantón y vamos a ver si siempre viene, entonces la idea es invitar ese día si viene a los desarrolladores porque siempre se dijo que los desarrolladores habían hecho una propuesta al AyA, pero uno consulta al AyA y dicen que desconocen la propuesta,

como hubo intercambio de nuevo de mandos dentro del AyA no sabe uno si formalmente la hicieron o no la hicieron no. Me imagino que si saben de la propuesta ellos podrían traer el otro lunes cuál es la posible propuesta que ellos plantearían al AyA para una inversión pública - privada en caso.
Regidor Kevin Campos Angulo: a mí sí me parece importante lo que menciona doña Fiorella porque creo que la reunión de este lunes es determinante, confiando en que nos puedan acompañar realmente esa representación de Adriana González del AyA pero sí considero importante que los desarrolladores no solamente asistan sino que vengan preparados con qué es lo que van a presentar. Yo sí tal vez le haría la excitativa a la alcaldía en estos días contactar a los desarrolladores y buscar la forma de que entre ellos mismos esto será algo que les compete directamente a ellos, pero que sí la administración les pueda colaborar en lo que sea posible, o al menos se les pida que lleguen muy organizados para el próximo lunes porque creo que esta sesión es determinante de cara de que allí mismo puedan quedar establecidos ciertos compromisos que honren las diferentes partes y ver si se le da solución a este problema a la faltante de agua, que de hecho yo quería consultar sobre este elemento que mencionó don Asdrúbal de las cartas de disponibilidad no sé si don Claudio está invitado a la sesión del otro lunes, considero que debería participar don Claudio, Fernando Araya y también las jefaturas acá locales y regionales.
Alcalde Asdrúbal Calvo: don Kevin y Fiorella, nosotros fuimos a una reunión en esa reunión doña Adriana dispuso el 15 de mayo, a la fecha no ha confirmado que viene, yo no puedo invitar a personas a que vengan a una sesión donde la señora no ha confirmado, lo que voy a hacer primero es confirmar con ella para ver si siempre está en su agenda venir el próximo lunes, le dijimos que si era el lunes no afectada porque era una sesión ordinaria y ahí se atendía. Entonces hay que confirmar con ella porque tantas cosas han habido dentro del AyA últimamente que uno no sabe si tendrá la disposición en este momento de venir, ya sea el lunes o si la cambia que diga de una vez cuál es la fecha para con seguridad poder invitar a los desarrolladores y no solamente debería estar Claudio, debería estar el encargado regional que está ahora para lo que se exponga en la sesión sea de conocimiento de primera fuente de ellos en razón de buscar los vínculos necesarios para buscar una solución conjunta a la situación del agua que tiene el cantón de Esparza.
Presidenta Karol Arroyo: bueno con ese punto del AyA por qué no que quede en acuerdo que el señor Alcalde primero confirme y si fuera positivo invitar a las personas, dice que él no ocupa acuerdo entonces está bien, perfecto.
SE ACUERDA: Autorizar a la Secretaria del Concejo enviar invitación a los desarrolladores, al Director Regional y Cantonal del AyA, en caso de que la señora Adriana López González confirme su asistencia a la sesión ordinaria del 15 de mayo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
5- Regidora Fiorella Ramírez Silva: mi segundo es que este 17 de mayo tenemos sesión extraordinaria con la policía, entonces me gustaría ya que recibimos cartas de la asociación de Mojón y de Marañonal, tal vez invitar a un representante de esas dos asociaciones que estén presentes para que ellos conozcan las respuestas de la policía, bueno algún representante de los de Marañonal y de Mojón. Generalmente la Fuerza Pública viene hacen su exposición, nosotros le hacemos preguntas y mucha gente no se da cuenta que es lo que está pasando, entonces los que ya han mandado una carta referente a la seguridad que estén aquí y se den cuenta y tal vez puedan a través de nosotros o lo que sea preguntar.
SE ACUERDA: Invitar a dos personas por agrupación de los vecinos de Mojón y de Marañonal que enviaron nota referente al tema de seguridad, a la sesión extraordinaria del miércoles 17 de mayo del presente año, a las 6:30 ´p.m., en el Salón de Sesiones, con el fin de que estén presentes para que ellos conozcan las

respuestas de la Fuerza Pública. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45)**

6- Regidor Kevin Campos Angulo: como último punto creo me parece que resaltó en mucha importancia la discusión que tuvimos hace un rato sobre la caseta en Caldera y principalmente lo que el señor alcalde mencionó de los problemas que han habido en otras ocasiones para desarrollarlo, problemas provenientes de otras instituciones no de esta municipalidad, solamente quiero solicitar que este tema de la caseta pueda ser trasladado la Comisión de Asuntos Sociales, me parece que de aquí a un tiempo prudencial puede estarse, si no se obtiene la respuesta de parte de las instituciones que la comisión misma sea quien se integre, como dijo doña Candy esto es un recurso importante que tiene que aprovecharse y ya que esta probablemente sea la última vez que se incorporen los recursos deben ejecutarse. Lo único que quiero es que el tema de la construcción de la caseta de guardavidas pueda ser trasladado a la Comisión de Asuntos Sociales.

Sr. Alcalde: eso sería a la comisión de zona marítimo terrestre que es la que tiene a cargo la ley 6043 que es la ley de zona marítimo terrestre.

SE ACUERDA: Trasladar el tema de la construcción de la caseta de guardavidas a la Comisión de Asuntos Sociales y a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

7- Alcalde Bach. Asdrúbal Calvo: que la señora ministra cambió el día de mañana, no viene mañana sino el miércoles a las 11 para los que pensaban ir a la reunión en el complejo deportivo sería el miércoles a las 11 de la mañana, porque se le presentó un inconveniente y no puede venir mañana.

ARTÍCULO VI
Dictámenes de Comisión

1- Se conoce dictamen presentado por la Comisión Municipal de Accesibilidad, regidores propietarios presentes: Fiorella Ramírez Silva, Kevin Antonio Campos Angulo, Karol Arroyo Vásquez, Ronald Gerardo Robles Arley, Fernando Antonio Villalobos Chacón; que dice:

"INFORME COMAD

Al ser las 17:31 horas del día 19 de abril del 2023, en la Sala de sesiones del Concejo Municipal de la Municipalidad de Esparza da inicio a la reunión de la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad de dicha Municipalidad.

ASISTENTES:

SRA. Karol Arroyo Vásquez, presidente.
Sr. Fernando Villalobos Chacón., secretario.
Sra. Ana Fiorella Ramírez Silva.
Sr. Kevin Campos Angulo.
Sr. Ronald Robles Harley.

Asesores:

Sr. Roy Campos Azofeifa.
Sra. Roxana Naranjo Loaiza.
Sr. Wilbert Sánchez Pérez.
Srta. Maricela Romero
Sra. Sara López Corella

Nos visita la doctora Tamara Sánchez.

ORDEN DEL DÍA

1. CORRESPONDENCIA.
2. ASUNTOS URGENTES.

1.1. Se lee la nota ASESPEDIS 2023-003, con fecha 14 de abril del 2023 del señor Roy Campos Asofeifa como presidente de la Asociación Esparzana de personas con discapacidad donde nos solicita autorización de evento que consiste en ir a algunos Centros Educativos a concientizar sobre el tema y la igualdad de oportunidades. Las actividades serían del 22 al 26 de mayo del 2023, en el Liceo Emiliano Odio, Liceo de Esparza, Escuela

Arturo Torres, Escuela El Mojón y Escuela Caldera. Para conmemorar que el 29 de mayo de 1996 se publicó en el diario oficial la gaceta # 102, la ley 7600, "Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad" y el 29 de mayo es el día Nacional de Personas con Discapacidad.
2. Asuntos Urgente.
2.1. Don Roy explica que ya coordinó con las supervisiones de Centros Educativos y algunos han confirmado. Explica la dinámica del trabajo que pretende realizar con los estudiantes y nos solicita apoyo.
2.2. La señora Roxana Naranjo nos explica las dificultades que vivió el día del temblor al dificultársele bajar por las escaleras de emergencia desde el tercer piso.
2.3. El señor Roy Campos nos enumera las razones por las cuales es importante que la Municipalidad tenga un asesor en temas de discapacidad.
Acuerdos:
1. Apoyar al señor Roy Campos y la Asociación Esparzana de Personas con Discapacidad del 22 al 26 de mayo del 2023 en las visitas a las Instituciones. El compañero de la Comisión que tenga la posibilidad de acompañarlo, lo puede hacer.
2. Solicitar a la administración valorar la posibilidad de comprar una salva escalera del tercer piso a la planta baja para evacuar en caso de emergencia.
3. Analizar la posibilidad de contar con una Asesora en el área de discapacidad o más capacitación y asesoría en la gestión de Desarrollo Local." **Hasta aquí la transcripción.**
Regidora Fiorella Ramírez Silva: más quería aclarar lo de la salva escalera estuvimos investigando e inclusive hay una fundación que ayuda a las instituciones a poner esa salva escalera con ayuda económica ayuda y también técnica, hay varias cosas que se pueden poner, una silla que baje, como una oruga que baje con la silla de ruedas, etc.
SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de la Comisión Municipal de Accesibilidad de la siguiente manera:
1. Apoyar al señor Roy Campos y la Asociación Esparzana de Personas con Discapacidad con las actividades a realizarse del 22 al 26 de nayo del 2023 en las visitas a las Instituciones. Así como realizar la invitación a los compañeros de la Comisión que deseen acompañarlo.
2. Solicitar a la administración municipal valorar la posibilidad de comprar una salva escalera del tercer piso a la planta baja para evacuar en caso de emergencia.
3. Solicitar a la administración municipal analizar la posibilidad de contar con una Asesora en el área de discapacidad o más capacitación y asesoría en la gestión de Desarrollo Local.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNAMIDAD.

ARTÍCULO VII
Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-066-2023 de fecha 03 de mayo de 2023; que dice:
"En atención al oficio **SM-365-2023** enviado a mi despacho por la secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez el día 02 de mayo del 2023, donde se me pone en conocimiento del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta N.º **239-2023** de Sesión Ordinaria, efectuada el veintiséis de abril de dos mil veintitrés, Artículo N.º **III,** Inciso **1**. Acuerdo del honorable Concejo que dice:
"1. Acoger las recomendaciones indicadas por la Asesoría Legal mediante oficio GJCME-057-2023.
2. Aprobar el Reglamento de Funcionamiento y Organización del Archivo Central.
3.Autorizar al Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico proceder a realizar todos los cambios indicados en el texto.

4. Coordinar con la secretaria del Concejo Municipal la respectiva publicación en el Diario Oficial La Gaceta, quien queda expresamente autorizada para dicho acto. Remitir copia a la Administración".

En relación al traslado de este acuerdo me permito comunicarles que ya se le realizaron los cambios a la propuesta inicial presentada por la Administración Municipal y se procedió al traslado vía correo electrónico a la Secretaría del Concejo para que inicie con el proceso de publicación correspondiente." **Hasta aquí la transcripción.**

SE ACUERDA: Dar por recibido y conocido el informe GJCME-066-2023 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-067-2023 de fecha 04 de mayo de 2023; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado sobre la primera publicación del **PROYECTO DE REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA AUDITORÍA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE ESPARZA.**

Esta divulgación se llevó a cabo el día **martes 02 de mayo de 2023**, en el **Alcance número 77**, a la **Gaceta número 75**, por lo que a partir de ese momento inició su proceso de consulta pública no vinculante por el plazo de diez días hábiles, mismo que vence el día **martes 16 de mayo de 2023**.

En este mismo acto se realiza la entrega de un ejemplar de esta publicación ante la secretaría del Concejo, para que pueda ser consultado por cualquier interesado, y que a la vez se remita una copia a la Auditoría Interna." **Hasta aquí la transcripción.**

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-067-2023 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada copia a Administración, y a la Auditoría Interna. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-068-2023 de fecha 04 de mayo de 2023; que dice:

"En atención al oficio **SM-368-2023** enviado a mi despacho por la secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez el día 03 de mayo del 2023, donde se me pone en conocimiento del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta N.º **239-2023** de Sesión Ordinaria, efectuada el veintiséis de abril de dos mil veintitrés, Artículo N.º **III,** Inciso **4**. Acuerdo del honorable Concejo que dice:

"1. Acoger las recomendaciones indicadas por la Asesoría Legal mediante oficio GJCME-060-2023.

2. Aprobar el Reglamento General de Cementerios Municipales del Cantón de Esparza.

3.Autorizar al Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico proceder a realizar todos los cambios indicados en el texto.

4. Coordinar con la secretaria del Concejo Municipal la respectiva publicación en el Diario Oficial La Gaceta, quien queda expresamente autorizada para dicho acto. Remitir copia a la Administración".

En relación al traslado de este acuerdo me permito comunicarles que ya se le realizaron los cambios a la propuesta inicial presentada por la Administración Municipal y se procedió al traslado vía correo electrónico a la Secretaría del Concejo para que inicie con el proceso de publicación correspondiente." **Hasta aquí la transcripción.**

SE ACUERDA: Dar por recibido y conocido el informe GJCME-068-2023 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-069-2023 de fecha 05 de mayo de 2023; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y de la Administración Municipal, sobre la publicación de la nueva **LEY DE CREACIÓN DEL PROGRAMA INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD (INSOLAPAD)**. A esta normativa le correspondió el número de **Ley 10.215**.

La publicación de este nuevo cuerpo legal, se llevó a cabo el día **miércoles 03 de mayo de 2023**, en la **Gaceta N.º 76**, en virtud de lo anterior se realiza la entrega de dos ejemplares con la normativa de esta nueva herramienta, una ante la secretaría, y otra para que sea enviada a la Administración y a la Comad de Esparza." **Hasta aquí la transcripción.**

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-069-2023 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada copia a Administración, y a la COMAD. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VIII
Asuntos varios

1- Regidora Fiorella Ramírez Silva: nada más es para pedir a la comisión de la condición de la mujer que si mañana nos podemos reunir a las 5 de la tarde junto con el gestor social y el señor alcalde, aquí.

2- Regidor Ronald Robles Arley: dos cositas primero que todo por una situación que se dio hoy en redes sociales específicamente en Facebook y tres personas me mandaron una captura con respecto a un nombramiento que se va a dar en la municipalidad sobre la persona que va a tomar el centro de artes integradas especialmente de música donde menciona que tanto los regidores como cultura pues no tienen conocimiento de música. quisiera decirle a esa persona que el Código Municipal no nos faculta ni a la Comisión de Cultura ni a los regidores a nombrar a nadie, eso es algo meramente técnico y administrativo, y que tiene su forma de ser, la lógica de quién van a nombrar eso es algo específicamente de la administración. Consulté a la persona pertinente y me dio una explicación la cuál considero que es propia sobre el asunto de ese nombramiento lógico lo que me explicó para las personas que me mandaron la imagen yo pienso que está todo en orden para que no se haya veces mal interpretado algunas cosas porque a la gente le encanta echarle las culpas a las personas que ven ahí y tal vez no informan porque antes de hablar hay que informarse de las cosas y del porqué y más adelante pues me imagino que vendrán otras cosas porque dijo que había una gran nave para un yate para un lanchero, quiso dar a entender eso y no es así. Entonces para que esté informado eso por ahí.

Segundo el señor alcalde a inicios de la sesión habló del Mes de la Esparzaneidad de los 175 años de municipio y de los 450 años para el 2024 de fundación de la ciudad, así que la Comisión de Cultura convoca a todos sus miembros y también es importante que estén los compañeros síndicos porque hay aspectos que informales para tomar decisiones como cantón y ustedes representan a cada uno de los distritos así sí nos podemos reunir el próximo viernes y ojalá que esté la señora vicealcaldesa presente también, a las 5:30 pm.

2- Regidor suplente Yamil Dobles Díaz: informarle al todo el cantón de Esparza que del primero al 6 de mayo en la ciudad de Guatemala se efectuó el centroamericano y México de tenis de mesa, dando como siempre buenas alegrías, buenas sensaciones nuestros atletas los espartanos, ese campeonato era U 15 y U 19, en categoría U 19 Sofía y Lucía ganaron bronce en dobles y bronce por equipos, se trajeron dos bronces, Benjamín este chico ganó bronce por equipos y en la categoría U 15 Mateo ganó bronce por equipos y Sebastián Avilés verdad para no perder la costumbre y quiero informarles que Sebastián llegó lesionado, fue lesionado por amor al cantón, por amor al deporte y esa competitividad que siempre demuestra sebas llegó lesionado de un tobillo, jugó el torneo y aunque lesionado y todo ganó dos platas, uno en mixto y uno en dobles y ganó dos bronces, uno por equipos y uno

individual. Entonces eso nos demuestra las ganas de surgir, las ganas de triunfar, cueste lo que cueste verdad, siempre nos dan muchas alegrías a nuestro cantón en buena hora para el tenis de mesa que siempre crece y crece como la espuma.
Sra. Presidenta en ejercicio: excelente don Yamil. Compañeros de becas ya no tenemos presidente nos tenemos que reunir, entonces ahí nos ponemos de acuerdo en el WhatsApp cuando podemos porque tenemos asuntos pendientes.
Al ser las veinte horas con cincuenta minutos del lunes ocho de mayo del dos mil veintitrés, la presidencia da por finalizada la sesión. U.L.-

MSc. Karol Arroyo Vásquez
PRESIDENTA EN EJERCICIO

Margoth León Vásquez
SECRETARIA

Bach. Asdrúbal Calvo Chaves
Alcalde Municipal